



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

CIENTO NOVENTA
Y CUATRO-A

SESION: MATUTINA PERMANENTE

FECHA: ABRIL, 17 DEL 2002

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I CONTINUACIÓN DEL DEBATE DE LA MOCIÓN DE CENSURA PROPUESTA DENTRO DEL JUICIO POLÍTICO PLANTEADO POR EL DIPUTADO NAPOLEÓN GÓMEZ REAL, EN CONTRA DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES.
- II CLAUSURA DE LA SESIÓN.



LHC/1902

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO NOVENTA
Y CUATRO-A

SESION: MATUTINA PERMANENTE

FECHA: ABRIL, 17 DEL 2002

INDICE:

CAPITULOS:

PÁGINAS:

- I Continuación del debate de la moción de censura propuesta dentro del juicio político planteado por el diputado Napoleón Gómez Real, en contra del ingeniero Hugo Ruiz Coral, Superintendente de Telecomunicaciones.----- 5

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICAIONES.-----	5-18;48-67;69, 70;74-92
Gómez Real Napoleón.-----	19-48;102-108
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR GABRIEL RUIZ ALBÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL.-----	44
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR ANTONIO POSSO SALGADO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----	52
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	92-99
León Romero Jaime.-----	99-102
Maugé Mosquera René.-----	108
Votación nominativa sobre la moción de censura.	109-231



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO NOVENTA Y CUATRO-A

SESION: MATUTINA PERMANENTE

FECHA: ABRIL, 17 DEL 2002

INDICE:

CAPITULOS:

PÁGINAS:

II Clausura de la Sesión.----- 231-232

LSG/MBP



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil dos, en la sala de sesiones del congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, honorable José Cordero Acosta, se reinstala la sesión matutina permanente del Congreso Nacional, cuando son las nueve horas con cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Andrés Aguilar Moscoso y Javier Rubio Duque, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DÁVILA RUIZ MARÍA
AGUAYO AVILÉS ALEJO	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	ESTRADA BONILLA JAIME
ÁLAVA ALCÍVAR DAVID	ESTRADA VELÁSQUEZ VICENTE
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	ESTRELLA VELÍN JOAQUÍN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	FARFÁN INTRIAGO MARCELO
ALVEAR ICAZA JOSÉ	FRIXONE FRANCO BRUNO
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	FUERTES RIBERA JUAN
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GARCÍA CEDEÑO FÉLIX
ARÉVALO BARZALLO KÁISER	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GÓMEZ REAL NAPOLEÓN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMÁN	GONZABAY PÉREZ HEINERT
AZAR AMAT JOSÉ	GONZÁLEZ ÁLAVA ELBA
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZÁLEZ MUÑOZ SUSANA
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GORDILLO CÓRDOVA REGINA
CALDERÓN PRIETO CECILIA	GREFA UQUIÑA VALERIO
CALERO DÁVILA WASHINGTON	HARO PÁEZ GUILLERMO
CAMPOSANO NÚÑEZ ENRIQUE	HERRERÍA BONNET ENRIQUE
CANTOS HERNÁNDEZ JUAN	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HURTADO LARREA RAÚL
CEVALLOS ALCÍVAR JUAN	JIJÓN-CAAMAÑO BARBA JACINTO
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	KURE MONTES CARLOS



[Handwritten signature]

LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO	QUEVEDO MONTERO HUGO
LEÓN LUNA VÍCTOR	RIVAS PAZMIÑO RAÚL
LEÓN ROMERO JAIME	RIVERA MOLINA RAMIRO
LOOR CEDEÑO OTÓN	RODRÍGUEZ EDGAR IVÁN
LÓPEZ SAUD IVÁN	ROGGIERO ROLANDO GALO
LOZANO CHÁVEZ WILSON	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RUIZ ALBÁN GABRIEL
LLANES SUÁREZ HENRY	SAÁ BERNSTEIN JOSÉ
MACÍAS CHÁVEZ FRANKLIN	SALAZAR HÉCTOR ANIBAL
MALLEA OLVERA CONCHA	SALGADO ESPINOSA MARÍA
MANCHENO NOGUERA GERMÁN	SÁNCHEZ BARON JULIA
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MAUGÉ MOSQUERA RENÉ	SAN MARTÍN TORRES FRANKLIN
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SANTOS BARRETO NANCY
MENDOZA GUILLÉN TITO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MONCAGATTA FARGAS JUAN	SERRANO BATALLAS FULTON
MONTERO BERMEO CARLOS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SICOURET OLVERA VÍCTOR
MOREIRA REINA MARIO	TALAHUA PAUCAR LUIS
MORENO ROMERO HUGO	TORRES TORRES CARLOS
NEIRA MENÉNDEZ XAVIER	TCUMA BACILIO MARIO
NIETO CISNEROS JUAN	UGARTE GUZMÁN BLANCA
NIETO VASQUEZ ANÍBAL	URIBE LÓPEZ FANNY
NOBOA NARVÁEZ JULIO	VACA GARCÍA GILBERTO
OBANDO CADENA ELSA	VALDEZ LARREA ANINZIATTA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VARGAS MEZA STALIN
ORDÓÑEZ GÁRATE MILTON	VÁSQUEZ GOZÁLEZ CLEMENTE
ORTIZ CRESPO XIMENA	VEGA CONEJO NINA
PACHECO GÁRATE EDUARDO	VEGA VELARDE HECKEL
PÁEZ ZUMÁRRAGA REINALDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PALACIOS RIOFRÍOS CARLOS	VERA RODAS ROLANDO
PÉREZ ASTUDILLO MIGUEL	VILLACRESES COLMONT LUIS
PONS ARÍZAGA JUAN	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
POSSO SALGADO ANTONIO	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, tome asistencia por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables: Adum Lipari Mirella.


Aguayo Avilés Rafael, presente. Aguayo Cubillo Alejandro. Álava Alcivar David. Albornoz Guarderas Vicente. Alvarado Vintimilla Blasco. Alvear Icaza José. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Barzallo Káiser. Argudo Pesántez John. Astudillo Astudillo Germán, presente. Azar Amat José. Bacigalupo Buenaventura Dalton. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Calero Washington. Camposano Núñez Enrique. Castro Patiño Alfredo. Cantos Hernández Juan, presente. Cevallos Alcivar Juan. Dávila Egüez Rafael. Dávila María Isabel. Del Cioppo Pascual. Delgado Tello Franklin. Dottí Almeida Marcelo. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Velásquez Vicente, presente. Estrella Velín Joaquín. Farfán Intriago Marcelo. Fuertes Rivera Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Pérez Heinert. González Álava Elba. González Albornoz Carlos. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio. Haro Páez Guillermo. Herrería Enrique, presente. Hidalgo Bifarini Estuardo. Hurtado Larrea Raúl. Jijón-Caamaño Jacinto. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Carrillo Guillermo. León Luna Victor Junior. León Romero Jaime. Loor Cedeño Otón, presente. López Salid Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido. Llanes Suárez Henry. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Noguera Germán. Maugé Mosquera René. Massuh Oswaldo, presente. Medina Orellana Voltaire. Mendoza Guillén Tito Nilton. Moncagatta Juan Pablo. Montero Rodríguez Jorge. Montero Bermeo Carlos. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Romero Hugo. Neira Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal. Nina Pacari Vega. Noboa Narváez Julio. atando Cadena Elsa. Ochoa Maldonado Elizabeth, presente. Ortiz Crespo Ximena.

Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrio Carlos. Pérez Astudillo Miguel. Pon s Arizaga Juan José. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivas Pazmiño Raúl. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Edgar Iván. Rodríguez Guillén Roberto. Roggiero Rolando Galo. Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo. Ruiz Albán Gabriel. Saá José Lorenzo. Sala zar Héctor Aníbal. Salgado María del Carmen, presente. Sánchez Barón Julia. Sancho Sancho Rafael. San Martín Franklin. Santos de Santana Nancy, presente. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton. Serrano Valladares Alfredo. Sicouret Olvera Víctor Hugo. Talahua Paucar Gilberto. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunziatta, presente. Vargas Meza Stalin. Vásquez González Clemente. Vega Velarde Héckel. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando. Villacreses Colmont Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis. Yanchapaxi Cando Reynaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existe la concurrencia que era de esperar, pero continúe señor Superintendente de Compañías, perdón, de Telecomunicaciones. Me permito rectificar a tiempo para los puristas. Perdón, honorables legisladores, me permiten, ya que antes la Presidencia debe posesionar a un Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El ingeniero Bruno Frixone Franco, por favor, pasar al frente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuemos, señor Superintendente de Telecomunicaciones, tenga la bondad.-----



I

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a usted, a las señoras y señores legisladores. Lamento mucho que no se encuentre presente en la sala el señor Diputado interpelante. A mí me convocaron ayer para que esté aquí para empezar o a continuar este debate a las nueve de la mañana. He estado aquí cumplidamente, tal como usted lo dispuso, señor Presidente. En todo caso, dejando aclarada la situación que mencioné anteriormente, un brevísimo resumen de dos o tres minutos. En la pantalla tienen nuevamente ustedes el gráfico del tráfico internacional que se ha llevado a cabo en nuestro país a partir de 1992. Repito, en la curva que está en color rojo, representa el tráfico internacional saliente del Ecuador hacia todos los países del mundo. En la curva que está en azul, se representa el tráfico internacional entrante al Ecuador, asimismo desde 1992 hasta fines del año pasado, 2001. Y la curva que está en color verde es la que indica el volumen total de tráfico, esto es el entrante y saliente tráfico internacional, asimismo entre 1992 y el año 2001. Solamente quiero que se note lo siguiente: Primero, yo no era Superintendente en los años 93, 94, 95, 96, 97, y en el año 98 empecé a ejercer la Superintendencia luego de la elección del Honorable Congreso Nacional sobre mi persona, el día 24 de setiembre de 1998. Podemos notar en segundo lugar, que el tráfico, si es que hablamos ya del volumen total, comienza a dejar de tener la misma tasa de crecimiento a comienzos del año 1996 y, lamentablemente, mantiene tasas de crecimiento muy bajas durante este año 96 y el año 97, y de una manera que podríamos decir es atípica en lo que tiene que ver con el tráfico

internacional; a fines del año 97 comienza a bajar, diría yo, de una manera peligrosa. Este es el tráfico que ha sido tramitado por las empresas legalmente autorizadas para realizarlo: ANDINATEL y PACIFICTEL. No hemos sumando a este tráfico el de la empresa ETAPA de Cuenca, porque con relación a los resultados que aquí se presentan, resulta ser relativamente pequeño y no influye en cambio alguno que se pueda producir. Pero noten ustedes, entonces, que prácticamente desde comienzos de nuestra gestión ese decrecimiento peligroso dejó de ser tal. El tráfico, por lo menos, se mantuvo estático durante pocos meses e inmediatamente por la acción de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por esa labor sacrificada, y hay que decir las cosas como son, honesta y correcta de los funcionarios que trabajan conmigo, comenzó a recuperarse, como decía ayer, de una manera espectacular, y ustedes pueden ver ahí los resultados. Eso es lo que ha hecho la Superintendencia de Telecomunicaciones y de eso es lo que se dice que no ha habido control. Precisamente el control que ha ejercido la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre estas empresas de by pass es el que ha producido ese resultado, resultado diría espectacular, porque no es que se recupera un tráfico que está en crecimiento para que crezca más, sino que se recupera un tráfico que está de caída, de bajada. Y, finalmente, para terminar este pequeño resumen, que me permite hacer esta introducción para que también quede grabado en ustedes, se dirá, repito lo que mencioné ayer, que este crecimiento se debe a factores positivos, y decía ayer que en verdad, se debe a que gran cantidad de ecuatorianos han tenido que lamentablemente salir de nuestro país por las circunstancias económicas y al estar en el exterior percibiendo, posiblemente, mejores salarios, llaman a sus

familiares que quedaron aquí. Y, por otra parte, hay otra circunstancia favorable, que es precisamente la baja de las tarifas internacionales, baja que se produce debido a los adelantos tecnológicos. En la actualidad se puede hacer llamadas internacionales a través de este sistema denominado Internet, eso produjo que bajen las tarifas internacionales y la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos que mantenía tasas relativamente altas comenzó a bajarlas; de tal manera que la tasa contable para los primeros días del año 2001 en lugar de ser un dólar u 82 centavos como eran los años anteriores, bajó a 38 centavos de dólar, esto es, de esa tasa contable se reparten a medias, como habíamos indicado ayer, entre la empresa operadora ecuatoriana y la empresa de corresponsalía internacional. La pregunta es, entonces, ¿qué habría sucedido con el tráfico que se tramita con las empresas del Estado, si la Superintendencia, independiente de que había estos factores favorables para el crecimiento de tráfico, no hubiera hecho el control? Todo este tráfico que se ha podido recuperar, repito, por la acción sacrificada de los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones se hubiera ido a los bolsillos de los delincuentes que utilizan el by pass en nuestro país. Para continuar, entonces, quiero brevemente también explicar porqué se producen incluso este tipo de delitos. Ustedes saben, a fines del siglo antepasado se produjo la Revolución Agrícola, en el siglo pasado estábamos en la Revolución Industrial, y a fines del siglo pasado y en éste estamos en otro tipo de revolución, la denominada Revolución de los Servicios. Y dentro de los servicios, aquellos que evolucionan con mayor velocidad, son precisamente los servicios de telecomunicaciones. Es por eso que resulta difícil para las entidades de control y

regulación mantenerse al día en lo que tiene que ver con los adelantos tecnológicos. Para hacer una pequeña comparación, en el caso de la electricidad, los sistemas que se utilizan actualmente son prácticamente los mismos que se utilizaban hace 20 ó 30 años, con ciertas mejoras tecnológicas, por supuesto, en el caso de las telecomunicaciones el asunto es completamente diferente, posiblemente lo que estaba vigente hace un año en el asunto tecnológico, en la actualidad ya dejó de estarlo. Así que, esa es la necesidad que tenemos en el país para que exista una nueva ley, una nueva ley que nos dé la posibilidad de ir caminando junto o por lo menos no tan atrasados con respecto a los adelantos tecnológico, porque de lo contrario surgen este tipo de problemas en el país. Decía que dentro de esta tercera ola, que es de los servicios, o en la tercera ola que es de los servicios, en la punta de la cresta está la tecnología de las telecomunicaciones. La electrónica y las telecomunicaciones evolucionan permanentemente, posiblemente aquel teléfono celular que ustedes tenían hace cuatro meses, actualmente es obsoleto; aquel computador que lo compraron hace un mes, apenas sale del almacén ya queda obsoleto. Esa es la problemática que nosotros tenemos que enfrentar. Por otro lado, la complejidad de los desarrollos tecnológicos, el tráfico de las telecomunicaciones, las comunicaciones espaciales, el cambio de los conductores de cobre por aquellos de fibra óptica, también introduce una complejidad tanto en la regulación, cuanto en el control. Esta velocidad de cambio de la tecnología introduce precisamente una cantidad de incertidumbres y, finalmente, tenemos también que hablar, aunque sea rápidamente de la convergencia de los servicios de voz, de datos de alta velocidad, incluido el acceso a Internet, de video, radiodifusión

bajo demanda y video conferencia; es decir, aquella línea tan marcada que existía antes, que definía una separación prácticamente entre lo que era la radio y la televisión, con respecto a otros servicios de telecomunicaciones, prácticamente se ha borrado, actualmente ya viene a ser una sola materia, y es por eso que es necesario tener una legislación adecuada. Posiblemente en estos momentos, personas que están en el exterior estarán oyendo esta intervención en el Congreso, ya no directamente a través de una radiodifusora, o la estarán mirando a través de la televisión, la están escuchando y mirando a través de Internet en cualquier país del mundo. Entonces, este cambio tecnológico implica o requiere absolutamente de una legislación adecuada, una ley para telecomunicaciones es bastante diferente de lo que tenga que ser una ley para el petróleo, porque asimismo la tecnología para extraer petróleo tiene que haber tenido adelantos comparados con lo que era hace 20 ó 30 años. Pero básicamente la explotación y la exploración petrolera son prácticamente lo mismo; pero no podemos decir lo mismo con las telecomunicaciones, sistemas que hace un año estaban vigentes actualmente quedaron obsoletos. Finalmente, quiero pasar a revisar un poco lo que es el contexto institucional, en lo que tiene relación a la infraestructura de la Superintendencia de Telecomunicaciones. La Superintendencia de Telecomunicaciones a partir de que nosotros asumimos la Superintendencia, luego de un estudio minucioso y profundo de cómo debíamos proceder para llegar a desconcentrar las funciones, para que no todo se haga en Quito, como lo manda la Constitución. Ha quedado establecido, entonces, como una independencia en lo que tiene que ver al trabajo de los señores Intendentes Regionales. Tenemos, aunque con el escaso personal que

disponemos en el ámbito de todo el país, como les decía ayer, alrededor de 200 funcionarios, una Intendencia para la Región Norte del país, una Intendencia para la Región de la Costa, una Intendencia para la Región del Sur, una delegación para el centro; y, la Superintendencia que tiene que realizar también una serie de funciones aquí en Quito. Cada Intendente Regional es autónomo en lo que tiene que ver al control, a la detección de infracciones e incluso a la aplicación de sanciones; por eso es que hemos logrado, a través de esta desconcentración, llegar a tener la eficiencia que ayer, felizmente, pienso que pude demostrarles a ustedes, el tremendo cambio que existe en cuanto a lo que se hizo en los seis años anteriores con respecto a lo que se hace actualmente. Una relación de 65 a uno, siendo que anteriormente, como también le pude comentar, la Superintendencia de Telecomunicaciones tenía todos los poderes, tenía presupuesto, tenía fondos para financiar su presupuesto, en la actualidad lamentablemente no es así; pero, repito, pienso que la desconcentración en lo que tiene que ver a nuestras funciones ha producido buenos resultados. Se modificó para el asunto de la desconcentración el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Telecomunicaciones, facultando entonces a los intendentes y al Delegado Regional Centro, para ejercer funciones de juzgamiento de las infracciones y la acción coactiva señaladas en la Ley Especial de Telecomunicaciones y en la Ley de Radiodifusión y Televisión y sus reglamentos, en las respectivas jurisdicciones. Se reformó también el Reglamento de Contrataciones a fin de facultar a las Intendencias y a la Delegación Regional la contratación directa de acuerdo a montos establecidos que son pequeños relativamente. Hemos tratado de manejar la Superintendencia con la mayor austeridad posible, y en

esto, señores diputados y señor Presidente, quiero que ustedes sepan con un solo ejemplo cómo se maneja la Superintendencia de Telecomunicaciones en lo que tiene que ver a la austeridad. El gasto realizado por el Superintendente de Telecomunicaciones durante el año 2001 en viajes al exterior es cero dólares con cero centavos. Yo no vine a ejercer la Superintendencia para viajar por el mundo, yo vine a ejercer la Superintendencia para hacer un trabajo honesto, desinteresado, independientemente de que a veces tenga consecuencias hasta de tipo personal, pero como dije ayer eso no nos amedrenta. Hemos combatido a sol y sombra a la corrupción y la vamos a seguir combatiendo. Hoy mismo se está realizando una intervención, y seguimos en esa lucha. Lamentablemente, como comentaba ayer, tenemos limitaciones legales, reglamentarias, y esto es también la consecuencia de tener limitaciones económicas. No disponemos de una ley que esté acorde con las necesidades del control, con las necesidades de la regulación y con las necesidades presupuestarias de la Superintendencia. Rápidamente quiero mostrarles a ustedes cómo han evolucionado los presupuestos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, desde que nos hicimos cargo de esta entidad. En 1998, en lo que tiene que ver al nivel de ejecución, tuvimos un 72.87% de ejecución en los ingresos y un 77% de ejecución en los egresos. Nuestro presupuesto en ese entonces, en ingresos era de cinco millones 900 mil dólares y en egresos, cinco millones 500 mil dólares. En el año 99, cuando ejercí completamente la gestión de la Superintendencia, el presupuesto de ingresos bajó a cuatro millones 100 mil dólares y el presupuesto de egresos se desarrolló con un valor de tres millones 600 mil dólares. En el año 2000, a pesar que ayer pude mostrarles la manera como han incrementado los servicios,

que normalmente implicaría la necesidad de un mayor presupuesto, porque hay necesidad de más controles, necesidad de más personal, nos volvieron a bajar el presupuesto. El presupuesto del año 2000, como ustedes ven en los de ingresos, es solamente de tres millones 300 mil dólares. Finalmente, en el año 2001, el presupuesto fue de cuatro millones 700 mil dólares y la ejecución fue realmente alta, correspondiendo a un nivel de 86.5%. En el presente año nuestro presupuesto es de cinco millones 300 mil dólares, aproximadamente. No hay derecho a que cada vez que hay que aprobarse un presupuesto para la Superintendencia de Telecomunicaciones, se lo regatee y se lo trate de impedir, porque lo que se quiere es que no se haga control en este país. Hay fuerzas ocultas que lo que quieren es que no se haga control en este país, entonces, lo que hay que hacer es castigar a esa Superintendencia dándole menos atribuciones, menos funciones y menos presupuesto. El presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones es aprobado por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, como les decía ayer, utilizando parte de los ingresos que recibe la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, por el concepto de las tarifas que tienen que pagar los concesionarios por las frecuencias de telecomunicaciones. Los recursos humanos de la Superintendencia de Telecomunicaciones: Aquí van a poder notar, señor Presidente y señores legisladores, el escaso personal con el que nosotros funcionamos, no somos una entidad millonaria, tampoco somos una entidad con cientos de funcionarios. En el año 98, encontré que la Superintendencia tenía 207 funcionarios de nombramiento y cuatro funcionarios de contrato. En el año 99 se redujeron diez funcionarios de nombramiento y se incrementaron trece funcionarios a contrato. En el año

2000 redujimos los contratos a siete, porque también vimos que no teníamos dinero para seguir manteniendo. En el año 2001 optamos en dos casos solamente por servicios tercerizados y en este año 2002 contamos con 197 funcionarios de nombramiento y siete contratos de servicios tercerizados; es decir, en total los funcionarios de nombramiento de la Superintendencia y tercerizados, son 205 personas. Con esas 205, diría valerosas, honestas personas es que hemos podido hacer el trabajo que pude mostrar ayer. Tenemos también limitaciones legales, porque la Ley Especial de Telecomunicaciones que ha sido tan reformada luego que fue expedida en 1992, que en 1995 creó otras entidades adicionales, quitando sus funciones y atribuciones a la Superintendencia de Telecomunicaciones, ha quedado en la actualidad en un documento legal que dispone de 39 artículos, más cuatro artículos innumerados; que no está adecuada realmente a lo que afrontamos en la actualidad, la libre competencia. Hay una gran diferencia entre lo anterior con respecto a lo constitucional, en donde se favorecía al monopolio estatal y la Constitución actual propende a la libre competencia, la anterior al monopolio. Entonces, necesitamos realmente de una nueva ley, es urgente que nos doten del instrumento necesario para poder trabajar mejor, que no le doten a este Superintendente, que le doten al país, a cualquier Superintendente que venga después, para que pueda desenvolverse bien en su trabajo. Utilizando un término popular, con las debidas disculpas, señor Presidente y señores legisladores, a mí "me ha tocado bailar con la más fea". Felizmente en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, perdón, en la Ley para la Promoción de la Inversión, esto es, en la que se denominó la Trole 11, se ha establecido la posibilidad que las

entidades del Estado para recuperar los costos en los que incurren por efectos de los servicios que prestan puedan establecer tasas de control, que son favorecidos por dichos servicios. En cumplimiento de esa disposición legal, posteriormente por la disposición establecida en el Reglamento a la Ley Especial de Telecomunicaciones, la Superintendencia ha emitido esas tasas de control. Decía, señor Presidente, con su venia, que es necesario dotar a la Superintendencia de Telecomunicaciones de mejores posibilidades para sancionar. Tenemos cinco posibilidades de sanción. La primera, una amonestación escrita. La segunda, una sanción pecuniaria de un máximo de 200 dólares. En ciertos casos, con respecto a ciertos tipos de infracciones, estas dos sanciones son por decir lo menos, ridículas. Tenemos tres sanciones adicionales que subiendo en grado son una suspensión temporal de los servicios, posteriormente una suspensión definitiva de los servicios y finalmente, una cancelación de la concesión y por consiguiente, suspensión definitiva de los servicios. Estas tres últimas sanciones en ciertos casos no son aplicables. Voy a detallar un caso que personalmente tuve que sufrir, tuve que afrontar. Cuando lamentablemente se produjo un caso de interferencia telefónica entre dos entidades muy respetables de nuestro país, por algún error de algún subalterno de menor jerarquía, en ese caso de alguna manera, una de las empresas de telecomunicaciones se vio involucrada, tuve que sancionar, siendo que la interferencia telefónica es la más grave de las infracciones, está prohibido en nuestra Constitución, por ningún concepto. Pero, ¿cómo tenía que sancionar? Podía suspender a una empresa de telefonía pública durante horas. No. Sin embargo, si el Superintendente de Telecomunicaciones hubiera multado con 200 dólares a esta empresa, todo el mundo se me hubiera

reído. Entonces, sacrificando incluso mi honra personal, tuve que imponer de principio una suspensión temporal de tres horas. ¿Para qué? Para que esperando la reacción popular, esperando la reacción que jamás pensé iba a ser tan fea en contra de mi persona, tenga yo posteriormente y casi inmediatamente, la justificación de sancionar a esa empresa, ríanse ustedes, señores, con 200 dólares. Entonces, eso es lo que tiene que cambiar, las cosas tienen que dejarse absolutamente claras y tienen que haber sanciones drásticas para los infractores. También tuvimos la necesidad en algún momento, mediante resoluciones, de eliminar el redondeo que se venía haciendo en la telefonía celular, porque ningún contrato, ningún reglamento, ninguna ley autorizaba para que cuando un ciudadano hablando diez segundos pueda ser cobrado como que había hablado un minuto. Emitimos las resoluciones correspondiente, fueron apeladas a través de recursos de amparo, posteriormente el Tribunal Constitucional le dio la razón a la Superintendencia. Pero no se puede dejar que las leyes no estén claras, porque ese es el riesgo que corremos las autoridades, con cada sanción que tenemos que imponer hay un recurso de amparo y hay un proceso en el Tribunal Constitucional. Felizmente, gracias a mis asesores jurídicos, jamás hemos perdido un caso en el Tribunal Constitucional. También gracias a que todas las resoluciones que hemos emitido, han sido motivadas y han cumplido con el debido proceso, tal como manda la Constitución. Ustedes vieron cuando les mostraba las sanciones que hemos expedido, no son sanciones que las hayamos expedido por gusto o sin cumplir con el debido proceso. En todas esas sanciones, antes de emitir se le ha dado al supuesto infractor, hasta ese momento, la posibilidad de defenderse, como establece la ley. Lamentablemente, cuando no ha habido un

justificativo adecuado, hemos procedido cumpliendo con el mandato constitucional y legal a sancionar a esos concesionarios que no han cumplido con la ley o con los reglamentos en un determinado momento. Jamás ha existido en la Superintendencia, como se trata de hacer ver o hacer escuchar al país, que hay un afán de persecución, que hay un exceso de celo para controlar. Se dice que el Superintendencia de Telecomunicaciones tiene la mente cuadrada. ¡No, señores! Respeto la Constitución y la ley. Si el supuesto infractor tiene una justificación razonable, no hay inconveniente en no emitir una sanción, pero si la justificación no es razonable, no está dentro de los términos legales, no se la aceptamos y lo sancionamos. Señor Presidente, con su venia, quisiera que tenga la bondad de ordenar a Secretaría, que se lea el artículo que entrego, en la parte que está subrayada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los redondeos de los celulares. La Fundación Ecuatoriana de Protección al Consumidor frente a la polémica que se ha desatado entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y los operadores de telefonía móvil, teléfonos celulares, quiere dejar en claro la posición como institución que vela por los derechos de los consumidores. Nos parece que por fin una autoridad competente, ha puesto el dedo donde se debe. Adelante señor Superintendente de Telecomunicaciones, que los consumidores estaremos siempre del lado de quienes defienden nuestros derechos y de quienes defienden la justicia en las facturaciones. Ojalá que otras autoridades siguieran su ejemplo, no nos atemorizan los poderíos económicos ni los periodicosos, esperamos que a usted tampoco. Esta batalla por el bien de los consumidores y por el bien de la aplicación de los

valores reales, tiene que ser ganada por usted". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Superintendente.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. Para efectos del control que hace la Superintendencia, en cumplimiento de lo que manda la Constitución, hemos coordinado con otros organismos, tenemos una excelente relación de coordinación con la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Tenemos una excelente coordinación con la Comisión de Defensa del Consumidor de este Honorable Congreso Nacional. Tenemos una excelente relación de coordinación con la Defensoría del Pueblo, porque la Superintendencia, tal como lo establece la Constitución, tiene que propender al bien común, defender el interés de los usuarios. En ese sentido es que hemos establecido lo que se denomina un Centro de Atención a los Usuarios; es decir, cuando un usuario de cualquiera de las operadoras de telecomunicaciones, sienta o perciba que no ha sido bien atendido o en su defecto, que no ha sido atendido en su totalidad, tiene la opción de reclamar a la Superintendencia de Telecomunicaciones, quien en segunda instancia va siempre a atender esos pedidos. Pedidos que por otra parte servirán a la Superintendencia para que con base en estadísticas se haga de la atención que provee o que entregan los operadores a sus clientes, sirvan como un indicador de la calidad del servicio; es decir, empresa que no atiende bien a sus usuarios, no tendrá el visto bueno de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en lo que tiene que ver con la calidad del servicio. Finalmente, pidiéndole disculpas


por haber consumido el tiempo que me ha tomado defender a la institución a la que represento y defenderme personalmente, en beneficio de las leyes tan urgentes requeridas por el país y que ustedes tienen que tratarlas, voy a finalizar mi intervención, contestando una última inquietud de la moción de censura, que dice: ¿De qué lado está el Superintendencia? El Superintendente siempre está y estará al lado del pueblo ecuatoriano. Este es el informe de mi gestión que presento a consideración de usted y a través suyo de los honorables señores legisladoras y legisladores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Honorables señores legisladores, como manda el Reglamento, consulto a ustedes una momentánea suspensión, para dar paso a la posesión de un diputado que viene en remplazo del honorable Álvaro Pérez. Que se me permita actuar así. Consulte, señor Secretario, que se autorice a la Presidencia a dar paso a la posesión y continuaremos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en dar paso a la posesión del ingeniero Bruno Frixone Franco, sírvanse manifestarse levantando el brazo. Está autorizado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de hacer presencia, el honorable Bruno Frixone Franco. Honorable Bruno Frixone Franco: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Sí, juro.-----

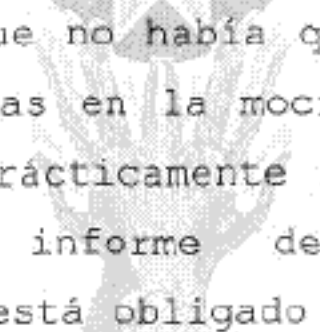


EL SENOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Continuemos, honorables legisladores. Tiene la palabra el honorable Napoleón Gómez, Diputado interpelante.-----

EL H. GOMEZ REAL. Gracias, señor Presidente, señores legisladores, y gracias por haber comparecido a este juicio político, señor Superintendente de Telecomunicaciones, que tanto costó para que finalmente usted venga y cumpla con el mandato constitucional y rinda cuentas de sus actos al país. Pero, lamentablemente, esta rendición de cuentas, que dicho sea de paso, ha manifestado que no tenía que responder... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores legisladores, prestar atención al señor Diputado interpelante.-----

EL H. GOMEZ REAL. Que no había que responder, porque no existían las preguntas en la moción de censura. Y vemos porqué ha hablado prácticamente ocho horas, esto se ha traducido en un informe de labores que usted constitucionalmente está obligado a presentar al Congreso Nacional todos los años. ¿No es verdad? Cansino, etéreo, que lamentablemente nos conduce aún mas a la sospecha. En los últimos años, el país ha estado permanentemente azotado por un grosero, indolente, insensible enemigo que corroe los cimientos de la sociedad, los estamentos del Estado, destruye las bases de la democracia, destroza la economía del pueblo y este enemigo se llama la corrupción. Pero sin embargo, es alentador que en el país hayamos aprendido a hablar con franqueza y denunciar la corrupción, lo cual es bueno para el Ecuador. Por ello se ha venido denunciando a lo largo del tiempo la corrupción



existente en el manejo de la deuda pública, por ejemplo. En el sector del sistema financiero que cayó, que colapsó, en la devaluación subsiguiente que golpeó terriblemente el bolsillo de la gente pobre, de los depositantes. La corrupción en la contratación de millones de dólares en el IESS, las pensiones jubilares de hambre, la falta de medicinas en el IESS y en los hospitales públicos; la corrupción en variadas formas, en todos los órdenes de las instituciones públicas del Estado. La corrupción definitivamente, ya casi ha consumido el erario nacional en ciertos tramos. A lo largo de mi vida política, desde cualquier función pública, he combatido la corrupción, como concejal, como consejero provincial de Guayas, hoy día como Legislador. y como Legislador en su momento, concurrí ante el Fiscal General del Estado, posteriormente ante el Presidente de la Corte Suprema que acogió mi denuncia y actuó. Gracias a la acción de este Legislador, con el apoyo de mi partido, el Partido Social Cristiano del Ecuador, hoy día se encuentran procesados los responsables de la caída, del colapso del sistema financiero en el Ecuador. Posteriormente concurrí una vez más ante el Ministerio Público, esta ocasión para denunciar un atraco monumental mediante los mecanismos fraudulentos y piratas que se introducen en la red telefónica internacional de las empresas del Estado, de los ecuatorianos. Uno de los pocos patrimonios que le quedan al Ecuador, si algo queda de las empresas todavía. A través de esos mecanismos piratas: Call back y by pass, para llegar como medio, como vehículo de la utilización de esos mecanismos fraudulentos a la apropiación indebida de los fondos públicos, esto es, a caer en el delito de peculado. Lo fuerte y lo duro de este juicio político, no va a estar en mis palabras, sino en los hechos que voy a denunciar.

De los últimos, definitivamente no puedo ser responsable, sino quienes realmente lo perpetraron y lo comisionaron. Hoy día hemos llegado a este punto, en que ya está el Superintendente de Telecomunicaciones en el Congreso Nacional para ser enjuiciado políticamente. El Superintendente de Telecomunicaciones, ecuatorianos, está aquí porque el artículo 130 de la Constitución, numeral 9, autoriza expresamente al Congreso Nacional enjuiciar políticamente a los funcionarios públicos. El artículo 119 de la Constitución es imperativo y de forzoso cumplimiento para todas las instituciones del Estado, al señalar que las mismas no podrán ejercer otras atribuciones consignadas en la Constitución y la Ley. Que por Secretaría, señor Presidente, con su venia, se lea los artículos 222 y 223 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 222. Las superintendencias serán organismos técnicos con autonomía administrativa económica y financiera y personería jurídica de derecho público, encargados de controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten se sujeten a la ley y atiendan al interés general. La Ley determinará las áreas de actividad que requieran de control y vigilancia y el ámbito de acción de cada Superintendencia. Artículo 223. Las superintendencias serán dirigidas y representadas por superintendentes elegidos por el Congreso Nacional con el voto de la mayoría de sus integrantes, de ternas enviadas por el Presidente de la República. Desempeñarán sus funciones durante cuatro años y podrán ser reelegidos. Para ser designado Superintendente se necesitará tener al

menos 35 años de edad, título universitario en profesiones relacionadas con la función que desempeñarán y experiencia de por lo menos 10 años en el ejercicio de su profesión, avalada por notoria probidad". Hasta aquí, señor Presidente, los artículos solicitados.-----

EL H. GOMEZ REAL. Gracias. Señor Presidente: Por favor, el artículo 1 y 2 de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada el 30 de agosto del 95.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Ámbito de la Ley. La presente Ley Especial de Telecomunicaciones tiene por objeto normar en el territorio nacional la instalación, operación, utilización y desarrollo de toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, imágenes, sonidos e información de cualquier naturaleza por hilo, radio, electricidad, medios ópticos y otros sistemas electromagnéticos. Los términos técnicos de telecomunicaciones no definidos en la presente ley, serán utilizados con los significados establecidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Artículo 2. Espectro Radioeléctrico. El espectro radioeléctrico es un recurso natural de propiedad exclusiva del Estado y como tal constituye un bien de dominio público inalienable e imprescriptible, cuya gestión, administración y control corresponde al Estado". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Diputado.-----

EL H. GOMEZ REAL. El artículo 360 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control prescribe que las máximas autoridades de las entidades, con su venia, de

los organismos del sector, en primer término, están obligados a cumplir con la Constitución y la Ley, y luego son responsables entre otras cosas por suspender la ejecución de las leyes, por no cumplirlas fielmente a pretexto de interpretarlas. Esto es lo que ocurrió con usted, señor Superintendente, ingeniero Ruiz, por sí y ante sí interpreta el marco legal y concluye que no existe ley, que no hay ley, que no hay sanción y consecuentemente no existe delito para los call backeros y los by passeros y esto a usted, es lo que lo lleva a lo que le estoy señalando, a testificarlo con juramento en una sede judicial, entre los argumentos para este fin, para llevar al sector de las comunicaciones a esta trampa mortal. Él dice o esgrime el siguiente argumento: Que como superintendente de Telecomunicaciones él no puede presentarse como acusador particular ante los juicios penales, cientos de juicios penales, y hoy día se encuentran procesándose en la justicia ordinaria obviamente, no por usted, sino por las empresas del Estado, porque dice que usted no era el ofendido, eso dice, yo no soy el ofendido, yo no tengo porqué presentar acusación particular, no se le está pidiendo eso, se le está pidiendo lo elemental, lo correcto, que sea parte del proceso, que intervenga a favor de la causa pública como parte contingente en un proceso. Un ejemplo de responsabilidad de esto, más allá de las diferencias que puedan existir orgánicamente hablando, porque el problema de este país es un problema de actitud frente a la corrupción, el robo, el atraco, ese es el problema de este país y el problema de las autoridades de control. Ahí está, el Contralor General del Estado interviene con pasión en la defensa de los dineros públicos, defendiendo los dineros de la gente. Yo les voy a identificar, simplemente es la actitud de quien está a la cabeza de un

órgano de control, eso es lo que se le pide a usted. El país no conoce que existe un ente de control en las comunicaciones, no conoce, no sabe. La telefonía internacional es un servicio de telecomunicaciones que solo podía prestarlo EMETEL, posterior a EMETEL S.A., luego de la escisión ANDINATEL y PACIFICTEL, la telefonía internacional es un segmento del servicio de telecomunicaciones de mayores ingresos, que genera mayores ingresos en la operación de las telecomunicaciones, no solo por las tarifas que cobran los operadores, por la tasa contable, sino también por el uso en términos de minutos. El servicio es cada vez mayor, es cada vez creciente, sobre todo a partir del fenómeno migratorio. La Superintendencia tiene como misión constitucional y legal el controlar que solo los operadores autorizados presten el servicio de telefonía internacional y adicionalmente debe llevar adelante el control de los operadores que exploten el servicio de telecomunicaciones. A los inicios de los 90 se generaron procedimientos y tecnologías que propiciaron y permitían piratear las llamadas internacionales a través del conocido mecanismo call back y, posteriormente, el conocido mecanismo como el by pass. Quisiera poner los conceptos en la pantalla, una cosa muy sucinta. Ahí está el señor Superintendente, como es técnico en el área de las telecomunicaciones, los legisladores no somos técnicos en telecomunicaciones, somos legisladores y una de nuestras facultades constitucionales es fiscalizar, podemos cometer errores en cuanto y tanto tiene que ver con apreciaciones, definir conceptos, por su puesto que sí, no somos técnicos en ninguna de las ramas que se investigue en un momento dado, pero tenemos la obligación de fiscalizar como es éste el caso. Esta es una llamada call back, las personas en el Ecuador llaman a una

central al exterior, al tercer timbre la persona cuelga, en la central se genera una llamada legal desde el exterior, el pago de la llamada se realiza en el exterior recibiendo la operadora nacional un pago por la tasa contable, es indudablemente menor que el cobro de la llamada si ésta se hubiera generado en el Ecuador, eso es, no es más, el Superintendente se llevó tres cuartos de hora creo en explicar esto. Vamos al by pass. Esto es terrible, esto es a la vena. Son llamadas entrantes ilegales, por cuanto no ingresan a través del operador local autorizado legalmente. En este caso, el operador local percibe solamente un ingreso equivalente a una llamada local, robo, perjuicio, esto es el by pass. ¿Cuál es la diferencia? En que a través del call back las empresas solamente se benefician con las llamadas que entran, consecuentemente tiene que ser pagada a través de la tasa contable, ahí se perjudicó el fisco porque no pagaron impuestos, no pagaron el agua potable, no pagaron el deporte, el 25% y, obviamente, las perjudicaron con las llamadas a las empresas internacionales. Aquí es peor, porque aquí es una llamada local, aquí cogemos de un teléfono, un PBX al satélite y estamos afuera, y no son utilizadas las redes de las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL, lo cual sí ocurre en el call back cuando la llamada entra. Eso es en suma el perjuicio. El Fondo de Solidaridad que es el único dueño de las empresas, es el mayor accionista de las empresas del Estado, realizó un estudio justamente porque aquí comienza el calvario del país, porque antes no se conocía esto, antes nadie hablaba de esto, antes nadie conocía el perjuicio que se daba o se irrogaba a las empresas del Estado a través de esto, sino a través o por medio de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, porque esa es la verdad, recoge denuncias llegadas al

seno de la Comisión, y se encarga de la investigación a este Legislador. Comienza a investigar y quiero hacer aquí una aclaración que vale la pena hacerla, señalarla, todos los documentos que voy a esgrimir a lo largo de este juicio son documentos de las propias instituciones del Estado, producto de la investigación que realicé, no son otros documentos, aquí no hay documentos que me haya inventado o cosa por el estilo. No, son documentos de las instituciones del Estado, que tienen que ver obviamente con el sector de las telecomunicaciones y el perjuicio, el robo. Conminé al Fondo de Solidaridad y tuvo que entregarle la información a la Comisión de Fiscalización. Entregó un informe, un informe que está dirigido al doctor Juan Manuel Fuertes, ahí está el informe, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, ahí está el informe. Este informe qué dice, el informe es éste, que en su momento, de ser necesario, vamos a repartirlo, esta es la verdad de la milanesa. Pero vamos a continuar porque hay varias cosas que el Superintendente ha dicho. El Fondo de Solidaridad, que es el dueño de las empresas, aquí habla del marco regulatorio, en un capítulo dice, ahí está, 2, 4, reducción del tráfico nacional total ANDINATEL Y PACIFICTEL, causas anotadas en los numerales anteriores han ocasionado que a partir del año 95 se esté produciendo, como se demostrará más adelante, disminución en el tráfico internacional según los siguientes porcentajes. Ahí está, vamos a irnos al 98, 19.5%, estos porcentajes en dólares representan las siguientes pérdidas anuales, asumiendo llamadas internacionales a Europa y Asia. Vamos al acumulado del año 98, 89 millones de dólares, ese es el perjuicio. El señor Superintendente, no es que si la memoria me es ingrata, fue nombrado el 24 de septiembre del 98, simplemente para

tener como referencia, porque él dice, que él no es responsable de esto, yo voy a probar que sí. Vamos adelante. Por denuncia de este Legislador, la revista Vistazo en marzo 13 del año 99, ya estamos 99 mayo 13, señor Superintendente, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, ocho meses ya tiene usted en el cargo. Qué dice la revista Vistazo, ahí está en la pantalla: "210 millones de dólares han perdido las empresas en el país por el tráfico de las llamadas internacionales". Ahí está la siguiente carátula de Vistazo: "Llamadas internacionales, un robo en auge". Vamos a analizar un poco lo que dice la denuncia. Dice entre otras cosas: "Que cuando empezaron las indagaciones sobre el tráfico de llamadas con su venia, señor Presidente, cuando empezaron las indagaciones sobre el tráfico de llamadas internacionales le contactamos a un técnico, que por su cuenta quiso empezar una investigación. Lo dejé -dice- porque alguien me advirtió que éste es un negocio de mucha plata y de gente muy poderosa, no olvides que las calaveras son blancas, me dijeron. La premisa económica es fácil demostrarla con cifras, un reporte de la compañía MJ SHILDER, dice que hasta el 2000 los perjuicios serían en el orden de los dos mil millones de dólares en el mundo con relación al call back y by pass", esto dice. Otra cosa que dice, que es lo que yo sostuve al inicio de mi intervención: "En estos años -dice la revista- más han sido los intentos que las acciones de las autoridades para terminar con el negocio. Para el Superintendente de Telecomunicaciones la iniciativa debería provenir de las perjudicadas, es decir, de las telefónicas". Miren ustedes la respuesta del órgano de control, es decir, que la iniciativa del control lo tienen que tener las empresas ANDINATEL Y PACIFICTEL, esto es como que el Superintendente de Bancos


fj

mañana diga, que quien tiene que cuidar por el control de los banqueros frente a los clientes son los bancos, no el Superintendente, esto es, ponen a cuidar al ratón el queso, eso es, ¡qué pasa! Finalmente, este Legislador declara que se comete el delito, se malversan los dineros, se los levantan y nadie va a la cárcel. Luego de que aparece esta denuncia en Vistazo, con el cúmulo de documentación que llegó a la Comisión de Fiscalización y que me fue entregada a través de la Comisión de Fiscalización, se armó un expediente y concurrí con una denuncia ante el Fiscal General del Estado, como me manda mi conciencia, porque si yo me manejara con el concepto del Superintendente, que no soy el ofendido, entonces no actúo. Yo actúo, yo soy el ofendido, creo que eso es detestable, por ponerlo de alguna manera. Aquí está la denuncia ante el Fiscal, 9 de diciembre del 98, ya usted era Superintendente, señor ingeniero Ruiz, y entre las cosas que denuncié hablo de un perjuicio de 80 millones de dólares, eso digo, aquí está, ¿Qué ocurre? Primero se asusta ante la gravedad de mis denuncias y pretende actuar, y se dirige al Fiscal y le señala: "Don Guillermo Mosquera Soto. 14 de diciembre del 98. -Se dirige ante el Fiscal y le dice, con su venia, señor Presidente- Específicamente, por los derechos que tiene el Fondo de Solidaridad y las Empresas ANDINATEL y PACIFICTEL, se estima conveniente y necesario coordinar indagaciones previas y diligencias preprocesales penales, a fin de que el Ministerio Público pueda citar y promover sanciones para las infracciones cometidas en el ejercicio y patrocinio de la sociedad, coadyuvando con la gestión técnico administrativa que cumple este órgano de control". A continuación dice: "Estos actos denunciados constituirán delito contra la administración pública, específicamente bajo la tipificación de rebelión y

desobediencia, contemplados en los artículos 218 y 234 del Código Penal". Encontró ley, el Superintendente, si hay ley, vean ustedes, honorables legisladores, hay el marco jurídico en la Ley de Telecomunicaciones y en lo penal también. Ahí está, 8 de enero del 99: "Señor Ministro Fiscal Subrogante, Guillermo Mosquera Soto. Por lo expuesto mucho agradeceré disponer al Ministro Fiscal del Distrito de El Oro, inicie las actividades investigativas y acusatorias contra los presuntos infractores de las disposiciones especiales de la Ley Especial de Telecomunicaciones y del Código Penal", sigue encontrando ley, hay ley. 18 de enero del 99, Ministro Fiscal General, así mismo, habla de una empresa alias Teleconservis, Lubricantes Andinos Lubrin S.A. en la ciudad de Guayaquil. "Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted disponer que se inicien las actividades investigativas y acusatorias en contra de los presuntos infractores de las disposiciones de la Ley Especial de Telecomunicaciones y el Código Penal, para lo cual estaremos listos a proporcionar toda la cooperación". Hay ley, hay ley para el Superintendente. ¿Qué ocurre? Luego, también se asusta el Superintendente, pero en esta ocasión no para defender los recursos de las llamadas internacionales, sino para proteger a los infractores, a los call backeros y by passeros, por eso se asusta el Superintendente, cuando se inicia el auto cabeza de proceso por parte del juez Primero de lo Penal de Pichincha. Aquí está, entre otras cosas, entre otras diligencias dentro del proceso, manda a que rinda testimonio propio el ingeniero Ruiz, como Superintendente de Telecomunicaciones. ¿Qué dice el ingeniero Ruiz bajo juramento? Responde el señor Superintendente, testimonio propio a la firma de él: "Responda el señor Superintendente: ¿Cómo es cierto que de conformidad con

la parte considerativa, así como de la parte resolutive que su autoridad envió al Congreso Nacional, podemos concluir de acuerdo con la normativa vigente en la Ley Especial de Telecomunicaciones, no existe tipificada sanción alguna a ser aplicada contra las empresas que brindan servicio de telefonía internacional no autorizada conocida como el call back y by pass? Responde: En la mencionada Ley Especial de Telecomunicaciones existe una tipificación de tipo general con respecto a empresas que operan en forma ilegal. Existe así mismo, sanciones de tipo administrativo, no hay ley". Aquí está, testimonio propio del señor Superintendente de Telecomunicaciones ante el juez, aquí está. ¿Qué ocurre en el país? Siempre es fácil encontrar pretextos cuando se trata de evadir, de escurrir el bulto de las responsabilidades para poder proteger a los call backeros en este caso y a los by paseros, es esa la razón cuando los temas nacionales que incumben defender los intereses y la plata de la gente, se los analiza superficial e insinceramente. Una vez más, esto es vergonzoso. El Superintendente de Telecomunicaciones es un mentiroso agradable, con el debido respeto, señor Superintendente, pero nos mintió, es un mentiroso que ustedes lo han podido apreciar durante las largas casi ocho horas que ha intervenido, pero le mintió al Congreso y le mintió al país. Cuando este Legislador estaba dando una rueda de prensa aquí en la sala de prensa del Congreso Nacional, el Superintendente pasa un boletín de prensa y éste es el resultado de su testimonio propio, porque eso es lo que hay que relacionar. ¿Qué dice el boletín de prensa? Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----



EL H. GOMEZ REAL. "El Superintendente de Telecomunicaciones, Hugo Ruiz Coral, entregó hoy en la Presidencia del Congreso Nacional, una propuesta para modificar la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones en la cual existen disposiciones generales pero no sancionadas por el servicio para los servicios ilegales call back y by pass. Esta reforma podría contemplar entre otros, la incautación de equipos, una fuerte multa económica, una orden de prisión para sus directivos y una disposición a PACIFICTEL y ANDINATEL Y ETAPA, para que suspendan definitivamente el servicio". Dice, en un documento que el señor Superintendente de Telecomunicaciones presenta como prueba de descargo ante la Comisión de Fiscalización durante el proceso de este juicio, ahí está. Qué dice el Superintendente, en una actitud sinuosa, incongruente, dudosa sobre el proyecto reformatorio y dice: "Este proyecto de ley fue presentado en el Congreso Nacional el 2 de diciembre del 98, fue aprobado en dos debates, mereció objeción parcial del Ejecutivo y el Honorable Congreso Nacional el 4 de agosto del 99 se allanó parcialmente a su objeción y dispuso su publicación en el Registro Oficial". ¡Mentira! ¡mentira! Este es el informe de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional de ese entonces. Qué dice: Miembros de la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, señor doctor José Cordero Acosta, Presidente; señor doctor honorable Wilfrido Lucero Bolaños, vocal; señor doctor honorable Marco Proaño Maya, vocal; señor doctor Oswaldo Rossi Alvarado, Vicepresidente, señor doctor José Alvear Icaza, vocal; señor doctor Carlos Kure Montes, vocal; y, señor honorable Jaime León Romero, vocal. Dice la Comisión al haber recibido esto: "Por ello se estimó conveniente incluir en el Capítulo Séptimo del Código Penal, a continuación del artículo 422 del mismo Código,

porque consideramos necesario aclarar en este informe, que la autoridad de telecomunicaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Penal puede solicitar en cualquier momento, sin que se realicen inspecciones a los lugares en donde se estime se pueda estar prestando los servicios ilícitos antes indicados, aún sin que hubieren iniciado proceso penal alguno por tales hechos e incluso sin necesidad de citación, por lo que no creemos necesario incorporar la reforma". Esto dice la Comisión, no lo dice este Legislador. Qué más dice: "Con respecto a la necesidad de proceder a la incautación de los objetos destinados a la comisión de delitos contra las telecomunicaciones, el Código de Procedimiento Penal contiene normas suficientes en tal sentido, las cuales facultan al juez el proceder a la incautación, a la aprehensión de todo aquello que pueda servir para la demostración de la materialidad de la infracción. Por lo expuesto, los vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal abajo firmantes, damos trámite al proyecto en el sentido que se reforme el Código Penal ecuatoriano en el artículo 422". Le mintió al Congreso, le mintió al país, les mintió a los ecuatorianos. El jueves 12 de agosto de 1999, Registro Oficial 253, solamente voy a leer lo que tiene que ver con el artículo 422 del Código Penal, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

EL H. GOMEZ REAL. Que "quienes ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones sin estar legalmente facultados, mediante concesión, autorización, licencia, permiso, convenio o cualquier otra forma de la contratación administrativa, salvo la utilización de

servicios de Internet serán reprimidos con prisión de dos a cinco años". Qué dice el tercer inciso: "Las sanciones indicadas en este artículo se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles previstas en la Ley Especial de Telecomunicaciones y sus reglamentos". Qué falacia, qué falacia afirmar en un documento público que supuestamente le sirve de descargo o le serviría de descargo para engañar a la Comisión, que el proyecto ha sido aprobado por el Congreso Nacional, que su proyecto ha sido aprobado por el Congreso Nacional. El proyecto del Superintendente de Telecomunicaciones fue rechazado, escúcheseme bien, rechazado por la Legislatura. Aquí están las actas y grabaciones, los debates que se dieron en el Congreso con relación a lo que estoy manifestando en homenaje a la verdad. El Congreso Nacional nunca aprobó este proyecto de ley, que dicho sea de paso, fuera un mamotreto como no puede ser de otra forma. Estas dubitaciones y veleidades como el Superintendente de Telecomunicaciones ha estado a manejar estos temas, lo conducen a pretender construir una supuesta falta de ley para encontrar una coartada, eso es lo que él ha pretendido. Simplemente quiero dejar en claro que nunca existió esa supuesta falta de ley, tanto es eso así, que el Congreso Nacional estableció normas adicionales y nunca reformó los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Especial de Telecomunicaciones propuestos en ese proyecto de reforma, nunca. ¿Cuál fue la consecuencia de todo este andamiaje que se lo vino construyendo sistemáticamente para llegar hasta el juicio y solaparlo? ¿Cuál fue? Creo que esto realmente es protervo. El juez que llevaba la causa sobreseyó a todo el mundo y ¿cómo sobresee a todo el mundo? en base al testimonio propio del Superintendente de Telecomunicaciones, indujo a error al juez. ¿Qué dice el

sobreseimiento? Dice en la parte resolutive del dictamen: Que por reprochable que sea moralmente, los hechos narrados por el diputado Napoleón Gómez y recogidos en la excitativa fiscal por el señor Ministro Fiscal General Subrogante, esta forma de llamadas call back y by pass no estaban previstas como ilícito en el Código Penal hasta el mes de agosto de 1999, tampoco están hoy día, en agosto del 99, esto es, a la fecha en que comenzó el presente juicio penal. Segundo, que por injustos y reprochables que parezcan los hechos materia de la presente investigación, he de considerar que sería más grave dejarlos impunes que castigarlos por analogía. -Miren ustedes, violando las normas del debido proceso- En tal virtud, la Sala dicta sobreseimiento definitivo a todos los sindicados". Se perjudicó a la gente, se le irrogó un perjuicio de 80 millones de dólares a los ecuatorianos, a las empresas del Estado llamadas ANDINATEL y PACIFICTEL. Eso es lo que sucedió, eso es lo que pasó de la manera más miserable. Creo que es necesario volver a la aclaración inicial, por eso es que él dice, que él no es parte de los juicios porque no es ofendido. ¿Cómo se puede entender? ¿Cómo puede? Hasta nos ofende a la inteligencia de los legisladores. ¿Cómo podemos entender que el órgano de control no participe en defensa de los dineros del pueblo, que no impulse el proceso, que no sea parte del proceso? ¿Cómo entendemos esto? ¿Cómo se va a ganar un juicio a favor de la defensa de los dineros de la gente? Cómo, si el órgano de control que está obligado a participar en esto dice que no, que no es el ofendido. El iter criminis que lo voy a tocar única y exclusivamente para aclarar este particular suceso. En esta parte, el iter criminis es una institución que estudia el tránsito o camino al hecho delictivo, el que atraviesa generalmente varias fases en

su proceso de ideación, preparación para llegar a la meta u objetivo delictual, que en el presente caso, no fue otro que apropiarse indebidamente de los dineros del Fisco, de los dineros del pueblo. Entonces, las palabras call back y by pass no pueden constar en la legislación como delitos, porque son sistemas que en el camino lo han ido utilizando como vía delictual para la consecución del delito, en este caso de peculado; y, por otra razón, por la cual estos términos del call back y by pass no pueden estar consideradas en nuestra legislación porque el artículo primero de la Carta Magna prohíbe otro idioma que no sea el nuestro, esa es la razón. Pero, sin embargo, indujo a error al juez para que el juez acogiendo de su testimonio propio pueda sobreseer en base a esto a todo el mundo. No hay perjuicio por más reprochables que hayan sido los hechos denunciados por el diputado Napoleón Gómez. Esto es lo que pasó. Creo que hasta aquí he probado de manera contundente, de manera fehaciente y documentadamente que el ingeniero Hugo Ruiz ha ejercido sus funciones como Superintendente de Telecomunicaciones permitiendo exprofesamente que se explote libremente el servicio de llamadas internacionales a los operadores ilegales, que tuvo graves omisiones en el cumplimiento de su deber, que fue permisivo y que en lugar de combatir el ilícito lo propició en su apasionado delirio de defender a los call backeros y by paseros de este país. Creo que usted, señor Superintendente, se ha convertido en el Superintendente no del control sino del descontrol. Estoy convencido que ésta es una situación grave para este país, otras de las mentiras del ingeniero Hugo Ruiz. Concorre ahora al Congreso Nacional llamado a este juicio político y el señor Superintendente dice ofendiendo a la inteligencia de los legisladores, que gracias a su accionar y el

combate que él ha tenido en contra de los call backeros y los by paseros, el tráfico internacional ha crecido, eso dice usted y por ello muestra las estadísticas internacionales que en el año 98 llegaron a 144 millones de minutos, en el 99 crecieron y se ubicaron a 231 millones de minutos y en el 2000 eso lo digo, lo estoy mencionando, 430 millones de minutos. ¿Pero todo eso obedece al accionar suyo? No, señor Presidente, no es verdad, no caigamos en la trampa que él ha caído y va caer. ¿A dónde nos quiere conducir? No es verdad, esta gestión no se debe de manera alguna al accionar de parte suya. Este crecimiento se explica de esta manera y quisiera que en eso, señor Presidente y honorables legisladores, hagamos un poco el seguimiento de las fechas, que es importante. Yo denuncié ante el Ministerio Público este atraco el 9 de diciembre del 98, en enero 2 del 99 el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, doctor Juan Manuel Fuertes, le envía un oficio al Ministro Fiscal subrogante, en donde le pide prisión como Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político y dice: "En tal virtud, comedidamente solicito se sirva disponer lo pertinente a fin de que puedan iniciarse las acciones requiriéndole al juez competente disponga prisión preventiva entre otros a los señores Juan Chinton, Nicolás Marcovich, Molina Usbek, por encontrarse reunidos en los requisitos que prescribe el 177 del Código Penal". Aquí está, eso dice el señor Presidente, esta es la segunda razón que estoy exponiendo. Febrero 19 del 99, se da la excitativa fiscal por parte del señor Juez Primero de lo Penal de Pichincha, aquí está. El 8 de febrero del 99 se dicta el autocabeza de proceso en relación a la denuncia presentada por este Legislador, esto es, que solo a partir de todas las denuncias presentadas, toda la

intervención del Presidente de la Comisión de Fiscalización, toda la acción del Juez en el momento que inicie el autocabeza de proceso, tal pedido de prisión y que señale extensivo el proceso a usted, señor Superintendente de Telecomunicaciones. Esto es, que a partir de todo esto de la presión de la prensa, de los medios de comunicación colectiva, de los canales de televisión, de la radio, de todos los medios y de la fuerza moral de mis denuncias, el tráfico comienza a subir, no por acción de usted. Ahí esta, vamos a ver enero del 99, un millón 387 mil 645 minutos en un mes; febrero del 99 bajó, ya usted estaba en el cargo señor Superintendente, un millón 241 mil 094. Este es un oficio por si acaso del Presidente Ejecutivo de ANDINATEL, de PACIFICTEL, perdón, en lo que tiene que ver con esa empresa; mayo del 99, 2 millones 459 mil 119 minutos así está, comenzó a subir el tráfico; abril, 2 millones 720 mil; junio, 8 millones 620 mil; seguía este Legislador combatiendo a los rateros de estos perversos medios piratas del call back; en julio del 99, 10 millones de minutos. Esta es la razón por la cual comienza a subir el tráfico, porque comenzó a actuar la justicia, pero ocurre y otra de las razones por las que comienza a darse un fenómeno, que yo diría es uno de los fenómenos más traumáticos que se da en el país. El tráfico del 2000, que ya vamos a entrar analizar, obedece a otra cosa, a otra situación. ¿A qué obedece la subida del tráfico? A que comienza la huida mortal de los ecuatorianos a buscar en otros lugares mejores días; porque aquí; funcionarios como usted, señor Superintendente, permiten que se le robe al Estado 80 millones de dólares y no hay trabajo. Este país está anclado, muere gente en el extranjero, en España. El caso del señor Pacheco cobra a fuerza, a consecuencia de la huida, viaje sin retorno de los

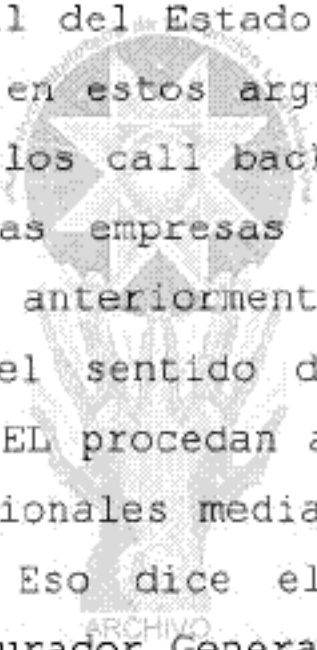
migrantes. El sepelio de Wilson Pacheco será el próximo sábado, otra víctima de esta huida perversa justamente por lo que ocurre en un alto grado su responsabilidad, esta es la razón por la cual obviamente va subiendo el tráfico. Hogares ecuatorianos realmente afectados brutalmente por el hecho. Esta son es las razones ecuatorianos por las cuales sube el tráfico internacional, para simple y llanamente reflejar la subida del tráfico del 2000. Llamadas externas se triplican, Comercio 21 del 2002: "Por el incremento migratorio son las razones", así dice El Comercio, otra razón para el crecimiento. Otra de las razones para el crecimiento, se explica también por la tendencia mundial a reducir las tasas, las tarifas al público y por ende la reducción de las tasas contables en el mundo. No es pues porque aquí el Superintendente ha tenido ese accionar, que hubiera sido diferente si es que él hubiera actuado de una manera decidida, sin darle protección como lo he demostrado a los call backeros y a los by passeros, sin darle protección entonces la cosa hubiera sido diferente. No caigamos en la trampa que nos tiende el Superintendente, que quiere apropiarse de estas especialísimas condiciones anotadas para pretender engañar y presentarse él como el artífice del crecimiento. Y yo voy a probar con la prensa lo que estoy sosteniendo. Estos son documentos públicos, de la prensa: PACIFICTEL, 5 de enero; PACIFICTEL 21 de diciembre; PACIFICTEL descubre un by pass en acción. PACIFICTEL detecta 9 estafas por piratería, todo es PACIFICTEL, todas son las empresas; PACIFICTEL 8 de febrero, piratería telefónica se lleva millones de dólares, no lo mencionan a usted ¿Dónde está usted? ¿Dónde está el órgano de control? Otro perjuicio económico unidad antifraude PACIFICTEL, perjuicio se estima en 40 millones

de dólares; PACIFICTEL, otro perjuicio de millones de dólares. y vamos a hacer una aclaración aquí y ya lo voy a señalar también. PACIFICTEL, da una demostración de ser una empresa de moral y de buenas costumbres. Pero lo que quiero dejar asentado aquí en este juicio político, es que de parte suya no hay acción, inacción de la Superintendencia, usted es el Superintendente del descontrol. Usted envía un documento el 26 de julio del 99 a la Comisión de Fiscalización, que supuestamente le sirve como descargo y habla que ha clausurado 16 empresas, que usted lo ha mencionado en su exposición, señor Superintendente y habla de la divisa y empresa como es lógico. Sin embargo, otra vez la prensa, Comercio 9 de enero del 99, PACIFICTEL perdió 59 mil, en esa época era sucres, 10 millones de dólares. Aquí está. Cuántas centrales, 180, hoy usted manda 16. Hoy qué trabajo de la Superintendencia, 16, 180 clausura PACIFICTEL. ¿A quién le quiere tomar el pelo? Aquí no hay control, aquí hay un descontrol en el sector de las telecomunicaciones. Eso es lo que ocurre en el sector de la Telecomunicaciones, aquí no es cuestión de que el Superintendente haya venido acá, haya dado un informe de labores y haya mentido al Congreso como lo he demostrado y no haya dicho nada, absolutamente nada sobre los perjuicios al Estado. Voy a probar documentadamente, como acostumbro, la inacción del Superintendente de Telecomunicaciones frente al cobro de este perjuicio de 80 millones de dólares, que es la base de la moción de censura, que lo que denuncié ante el Fiscal General del Estado es por lo cual la justicia dicta el autocabeza de proceso y por el testimonio propio suyo bajo juramento, sobreesen a todo el mundo y perjudican al Estado. Tan graves son las omisiones del Superintendente ingeniero Hugo Ruiz, en el manejo de las llamadas internacionales, para ratificarme en el criterio

que nunca hubo la intención de coordinar, controlar. Vamos ahora sí a señalar la manera como se perjudica al Estado. Oficio GGFC-99-0237 de marzo del 99, del Gerente del Fondo de Solidaridad, formuló al Procurador del Estado una consulta muy concreta. Por Secretaría que se dé lectura el presente oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario.-----

EL H. GOMEZ REAL. Un ratito, obviemos la lectura. Vamos adelante. ¿Qué consulta el Gerente de Fondo de Solidaridad? Que en base a los fundamentos y argumentos que el Fondo de Solidaridad aquí lo circunscribe como el dueño de las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL, le consulta al Procurador General del Estado y esto es lo que tenía que ver básicamente en estos argumentos el perjuicio que irrogaron al Estado los call backeros en el periodo 97 y 98 al Fisco y a las empresas del Estado ANDINATEL y PACIFICTEL: "Por lo anteriormente expuesto, solicito su pronunciamiento en el sentido de si es procedente que ANDINATEL y PACIFICTEL procedan al cobro de las llamadas telefónicas internacionales mediante el call back en los periodos 97 y 98. Eso dice el Gerente del Fondo de Solidaridad, el Procurador General del Estado le contesta el 15 de marzo del 99: "Con los antecedentes expuestos, considero que si ANDINATEL S.A. Y PACIFICTEL S.A. han sucedido a EMETEL S.A. en su derecho y obligaciones pueden proceder al cobro de tales llamadas telefónicas internacionales e ilegales efectuadas mediante el call back en los periodos respectivos, utilizando la información del CYBERTEC, sin perjuicio de la competencia del señor Superintendente de Telecomunicaciones para juzgar y sancionar las infracciones a la Ley de Telecomunicaciones cometidas a los abonados de dichas



sociedades operadoras", eso dice el Procurador. "Oficio GGFS del 99. Quito 16 de marzo del 99, señor ingeniero Hugo Ruiz Coral, Superintendente de Telecomunicaciones. Ciudad. De mis consideraciones: Adjunto al presente copia del oficio 03746 de marzo 15 del 99 -y dice en el segundo párrafo concretamente. En este sentido y previamente a que el Fondo de Solidaridad proceda a emitir las respectivas instrucciones a dichas empresas para que efectúen la facturación y cobro de las llamadas internacionales ilegales antes mencionadas correspondientes al período comprendido entre el 16 de enero del 97 y el 15 de agosto del 98, mucho agradeceré a usted hacerme conocer a la brevedad posible su criterio al respecto". Esto le dice a usted el Gerente del Fondo de Solidaridad. Debo anotar que el señor Gerente del Fondo de Solidaridad se dirige al día siguiente después que recibe el pronunciamiento del Procurador General del Estado; esto es, 15 de marzo, el 16 de marzo ya el Superintendente tenía conocimiento de que el Procurador había contestado que procedía el cobro de las llamadas en ese período 8 de abril de 1999. Otro oficio del Gerente del Fondo de Solidaridad: "Hugo Ruiz Coral, Superintendente de Telecomunicaciones. Solicito a usted dar contestación a mi oficio número GGFS-99-D-002 del 16 de marzo del 99 cuya copia adjunto, mediante el cual requerí su criterio sobre la facturación y cobro de las llamadas internacionales efectuadas mediante el call back correspondiente al período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de agosto del 98". Abril 8, segundo oficio, señor Superintendente, uno, dos, oficios, señor Superintendente y usted no responde, no hay respuesta del órgano de control para que cobren el perjuicio. Abril 14, desde el 15 de marzo dos meses transcurrieron prácticamente; abril 14 del 99 manda dos oficios el

Gerente General del Fondo, dos oficios que contienen el mismo texto prácticamente, el mismo texto. Qué dice ese texto en su parte resolutive: Señor Presidente Danny Adum Saab, Presidente Ejecutivo de PACIFICTEL; Señor Alberto Sandoval Jaramillo, Presidente Ejecutivo de ANDINATEL; Mediante oficio GGFS del 99-B002 del 16 de marzo del 99, cuya copia adjunto, me dirigí al ingeniero Hugo Ruiz, Superintendente de Telecomunicaciones, solicitándole su criterio con relación, criterio al respecto previo a que el Fondo de Solidaridad proceda a emitir las respectivas instrucciones tanto ANDINATEL S.A. como a PACIFICTEL S.A. para que efectúen la facturación de cobro entre los períodos 97 y 98, eso le dicen a los presidentes de ANDINATEL y PACIFICTEL. En vista de no haber obtenido contestación del Superintendente de Telecomunicaciones, a pesar de haber insistido mediante mi oficio, el último GGFC-99-0406 de abril 8 del 99, para conocer sobre la facturación y cobro de las llamadas internacionales efectuadas mediante el call back, esta Gerencia General dispone que ANDINATEL y PACIFICTEL procedan al cobro inmediatamente, en el período correspondido al 97, 16 de enero del 97, 15 de agosto del 98, utilizando para el efecto la información registrada por la firma CYBERTEC, esto dice el oficio del Fondo de Solidaridad. Dicho sea de paso, estos son oficios de las instituciones del Estado. ¡Qué horror! ¿Qué ocurre en la República? ¿Qué pasa en este país? Diario Hoy, 16 de junio del 99, dice lo siguiente ahí está en la pantalla: "Las llamadas telefónicas internacionales no registradas utilizan en el año 97. Las llamadas no autorizadas realizadas en el año 97 serán cobradas en este mes, si usted realizó llamadas internacionales no utilizadas entre el 16 de febrero y el 15 de noviembre del 97, debe pagarlas ahora. Informamos que las llamadas internacionales efectuadas sin cumplir

las normas legales bajo los sistemas de call back, serán cobradas a partir de este mes". Esto dice el anuncio de prensa al cual usted, con una omisión intencional, evita que esto se cobre, evita que una vez publicado en la prensa, impide que esto se lleve adelante. 13 de junio del 99, resuella el Superintendente de Telecomunicaciones, aquí está, qué dice el señor Superintendente de Telecomunicaciones: "Señor doctor Moisés Tacle Galárraga. Gerente General del Fondo de Solidaridad. Presente. Mediante los oficios GGFS-FFS del 99-002 y el oficio 0406 del 16 de marzo y 8 de abril respectivamente, solicita la opinión de esta Superintendencia con relación al oficio emitido por el señor Procurador del Estado sobre la facturación y cobro a las llamadas telefónicas internacionales ilegales por el perjuicio comprendido entre el 16 de enero del 97 al 15 de agosto del 98, utilizando la información registrada de CYBERTEC. Al respecto, -escúcheseme bien, señores legisladores- al respecto dice el señor Superintendente de Telecomunicaciones: "Manifiesto a usted que a partir del 9 de junio del 98, fecha de expedición de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado conforme lo señala su artículo 7, su pronunciamiento es obligatorio, pudiendo los titulares de los entes públicos o sociales, fundamentando sus discrepancias solicitar su reconsideración", eso dice el órgano de control, eso dice, que debe propender a que cobren los 80 millones de dólares que se robaron, plata del pueblo ecuatoriano, el órgano de control impide que eso suceda, ¿por qué impide? Porque sencilla y llanamente les abrió una puerta para que a través de ese pronunciamiento del Superintendente puedan actuar los call backeros, puedan defenderse, ese es el objeto de la respuesta del Superintendente en esos términos, no es otra. El Superintendente aquí demuestra

que se ha convertido en el gol falonero de los call
backeros.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR GABRIEL RUIZ
ALBAN, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DE LO CIVIL Y PENAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, una comedia
interrupción para decirle que le faltan 20 minutos.-----

EL H. GOMEZ REAL. Gracias, señor Presidente. Y sale de
esta forma a torpedear, a evitar, que ese cobro de 80
millones de dólares se consuma, para que en alguna
medida, en algún grado le resarzan al pueblo ecuatoriano
ese perjuicio económico de 80 millones de dólares, le
resarzan en alguna medida a las empresas del Estado los
80 millones de dólares. Usted, señor Presidente, por su
intermedio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor.-----

EL H. GOMEZ REAL. Honorables legisladores: Esto de aquí,
jamás, jamás ha sucedido en la historia, donde vemos que
un órgano de control, que un funcionario público que está
obligado a controlar el sector. En este caso de las
telecomunicaciones quiere que se incumpla en base a un
razonamiento, un pronunciamiento vinculante como es el
del Procurador General del Estado, que defiende los
intereses del Estado, que está diciendo en su informe que
cobren la plata y el Superintendente dice que es posible
solicitar una reconsideración. Señor Superintendente, con
la clámide de sus actos reñidos, con la probidad y su
silencio en momentos críticos y su pronunciamiento de
esta naturaleza, son los causantes de esta tragedia

nacional que hoy día el Estado ecuatoriano no haya podido cobrar 80 millones de dólares. Vamos a ver cuál es el perjuicio. ¿Cuáles son los montos de los dos períodos 97 y 98? Golpe brutal del Superintendente al Fisco y a las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL. Ahí está, año 97, vuelvo a insistir, honorables legisladores, documentos de las empresas, documentos del Fondo de Solidaridad, estos nos son documentos inventados, año 97, 32 millones 619 mil 969 dólares el año 97; el año 98, 47 millones 239 mil 835 dólares, el año 98, que jamás se cobraron, que nunca se cobraron. ¿Cuáles fueron los impuestos del año 97? 10 millones. En total 3 millones 590 mil 476 del 97, 4 millones 751 mil 23, total 8 millones 341 mil 706 millones de dólares que no cobró el Fisco, que no cobró el Estado por una omisión intencional en este caso, por el pronunciamiento del Superintendente de Telecomunicaciones. 105 días se guardó el oficio el señor Superintendente, eso es lo que sucedió, intencionalmente dejó pasar 105 días desde que el Gerente del Fondo de Solidaridad le comunicó del pronunciamiento del Procurador General del Estado, desde abril 8 a junio 3 del 99, 105 días transcurrieron. ¿Cuáles son en este caso las razones por las cuales el señor Superintendente de Telecomunicaciones actuó de esta manera? ¿por qué, si él está llamado a defender los dineros del Estado también? El es un órgano de control, él tiene que actuar como parte de los procesos para defender los dineros del Estado a través de estos sistemas call backeros, de los sistemas prohibidos de los call backeros y by passeros y no lo hizo, sencilla y llanamente no lo hizo. Esta es una situación deleznable, y voy ahora a señalar que el Superintendente de Telecomunicaciones se convirtió por esta actitud, por esta forma de actuar indolente, frente a lo que debería haber hecho y no lo hizo, por su

inacción se convierte en un peculador. Su inacción propicia el atraco de los recursos públicos, por cuanto mientras un grupo de by passeros y call backeros que gozan de su afecto especialísimo, se llevan en peso los recursos públicos y el ingeniero Hugo Ruiz, encargado de controlar este sector de las comunicaciones en el país, omitió hacerlo por escrito y públicamente, así se convierte en un coautor de delito de peculado. Estos son los dos delitos del Superintendente: Perjurador, mintió con juramento por cuanto al rendir su declaración juramentada, ante la autoridad judicial, faltó a sabiendas la verdad, manifestando que él no tenía competencia en controlar los sistemas del call back y del by pass. ¡Mentira! ¡Falso! Como lo he comprobado, prevaricó. Por cuanto he demostrado documentadamente a lo largo y lo ancho del juicio que el Superintendente ha evidenciado con su actitud un afecto especial para los call backeros y by passeros, defendiendo hasta con pasión esa tesis del descontrol para no controlar. No obstante, al haber sido requerido en múltiples ocasiones, inclusive hasta por los medios de comunicación. He solicitado a través de mi moción de censura claramente establecida, que el Congreso debe reflexionar una vez que me haya escuchado. Adicionalmente, existe una imposición como corolario de todo esto, arbitraria por parte del Superintendente de Telecomunicaciones en lo que tiene que ver con la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión-AER, de radio y televisión, en donde es tan contradictoria la actuación del ingeniero Hugo Ruiz con relación a su actuación en defensa de los recursos públicos como lo acabo de señalar, que no existen formas de control, que no existe ley, que no hay delito, impide con su actitud que se cobren 80 millones de dólares, que no existe fórmula para poder enderezar el problema en el sector de

las telecomunicaciones, para él no existe ni Dios ni ley, sencilla y llanamente omite y ejecuta actuaciones con acciones intencionalmente con la finalidad de favorecer a estos medios, medios piratas con lo cual se perjudica al Estado. Sin reparar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado, señalo que tiene cuatro minutos.-----

EL H. GOMEZ REAL. Voy a concluir. Sin reparar en esto, le clava arbitrariamente una tasa a AER, sin perjuicio de la reforma en el artículo 17 de la Ley de Modernización del Estado, publicado el 18 de enero, para establecer una tasa de telecomunicaciones que primeramente debió haber sido remitido el proyecto al Congreso Nacional para que se lo tramite y se lo apruebe y de esta manera poder legalmente, a través de una ley, como lo manda la Constitución, solo el Congreso Nacional puede imponer impuestos; y, perseguir dicho sea de paso, con esta actitud del Superintendente de Telecomunicaciones a los pequeños radiodifusores y dejar actuar irresponsable y libremente a otros. Porque en este gremio de la radiodifusión que es gente que lucha por sobrevivir, no puede ser, bajo ningún concepto y bajo ningún principio, golpeada al margen de la ley. Hoy día existe un recurso de amparo que se está tramitando en el Tribunal Constitucional que está próximo a resolverse, ese es otro de los actos atrabiliarios suyos. Aquí está la demanda de amparo de AER, aquí está el recurso de amparo. No puede ser posible que esto ocurra en el país y el Congreso Nacional no haga nada. El artículo 120 de la Constitución de la República establece que no habrá dignatario ni funcionario alguno exento de responsabilidades. Solicito expresamente a través de este artículo, a través de mi

moción de censura y por medio de toda la exposición que la he fundamentado, que esos 80 millones de dólares que no fueron cobrados pudieron servir para reactivar el aparato productivo de este país y poder darle en alguna medida la salida a la vorágine que vive hoy día la República. Ante este altar de la democracia que es el Congreso Nacional, responderle a la sociedad, no en función de intereses políticos, no en función de las visceras de los diputados. Este Congreso, como cualquier Congreso del mundo tiene sus falencias, pero hoy día debe hacer reflejar las virtudes y demostrarle al país que de manera civilizada podemos actuar, de manera coherente podemos realmente actuar sin revanchismos. En base al dolor de la gente, les pido a ustedes, señores legisladores, la censura y destitución de este mal funcionario. El Ecuador no puede, no debe y el Congreso no debe permitir que continúe viviendo un minuto más bajo el imperio de la corrupción, del odio y de la insensatez. Honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra conforme a las disposiciones legales vigentes, el señor Superintendente de Telecomunicaciones.-----

ARCHIVO

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores, señor Diputado interpelante: He escuchado con mucha atención su exposición. Y realmente el concepto que tenía de usted, luego de que tuve la oportunidad de conocerlo cuando me llamó a comparecer a la Comisión de Fiscalización, ahí por el mes de diciembre de 1998, ha cambiado completamente. En esa ocasión recuerdo que lo felicité por el énfasis que usted habría puesto en su

intervención, pero en esa ocasión por lo menos se pudo entender lo que decía, porque ahora a través de expresiones que casi no se entendían, yo solamente escuché gritos. Me parece que hubo un momento en que con uno de sus gritos el señor que está a su izquierda manejando el computador hasta se asustó, porque vi desde aquí que saltó. En todo caso, realmente lamento que sus comentarios estén basados en una interpretación negativa de la realidad, eso realmente ya no es mi culpa. Los resultados de mi gestión han sido reconocidos por las propias operadoras, por la opinión pública, yo no sé porqué usted se niega a reconocer esa realidad. Sus afirmaciones constantes en esa inconstitucional acusación las he desvanecido hasta la saciedad con las pruebas y los resultados que he obtenido, porque pienso que en la vida las cosas se las hace y los resultados se los produce no a gritos, los resultados se producen con hechos reales. En alguna parte de su intervención usted mencionó alguna glosa que había emitido la Contraloría por un contrato con una empresa Tadirán. Este es un contrato que se realizó hace muchos años, luego de que la Superintendencia de Telecomunicaciones había firmado un Acuerdo Administrativo de Cooperación Técnica para Ejecución de Proyectos con la Unión Internacional de Telecomunicaciones en agosto de 1994. En mayo de 1996, se firmó un contrato, diría realmente raro, un contrato que desdice de la posibilidad que tenemos los ecuatorianos de resolver nuestros propios problemas. En lugar de contratar la Superintendencia de ese entonces, directamente con una empresa para que le provea de un sistema de control y monitoreo del espectro radioeléctrico, hace un convenio con la Unión Internacional de Telecomunicaciones para que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como expresamos o

como se expresan mucho sobre todo acá en la Sierra, le dé haciendo el contrato y entonces resulta que el contrato se hace entre la Unión Nacional de Telecomunicaciones y la empresa Tadirán de Israel para proveerle a la Superintendencia de Telecomunicaciones de ese equipo de control y monitoreo radioeléctrico. A mí personalmente me parece una aberración, porque pienso y estoy seguro, y así lo he comprobado que aquí en nuestro país tenemos profesionales tanto o mejores que cualquiera de los que existen en otros países del mundo. Lamentablemente tenemos los ecuatorianos, felizmente no somos todos, ese prejuicio de que todas las cosas las pueden hacer los extranjeros, basta que tengan ojos azules o que sean rubios y ya son unos genios, eso es falso. Los ecuatorianos estamos en mejor capacidad que cualquier extranjero de resolver nuestros problemas y así tenemos que hacerlo. Pero siempre se contrata, la banca de inversión tiene que ser extranjera, no puede ser ecuatoriana. Se requiere hacer algún trabajo hay que pagar a los extranjeros no se les puede pagar a los ecuatorianos, eso sucedió con este contrato de TADIRAN. Cuando yo llegué a la Superintendencia a fines del 98, me topé con que lamentablemente se había hecho ya la recepción provisional, una recepción provisional mal hecha y desde ese instante comenzamos a trabajar y a luchar para que se resuelva este problema y prácticamente diría está resuelto, porque en eso nos ha ayudado la Procuraduría General del Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores para ser un reclamo incluso a la propia Unión Internacional de Telecomunicaciones por no haber hecho bien ese contrato. Se lo hizo, fíjense ustedes, con las leyes de Suiza en donde se supone que realmente no existen los problemas que tenemos acá en los países latinoamericanos. Entonces, lamentablemente ni

siquiera había la posibilidad de cobrar una buena indemnización, la garantía fue del 10% del contrato y la hemos hecho efectiva nosotros y qué pena, ese contrato cuando yo llegué a la Superintendencia ya se había pagado, era de un monto de alrededor de 7 millones de dólares. Nosotros hemos hecho acción efectiva para tratar de recuperarlo y esas glosas que mencionaba el señor Diputado interpelante, que parece que ya salió de la sala, pero en todo caso no importa, no son pues al Superintendente de Telecomunicaciones Hugo Ruiz, son a funcionarios que lamentablemente no hicieron bien su trabajo y que bien se las hayan puesto y curiosamente también se glosó a un Director de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, me parece que es un señor del Africa que trabaja en Ginebra, pero bueno así son las cosas, así que no hay tal glosa al Superintendente de Telecomunicaciones. Yo tengo mis manos absolutamente limpias. Por otra parte, quería explicar porque pienso que vale la pena que las cosas queden en claro, porque la Superintendencia ha aplicado la tasa de control para la radiodifusión y televisión que lamentablemente ha disgustado no a todos los señores radiodifusores sino a quien lamentablemente en la actualidad lo dirige en el ámbito nacional. La Constitución Política de la República en los artículos 222 y 259 establece que la Superintendencia será organismo técnico con autonomía administrativa económica y financiera, y que como organismo público no puede ser privado del presupuesto necesario para cumplir con sus fines y objetivos. Lamentablemente, nosotros no tenemos la posibilidad establecida en una ley para aplicar lo que establece la Constitución y como les he demostrado, nuestro presupuesto es exiguo. En la Ley para la Promoción de la Inversión se estableció en el artículo 11 que modifica a

uno de los artículos de la Ley de Modernización del Estado, textualmente lo siguiente. Le pido señor Presidente, que me permita leer.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR ANTONIO POSSO SALGADO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. "Las instituciones del Estado podrán establecer el pago de tasas por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza con el fin de recuperar los costos en que incurrieren para este propósito". La Superintendencia de Telecomunicaciones incurre en costos para el propósito del servicio que da a los concesionarios para hacer el control y monitoreo del espectro radioeléctrico, porque a pesar de que como les mostré en algún momento anteriormente tenemos nosotros Intendencias Regionales para diferentes zonas del país. Es necesario para efectos de realizar cierto tipo de mediciones, desplazarse a lugares que a veces son de difícil acceso, hay que pagar viáticos a los funcionarios que se desplazan, hay que abastecer a los vehículos de gasolina, de aceite, eso es absolutamente necesario y para hacer esas mediciones necesitamos equipo, que a veces por la sofisticación que se presenta en este sector de las telecomunicaciones resulta ser costoso. Sin embargo, no tenemos esa posibilidad y es por eso que nos pareció muy adecuadamente esta Ley que aprobaron ustedes aquí en el Congreso, porque personalmente estoy convencido que debe terminarse de una vez para siempre

ese paternalismo del Estado, porque al papá Estado le queremos exprimir todo y eso no es posible. En ese sentido, esta disposición que establecía la posibilidad para las instituciones del Estado el establecer estas tasas por servicios de control, nos cayó bastante bien. Comenzamos a analizar un proyecto de manera que se pueda establecer estas tasas por servicio de control. El Consejo Nacional de Telecomunicaciones emitió una resolución el 19 de diciembre del 2000, posterior a la aprobación de la Ley para la Promoción de la Inversión, en donde, en el artículo tercero se dispone a la Superintendencia de Telecomunicaciones preparar un proyecto de Reglamento de Recaudación de la Tasa de Control, se presentó al CONATEL este proyecto el 30 de mayo del 2001. Posteriormente, el 17 de julio del 2001, óigase bien, el 17 de julio del 2001, la Superintendencia presentó el proyecto de Tasa para los Servicios de Control e Inspecciones al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión-CONARTEL. Deben ustedes conocer que en el CONARTEL son miembros el Presidente Nacional de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión y el Presidente Nacional así mismo de la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión. Ellos conocieron de este proyecto en julio del año 2001. Posteriormente, el mes de septiembre del 2001, se publicó en el Registro Oficial número 404 el Reglamento General a la ley Especial de Telecomunicaciones reformada en cuyo artículo 110, letra i), se establece que corresponde a la Superintendencia fijar los valores que deban cobrarse por concepto de tasas de servicio de control para aquellas prestadoras de servicio que no tienen concesión de frecuencias para los medios, sistemas y servicios de radiodifusión y televisión, así como para los prestadores de servicios que no aportan para el presupuesto de la

Superintendencia, fijar los valores por concepto de servicios administrativos y efectuar su recaudación. Esta ya no era una posibilidad, este es un mandato del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones y en función de ese mandato es que nosotros mejoramos todavía más ese proyecto que había sido presentado ya en julio para conocimiento de los señores de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión y de la Asociación de Ecuatoriana de Canales de Televisión. Pero eso no es todo, a los dos días de la expedición de ese Reglamento, de la publicación, perdón, de ese Reglamento, se produjo una sesión del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión y si no me equivoco, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil; y, fíjense lo que consta en forma textual en el acta de esa sesión. Dice: "El señor Superintendente estima conveniente hacerles conocer de este proyecto a los señores radiodifusores, -léase, radiodifusión y televisión- a fin de aprobar dichas tasas en consenso". Pero también establezco, sin que esto quiera decir que no está facultada la Superintendencia para determinar directamente esos valores. Tuve, la delicadeza porque pienso, que la mayoría, por no decir la totalidad de los señores radiodifusores, son personas respetables, personas con quienes se puede conversar. Tuve, digo, la delicadeza de tratar de aprobar esas tasas en consenso, sin que la Ley me lo mande, sin que el Reglamento me lo mande, y es así como el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión determinó que la Superintendencia debía enviar ese proyecto de tasas de control al CONARTEL, para que el CONARTEL lo envíe a conocimiento de los señores radiodifusores y de los señores de la televisión, a efectos de que realicen sus comentarios, esto fue, si la memoria no me es ingrata, el 24 de octubre del año 2001.

Tengo aquí la constancia y ojalá todavía esté tramitándose esta cadena nacional de radiodifusión. Tengo aquí la constancia de que este documento fue recibido por el señor Presidente Nacional de AER al siguiente día, el día 25, voy a dejar consignado, señor Presidente, en Secretaría el recibo de la empresa que le entregó en Portoviejo ese proyecto de tasa de control el 25 de octubre de 2001. Sin embargo, luego de haber esperado casi un mes, jamás recibí contestación alguna, jamás. Como no recibí contestación alguna, ¿qué es lo que podía suponer? que tampoco había observación alguna, y como no hubo observación alguna, en cumplimiento de mi deber y de mis funciones como Superintendente de Telecomunicaciones, en cumplimiento de lo que establece la Ley para la Promoción de la Inversión, en cumplimiento del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones, expedí la tasa de control. Se ha hecho creer por parte del Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, que el proyecto de la tasa de control le llegó a él con alrededor de seis días de anticipación a que yo expida ese proyecto, y eso es falso. Voy a entregar aquí el recibo correspondiente. Simplemente tenemos que ubicarlo, él recibió al siguiente día, el 25, no en noviembre como dice o como les dijo o como les engaño a los señores radiodifusores el día de la Asamblea en la que se decidió, claro, con esa información, pedir mi destitución; sin que eso sea legal, porque estaba cumpliendo con la ley y voy a cumplir siempre con la ley, independientemente de que se pida mi destitución o que me pongan un recurso de amparo. Claro, se presentó un recurso de amparo por parte de las dos asociaciones, con base, repito, en el engaño de este mal Presidente que tienen actualmente. Este es un caso que en este momento está en el Tribunal Constitucional y que yo sepa, jamás

M

se apeló mediante un recurso de amparo o mediante una demanda de inconstitucionalidad el Artículo 11 de la Ley para la Promoción de la Inversión, y jamás tampoco se apeló del artículo correspondiente del Reglamento a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Consigno, señor Presidente, a través suyo, por Secretaría para desenmascarar a un mentiroso, el recibo de la empresa TAME, que el señor, con cédula 170286753-0 que es el Presidente Nacional de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, recibió el día 25 de octubre del 2001, es decir, al siguiente día que envié el documento para análisis y estudio al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión. Señores radiodifusores que me escuchan, no se dejen engañar por un mentiroso. Aquí consigno el recibo y se lo voy a hacer llegar a todos y cada uno de ustedes. Se ha tratado de engañar a los señores radiodifusores por parte de este mal elemento, diciendo que la Superintendencia les va a cobrar 300 dólares mensuales, eso también es falso, lo que va a cobrar la Superintendencia, en todo caso es, en cumplimiento de lo que dice la ley, son 300 dólares anuales, no mensuales, eso significa 25 dólares al mes y creo que 25 dólares al mes es algo que se puede pagar, porque a nosotros también nos sirve, justamente, para poder controlar los servicios que van en beneficio, tanto de los concesionarios como de los usuarios que somos todos los ecuatorianos. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Código Civil, la ley una vez publicada en el Registro Oficial es obligatoria y se entiende conocida por todos desde entonces, no se diga para un juez. Así también el Artículo 13 del cuerpo legal citado establece que la ley es obligatoria para todos los habitantes de la República con inclusión de extranjeros y su ignorancia no excusa a persona alguna. Esto también aclara la posición del señor

Diputado interpelante con respecto a que un ingeniero indujo a cometer un error a un abogado, a un juez, eso también es falso; y ahora sí, quiero referirme también a las gestiones que realizó la Superintendencia para reformar el Código Penal y sobre la afirmación hecha por el señor Diputado interpelante aseverando que nuestro proyecto de Ley ha sido rechazado, no obstante que no es atribución de la Superintendencia de Telecomunicaciones, pero preocupado por la prestación de estos servicios de telefonía internacional no autorizados, adopté las siguientes medidas: A inicio de mi gestión convoqué a varias sesiones de trabajo a la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, al Fondo de Solidaridad, a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, a la empresa ANDINATEL, PACIFICTEL y posteriormente también a ETAPA para analizar estos problemas de estas llamadas ilegales en nuestro país. Como resultado de estas reuniones se conformó una comisión interinstitucional con delegados de ANDINATEL, PACIFICTEL, ETAPA y la Superintendencia, que hasta el momento está vigente y trabajando. La Superintendencia de Telecomunicaciones gestionó la adecuación del marco jurídico a la nueva realidad que había sido introducida por la proliferación de estos servicios ilegales y es así como el 2 de diciembre de 1998, con oficio 3845 envié a este Honorable Congreso Nacional, la reforma de manera urgente, reforma al artículo 28, 29 y 30 de la Ley. Como resultado de gestiones personales de las cuales tiene constancia el señor Presidente del Congreso Nacional, se reformó, por supuesto, repito lo que dije ayer, con el mejor criterio de legisladores, que tienen ustedes, que el que puede tener un ingeniero, no la Ley Especial de Telecomunicaciones, sino el Código Penal en su artículo 422. Se ha tratado de hacer una montaña de esto,

acusándome de falso, de mentiroso, por un boletín que ha publicado la Superintendencia de Telecomunicaciones indicando que así fue el procedimiento y estoy seguro que aunque no se reformó la Ley Especial de Telecomunicaciones como había sido nuestra intención, si sirvió ese proyecto para que el Honorable Congreso Nacional lo tramite de la manera como más conveniente lo creyó. y ahora sí, señor Presidente, vamos a lo de fondo. El famoso asunto CYBERTEC, porque eso tiene que quedar claramente establecido aquí, es la causa de este llamado a comparecer el juicio político. Notaron ustedes, señores, cuando se presentó en la pantalla un texto que en alguna parte tenía la palabra CYBERTEC, notaron el cambio de voz del Diputado interpelante, notaron que para pronunciar CYBERTEC casi se le cae el pantalón. ¿Por qué? Porque el que tiene pecado no tiene la fuerza moral para poder rebatir un argumento. En el oficio por el que me llama a juicio político hay una afirmación del Diputado interpelante que dice: "El control y monitoreo de los servicios de telecomunicaciones es factible efectuar como se prueba con el contrato celebrado entre EMETEL y la empresa CYBERTEC Internacional que proporcionó resultado efectivos". Ya les dije ayer, qué tan efectivos fueron esos resultados. Conviene advertir y resaltar esta última afirmación, pues ya el señor Diputado interpelante aparece como defensor de esta compañía CYBERTEC Internacional, compañía a la que me referiré más adelante, que al momento de la solicitud de interpelación todavía no había cobrado los la millones y medio de dólares, fruto de la transacción a la que me referiré también más adelante y que mereció la denuncia de tipo penal del diputado Wilfrido Lucero presentada ante la Jueza Segunda de lo Penal de Pichincha a la que también me voy a referir más adelante. El señor Diputado

M

interpelante considera que la concreción del pago de los 10 millones y medio de dólares acarreará grandes beneficios para el país e ingresos en ese entonces, superiores a 910 mil millones de sucres. Lo que le faltó decir al Diputado interpelante, es cuáles son los montos que recibirán los autores, cómplices y encubridores de esta singular transacción. En la extensa, confusa y oscura redacción de la solicitud de juicio político, oscura por el fondo y por la forma, el diputado Gómez formula dos preguntas y dice textualmente: Procede preguntar al señor Superintendente: "1. ¿Por qué no ha contratado y monitoreado el área y juzgado a las personas naturales y jurídicas como lo manda el literal h) del Artículo 34 de la Ley Especial de Telecomunicaciones en concordancia con el Artículo 28 de la propia ley? 2. ¿Por qué el señor Superintendente no encuentra norma para practicar el control y formular las denuncias penales que debe hacer en el cumplimiento de las funciones específicas de su cargo?". El señor Diputado interpelante desconoce que la Superintendencia a mi cargo ha realizado dentro del ámbito de su competencia lo siguiente; y, vamos hablar qué ha realizado sobre el caso CYBERTEC. Primero: El Procurador General del Estado de esa época, doctor Milton Álava Ormaza, emitió su opinión el 22 de abril de 1998 luego de una consulta del señor Nicolás Marcovichi, Presidente Ejecutivo de ANDINATEL, sobre la legalidad del contrato suscrito entre su representada y la compañía CYBERTEC Internacional en los siguientes términos: "Mi informe es favorable para que EMETEL S.A. trance con la contratista el pago de 2 millones de dólares de los Estados Unidos de América", eso dice el señor Procurador, doctor Milton Álava Ormaza en abril de 1998. y dice, "que se trance en 2 millones de dólares el pago para esta compañía por concepto de la eventual

indemnización que el contratista pudiere reclamar a EMETEL por la terminación unilateral del contrato y por los intereses que pudiere alegar que le corresponden por la supuesta tardanza en el cumplimiento de sus obligaciones económicas. Y, en el séptimo punto dice: "EMETEL no debe a CYBERTEC ninguna indemnización por concepto de la imposibilidad jurídica de adquirir dichos equipos, porque no depende de su voluntad sino del mandato de la ley". Fijense lo que dice el Procurador: "EMETEL no debe a CYBERTEC ninguna indemnización". Claro, tal vez, el señor Diputado interpelante tomó esto desde el punto de vista de un castellano lógico, porque aquí está mal expresado, no deber ninguna indemnización significa deber todas las indemnizaciones, así lo debe haber tomado, pues, lo que quiso decir el Procurador es: "no debe indemnización alguna", esa es la forma castiza de expresarse. Entonces, dice: "No debe ninguna indemnización por los conceptos de la imposibilidad jurídica de adquirir dichos equipos", porque no depende de su voluntad sino del mandato de la ley. Y en el punto nueve establece: "El presente dictamen es también obligatorio para la Superintendencia de Telecomunicaciones a cuyo titular le será notificada". Fijense, un dictamen acerca de un contrato realizado por dos empresas; una, que es una empresa que como vamos a ver ni siquiera estaba radicada en el país y la empresa EMETEL; y, ya lo ponen ahí para justificar este pago que en ese entonces era de 2 millones, al Superintendente de Telecomunicaciones. Y en el punto décimo dice el Procurador de ese entonces: "De persistir CYBERTEC en sus reclamaciones por la vía judicial o por la del arbitraje, EMETEL deberá atenerse estrictamente a los términos del presente dictamen"; es decir, siendo que no estuvo bien pagar 2 millones y medio de dólares, pero no se quedaron

107

contentos con eso y vamos a ver cómo va evolucionando este asunto hasta que con esa gran defensa tan impulsiva que hace el señor Diputado interpelante, le llegan a pagar a esta empresa 10 millones y medio de dólares. La compañía CYBERTEC Internacional, presenta entonces una demanda ante la Cámara de Comercio de Quito en contra de EMETEL, por 3 millones 800 mil dólares. Qué curioso ¿no les parece? El Procurador dice que se le pague 2 millones de dólares, la empresa no está contenta con 2 millones de dólares y reclama ante la Cámara de Comercio un pago de 3 millones 800 mil dólares. Y qué raro, la empresa dice, páguenme 3 millones 800 mil dólares, y finalmente se le llega a pagar 10 millones y medio de dólares. Como dicen los muchachos de la calle ¿dónde está la bolita? Tercero. A pesar de que la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso Nacional y que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción se pronunciaron en el sentido de que los diferendos surgidos entre EMETEL y CYBERTEC Internacional debían terminarse con la expedición de un fallo arbitral, los representantes de estas dos empresas colusoriamente y así lo dice el señor diputado Wilfrido Lucero, en la etapa de mediación transaron 10.5 millones de dólares. Transacción que de acuerdo con la Ley que rige el arbitraje en su artículo 98, lamentablemente tiene la misma naturaleza y efectos que un laudo arbitral. Con su venia, señor Presidente, quisiera leer el artículo 28: "En el caso de que el arbitraje termine por transacción, ésta tendrá la misma naturaleza y efectos de un laudo arbitral debiendo constar por escrito y conforme el artículo 26 de esta Ley", es decir, no es que los jueces, árbitros de la Cámara de Comercio, integrantes del Tribunal, dictaron un laudo luego de un proceso arbitral conforme se había dispuesto, sino que las partes dolosamente transaron de común acuerdo y ese acuerdo

14

colusorio adquirió la calidad de laudo por el ministerio de la Ley. Los defensores de CYBERTEC, y cuando digo CYBERTEC, no digo pues CYBERTEC, digo CYBERTEC, consiguieron que se le pague a esta compañía esa suma monstruosa de dinero, incumpliendo aún lo resuelto por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción que equivocadamente creyendo que se había dictado un laudo, porque también se engañó a la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, se ordenó que se pague la cantidad materia del laudo con el fruto de lo que se recaude por el cobro de las llamadas ilegales del call back y by pass. Fíjense cómo se engañó al país, cómo se engañó a las autoridades, diciendo que ese equipo de CYBERTEC podía controlar las llamadas de by pass. El día de ayer, pude advertirles a ustedes claramente, señores legisladores, que el by pass jamás pasa por la central de tránsito internacional en donde están esos equipos, en donde estaban esos equipos, porque actualmente entiendo no sirven para nada. ¿Cómo se podía entonces con este equipo controlar el by pass? Sin embargo, se dice que se cobra de llamadas ilegales de call back y by pass, el Presidente Ejecutivo de EMETEL, una vez suscrita el acta transaccional, sin esperar recaudación alguna por ese concepto, ordenó su pago conforme se verá más adelante. Analicemos un poco ese famoso contrato suscrito entre EMETEL y CYBERTEC Internacional. Contrato por el cual o para que se pague esa cifra de la millones y medio de dólares, el señor Diputado interpelante impulsó y peleó y puso juicio a personas que se opusieron a ese pago de la millones y medio de dólares, y me puso un juicio a través de una excitativa fiscal, que ya vamos a ver cómo está ese asunto. La compañía CYBERTEC Internacional S.A. con domicilio en Panamá, se domicilia en el Ecuador el 27 de diciembre de

1996, en virtud de la resolución número 96.1.1.1 3435 de 26 de diciembre de 1996, emanada de la Superintendencia de Compañías. Resolución inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año, esto es del año 96. Entre los documentos calificados por la Superintendencia consta el certificado de existencia de compañías, número 5/96, otorgado por el Cónsul General del Ecuador en Panamá que determina la existencia legal de la compañía, la misma que se incorpora al acta de reunión de la Junta Directiva de CYBERTEC Internacional S.A. del 18 de diciembre de 1996, en la que se autoriza a la Sucursal en el Ecuador dedicarse a la venta de productos y servicios en la industria de telecomunicaciones, actividad no comprendida en el objeto social de la matriz. Es decir, una empresa que vende cualquier cosa en Panamá, aquí en el Ecuador se da el lujo de vender equipos de telecomunicaciones, ese es el prejuicio que tenemos los ecuatorianos de pensar que todo lo que está fuera de nuestras fronteras es bueno y eso no es verdad. Y vamos a ver más adelante, cuál era el objeto social de la matriz. Segundo, de conformidad con la escritura de constitución la actividad autorizada de CYBERTEC Internacional no contempla nada que tenga que ver con telecomunicaciones. Es decir, nada contempla, expresándonos bien, que tenga que ver con telecomunicaciones. Solicito, señor Presidente, en esta parte, que autorice al señor Secretario del Congreso que lea el artículo segundo de los Estatutos de esta compañía, relativo al objeto social o actividad autorizada. En lo que corresponde a la parte subrayada.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Objeto. La sociedad se

dedicará principalmente a: Importar y exportar toda clase de mercancías y bienes. b) A realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia o por cuenta de terceros, incluyendo operaciones con títulos fiduciarios de la República de Panamá. c) Actuar como agente, representante y distribuidor de otras empresas comerciales o industriales. Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para desarrollar empresas o negocios. d) Comprar, vender, administrar toda clase de valores, acciones, participaciones bonos, documentos negociables, créditos, obligaciones, certificados o títulos por cuenta propia o por cuenta de otros. e) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria real o personal. f) Comprar, vender, arrendar, adquirir, o enajenar bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o por cuenta de otros. g) Celebrar toda clase de contratos por cuenta propia o de otros. h) Comprar, vender toda clase de mercancías por cuenta propia o por cuenta de otros. i) Hacer todo cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el pacto social o reformas a éste, o lo que sea necesario o conveniente para la protección o beneficio de la sociedad y en general hacer cualquier acto lícito aunque no sea semejante a ninguno de los especificados en el pacto social o en sus reforma". Hasta aquí lo pedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, continúe.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL,
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias,
señor Presidente. Entonces, el objeto social de esta
empresa no era precisamente relacionado ni de lejos con
el sector de las telecomunicaciones. El 7 de noviembre de
1996, el señor Juan Carlos Helfen en la presunta calidad

de Presidente de CYBERTEC Internacional, dirige una oferta de servicios al señor ingeniero Manuel Shindón, Presidente Ejecutivo de EMETEL S.A. la misma que le pido señor Presidente, sea leída por Secretaría, así mismo en lo que corresponde a la parte subrayada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Nuestra empresa establecida desde 1979, dedicada al desarrollo de tecnologías en el campo de la telefonía y especializada en el área de señalización, recientemente ha desarrollado el único equipo en el mundo capaz de monitorear o controlar o eliminar los diferentes tipos de fraudes". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. Fíjense esa mentira que se pone ahí. Que son especialistas en el área de telecomunicaciones y en algo de señalización. Y dicen que es el único equipo en el mundo capaz de monitorear controlar y eliminar los diferentes tipos de fraudes (el famoso call back, by pass y el blue box), esta oferta era de noviembre de 1996. Cómo es pues y eso quisiera preguntarle, porque pienso que en algún momento va a tener que darse esta explicación por parte del señor Diputado interpelante. ¿Cómo es que este equipo puede controlar el by pass? Que también será el blue box, yo por lo menos nunca he oído. Aparentemente alguna caja azul que contiene sorpresas para los que defienden a esta empresa. El Directorio de EMETEL S.A. en sesión del 18 de noviembre de 1996, conoce

la oferta de servicios mencionada anteriormente y resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Empresa para que suscriba el correspondiente contrato, incluyendo cualquier observación para mejorar el texto aprobado, debiendo contar para ello además con el informe técnico que deberá ser presentado por el Gerente Nacional de dicha área. Mediante escritura pública del 20 de noviembre de 1996, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se suscribe el contrato entre EMETEL S.A. representado por el ingeniero Manuel Chindón García, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y la compañía CYBERTEC Internacional, legalmente representada por el señor Orlando Jiménez Nicols, en su calidad de Presidente, Subsecretario y Representante legal. En este punto conviene resaltar que siendo la compañía CYBERTEC extranjera, previamente debía domiciliarse en el país, por mandato legal, mandato que se lo incumplió, conforme ya se vio ésta se domicilia recién el 27 de diciembre de 1996. Veamos ahora si el objeto del contrato, la contratista se comprometió para con EMETEL S.A. a instalar los equipos e implementar los servicios necesarios que permitan controlar, generar información adecuada para que EMETEL facture y cobre a los usuarios de la retro llamada call back y by pass, en el objeto del contrato consta que esa empresa con ese equipo podía controlar el by pass. En contraprestación tendrá derecho a una participación en el monto de la facturación realizada o recuperación de estas pérdidas según lo estipulado en el contrato, es decir, se pretende cobrar por un servicio ilícito para con base en ese cobro hacer un reparto. El Directorio de EMETEL, el 27 de abril de 1997, resolvió la resolución del contrato y que se le comunique a la compañía CYBERTEC, que suspenda el servicio, desconecte los equipos por considerar que estos

cuando fueron instalados no cumplían con el objetivo que llevó a contratarla. Pues no servía para detectar llamadas a través del mecanismo del by pass, ni tampoco era el mecanismo más idóneo para el control de las llamadas call back. Ese es el equipo, que tanto defiende el señor Diputado interpelante. El propio Directorio de EMETEL a los pocos meses de haber firmado el contrato ya resuelve la resolución del mismo y resuelve que se comunique a esta empresa que suspenda el servicio, desconecte los equipos por considerar que éstos cuando fueron instalados no cumplían con el objetivo por el que se llegó a contratar, pues no servían para detectar el by pass, ni siquiera para detectar el call back. Con fecha 20 de febrero de 1998, el apoderado de CYBERTEC propone una transacción, la misma que le pido con su venia, señor Presidente, se dé lectura por Secretaria, en la que se propone por estos pocos meses que se le pague ya 8 millones y medio de dólares, a cambio de la resciliación del contrato que ha venido ejecutando -dice- por aproximadamente 15 meses. Tenga la bondad, señor Presidente, lo que está subrayado desde el punto número uno, hasta el punto número.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. El pago a favor de CYBERTEC S.A. de la cantidad de 8 millones 500 mil dólares a cambio de la resciliación del contrato, que ha venido ejecutándose por 15 meses aproximadamente y de cuyo efecto se genera a nuestro favor como pago por nuestros servicios, una media de 500 mil dólares por mes, según datos verificados y certificados por la auditoría independiente, KPMG PIT MCGUIT, por lo que los 24 meses de vigencia del contrato ascendería a la suma de 12

millones de dólares aproximadamente, sin considerar intereses por retardo por pago en las facturas y los daños y perjuicios que el incumplimiento de EMETEL S.A. le ha ocasionado a CYBERTEC S.A. Cabe señalar que el monto propuesto por esta transacción es menor al acordado con EMETEL en el acta de negociación suscrita el 15 de agosto de 1997, en la que se estableció un monto total de 9 millones 140 mil dólares. 2. Así mismo, contra el pago del valor antes indicado, 8 millones 500 mil dólares, CYBERTEC S.A. se obliga a donar en favor de EMETEL S.A. los equipos con los que se venía cumpliendo el control del call back y by pass que en su momento fueron negociados por la compra en 4 millones 280 mil dólares, según el acta de negociación suscrita el 15 de agosto de 1997. Se aclara que en la tramitación, derechos arancelarios, derechos de la importación y demás gastos que demanda la nacionalización de dichos equipos a donarse correrán a cuenta de EMETEL S.A. Es necesario aclarar que si continúa en vigencia el contrato de servicios a la finalización del plazo de 24 meses estipulado en dicho instrumento, los equipos para el control de call back y by pass, siguen perteneciendo a CYBERTEC S.A. 3. Contra este pago, 8 millones 500 mil dólares, igualmente CYBERTEC S.A. se obliga a capacitar al personal de EMETEL, en el número que acuerden las partes para que conozcan y operen el manejo de estos equipos, así como a entregar una garantía técnica de fabricación y funcionamiento de los equipos por el plazo de un año. 4. Finalmente, al pago del valor indicado, CYBERTEC S.A. se compromete a desistir y consecuentemente a dejar sin efecto todas las medidas precautelatorias y de prohibición de enajenar, retención de fondos de las cuentas del EMETEL S.A., requerimiento judicial de mora, así como de las acciones principales incoadas en contra

del EMETEL S.A. ante el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito y los Jueces de lo Civil, comprometiéndonos conjuntamente con el EMETEL S.A., que una vez cumplida la transacción, las partes no tendrán nada que reclamarse a futuro. 5. Tomando en cuenta que las pérdidas que viene sufriendo el EMETEL S.A. por call back y by pass, superarían en los 15 meses de vigencia del contrato, los 14 millones de dólares, es necesario recalcar que a nuestro criterio puede el EMETEL S.A. hasta la presente fecha recuperar de los usuarios el valor de call back y by pass, o proceder a bloquear con dichos equipos tales sistemas fraudulentos, generando flujo adicional a su favor. 5. Ratificamos lo manifestado en nuestra conversación, una vez que se concrete la transacción, CYBERTEC S.A. mantendría el interés de firmar el contrato con ANDINATEL y PACIFICTEL para el control de los Telepuertos. Doctor Gonzalo González Galarza, Apoderado de CYBERTEC S. A". Hasta ahí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe por favor.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. El ingeniero Nicolás Marcovich, Presidente de EMETEL, mediante oficio 02361, de 29 de octubre de 1997, consulta al Procurador General del Estado, doctor Milton Álava Ormaza, sobre la legalidad del contrato suscrito entre EMETEL y CYBERTEC Internacional S.A. El mencionado Procurador mediante oficio 10535 de 22 de abril de 1998, emite su criterio en el que extrañamente, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Mi informe es favorable para que EMETEL trance con la contratista el pago total de 2 millones de dólares

de los Estados Unidos de América, por concepto de la eventual indemnización que el contratista pudiera reclamar de EMETEL por la terminación unilateral del contrato y por los intereses que pudiere alegar y que le corresponde por la supuesta tardanza del cumplimiento de sus obligaciones económicas", dictamen que con su venia solicito, señor Presidente, se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Procuraduría General del Estado. Oficio 10535. Señor ingeniero Nicolás Marcovich. Presidente Ejecutivo de EMETEL S.A. Ciudad. Me refiero a su oficio 2361 de 29 de octubre de 1997, por medio del cual me consulta varios aspectos relacionados con el contrato entre EMETEL S. A., y la empresa CYBERTEC, celebrado el 20 de noviembre de 1996, y quien en razón de que la Procuraduría ha tenido que acoplar los elementos de juicio necesarios yo no había podido responder. En relación con los puntos planteados manifiesto a usted lo siguiente: 1. Calidad jurídica de EMETEL S.A. Dentro del proceso de transformación a que fue sometida EMETEL, fue convertida de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones No. 15, publicada en el Registro Oficial 120 de 31 de julio de 1997, en una empresa privada sujeta a la Ley de Compañías. No obstante, conforme al artículo 41 de la misma Ley, su único accionista mientras no concluya dicho proceso, es el Estado ecuatoriano, representado por el Fondo de Solidaridad, que es también una institución de derecho público. Por esta razón EMETEL S. A. Y las empresas en que posteriormente fue escindida en ANDINATEL y PACIFICTEL, están sujetas a la Procuraduría General del Estado en lo que respecta a la emisión del

informe previo y favorable para la celebración de cualquier contrato de obra, adquisición de bienes o prestación de servicio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reformatoria a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, promulgada en el Registro Oficial 137 del 15 de octubre de 1997. 2. Ordenamiento constitucional y legal de las telecomunicaciones. El artículo 2 de la Ley Especial de Telecomunicaciones promulgada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992, establece que el espectro radioelectrónico es un recurso natural de propiedad exclusiva del Estado y como tal constituye un bien de dominio público inalienable e imprescriptible, cuya gestión, administración y control corresponde al Estado y el artículo 3 que esas facultades comprende, entre otras, las de protección y defensa del espectro, la comprobación técnica de emisión de emisiones radioeléctricas, la detección de infracciones e irregularidades y perturbaciones, la adopción de medidas tendientes a establecer el correcto y racional uso del espectro y establecerlo en casos de perturbación o de irregularidades, etcétera. Para este fin, el artículo 146-A de la Constitución Política de la República a previsto la existencia de la Superintendencia de Telecomunicaciones como organismo técnico que vigilará y controlará las actividades de las operadoras que explotan los servicios de telecomunicaciones, el cumplimiento de los contratos de concesión para la explotación de los servicios de telecomunicaciones y las demás actividades establecidas en la Ley. Aparte de que el artículo 35 reformado de la Ley Especial de Telecomunicaciones desarrolle este precepto, el 19 también reformado, determina que la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones por medio de empresas legalmente autorizadas están sujetas al pago de tarifas que serán

reguladas por los respectivos contratos de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley, es decir, de una forma fijada por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones que es el máximo ente regulador de estas actividades. Complementariamente, el artículo 28 de la misma Ley tipifica las infracciones de carácter administrativo susceptibles de cometerse en este ámbito, la del literal a) que se refiere al ejercicio de las actividades, a la prestación de servicios sin la correspondiente concesión y autorización, así como la utilización de frecuencias radioeléctricas sin permiso o en forma distinta a la permitida; y, la del literal b) que consiste en el ejercicio de actividades o la prestación de servicios que no correspondan al objeto o contenido de las concesiones o autorizaciones. El ya citado artículo 35, finalmente faculta expresamente a la Superintendencia de Telecomunicaciones el control y monitoreo del espectro radioeléctrico, el control de las operadoras que explota en el servicio de telecomunicaciones y supervisar el cumplimiento de los contratos y concesión para la explotación del servicio de telecomunicaciones. En este contexto jurídico se enmarca la resolución número ST95085 de 24 de agosto de 1995 de dicha Superintendencia, se reitera la prohibición de cualquier persona natural o jurídica de utilizar servicios de inversión de la dirección inicial de tráfico telefónico internacional call back y by pass, y ratifica que es de competencia de este organismo la sanción de los contraventores de conformidad con la Ley. 3. Reglamento de abonados. El Reglamento Técnico para los Abonados... vacío de grabación ... El Gerente General del Fondo de Solidaridad dispone que se cuente con la opinión de los asesores, tanto de la Presidencia Ejecutiva de EMETEL como del Fondo de Solidaridad. Noten aquí algo

interesante, el Gerente del Fondo de Solidaridad dispone que se cuente con la opinión de los asesores, tanto de la Presidencia Ejecutiva de EMETEL, como del Fondo de Solidaridad, cuyas conclusiones del primero e informe del segundo, voy a dejar consignados en copias certificadas para que consten en la Secretaría. El Gerente General del Fondo de Solidaridad, ordena al Presidente Ejecutivo de EMETEL, que se desatienda el extraño pronunciamiento del procurador Álava y que cualquier pago se lo deberá efectuar de acuerdo con el laudo arbitral que dicte el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio. Ahí ya comienzan a ponerse las cosas un poco raras, porque por último, en este informe dudoso del Procurador se establece por lo menos un pago de 2 millones. Pero el propio Gerente General del Fondo de Solidaridad de ese entonces, desatiende este que dice él, un extraño pronunciamiento del Procurador para que se proceda a efectuar un laudo arbitral que dicte el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. En este estado de cosas, irrumpen dos ciudadanos desconocidos para la generalidad de ecuatorianos, pero seguramente muy conocidos por el señor Diputado interpelante. Voy a repetir, porque veo que estaba desatento. Cuando aparece este asunto en este estado de cosas, cuando el Gerente del Fondo de Solidaridad desatendiendo el pronunciamiento del Procurador, dice que se haga un laudo arbitral, aparecen dos ciudadanos desconocidos para todos los ecuatorianos, pero a quienes posiblemente el señor Diputado interpelante sí los conoce, que dicen llamarse abogado Fausto Gómez P. e ingeniero José Lainez Torres, los que mediante sendas comunicaciones, que con su venia, señor Presidente, pido que se lean por Secretaría, documentos que entrego.-----

M

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Dirigidas al Gerente del Fondo de Solidaridad y al diputado Napoleón Gómez, denuncian los grandes perjuicios que sufre el Estado ecuatoriano por el uso indebido de llamadas call back y by pass, es decir, ya se va montando más o menos un esquema de hacer aparecer pérdidas de muchos millones de dólares para tener un justificativo de pagar solo 10 millones y medio de dólares por un laudo arbitral, si se están perdiendo por no tener ese equipo, 80 millones de dólares, qué problema es pagar diez y medio. Sabedor el señor Diputado interpelante que se han presentado dichas denuncias, imbuido de un aparente patriotismo, acude prestamente al despacho del Ministro Fiscal Subrogante para presentar su denuncia, en la que afirma entre otras barbaridades, que el Estado por concepto de call back y by pass, deja de percibir 500 millones de dólares al año. Claro, ya no son 80, ya son 500 millones de dólares al año, no sé la manera tan fácil de manejar los números, de equivocarse con un factor de diez, ya implica serios problemas hasta mentales, diría yo. Pero claro, 500 millones de dólares al año, de ser verdad ésta insólita afirmación, con el control contratado con la Compañía CYBERTEC Internacional, el Estado ecuatoriano ya no debería preocuparse por el déficit fiscal. En este punto, le voy a solicitar, señor Presidente, que con su venia se lea la excitativa del Ministro Fiscal Subrogante, originada en la denuncia del señor Diputado interpelante, en lo que corresponde a la parte resaltada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El honorable Diputado por la provincia del Guayas, licenciado Napoleón Gómez Real, miembro de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, ha hecho llegar a mi despacho la comunicación mediante la cual se hace conocer que delincuentes comunes, personas inescrupulosas, naturales o jurídicas, han instaurado en el Ecuador un tráfico telefónico internacional de manera ilegal, pues han venido vendiendo desde hace muchos años, por su cuenta y de manera pública a cualquier persona, sean estas naturales o jurídicas, el servicio de llamadas internacionales mediante los sistemas ilegales conocidos como call back y by pass".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Trayendo al valor presente un perjuicio para el Estado que dejaría de percibir 500 millones de dólares. Resulta también singularmente importante, que los operadores internacionales al conocer de estos hechos, en el momento que adquieren las mencionadas empresas, entrarán a controlar los fraudulentos sistemas de call back y by pass y recuperarán para sí tales valores, mientras el Estado ecuatoriano se perjudicaría en dichos 500 millones de dólares por haber dejado de percibir los valores referidos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. Qué tal habilidad para manejar los números, para manejar las cifras. Algún día le voy a

pedir que me dé una clase, ojalá aprenda a tener esa habilidad. Conviene en cuanto a la excitativa, señalar que en ésta se los persigue entre otros, a los que se opusieron a la compañía, al pago a la Compañía CYBERTEC, licenciado Guillermo Molina Usbec, se opuso a este pago; doctor Vladimiro Villalba Vega, doctor José María Borja Gallegos, asesores del Presidente Ejecutivo de EMETEL y del Gerente General del Fondo de Solidaridad respectivamente. Tengo el honor de conocer a los dos abogados que he mencionado y sé que son personas honestas. Debiendo resaltarse el hecho insólito que resultaron sindicados dos abogados por haber opinado en cumplimiento de su deber. En este estado de cosas y tratando de frustrar la escisión de EMETEL en PACIFICTEL S.A. y ANDINATEL S.A., la Compañía CYBERTEC haciendo caso omiso de la cláusula compromisoria constante en el contrato presenta ante el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, como medida cautelar, la retención de los dineros que mantenía EMETEL en sus cuentas de bancos locales, a fin de lograr el cobro de lo que a su entender se le debía. Con esto se quiso aprovechar que el proceso de privatización de las empresas ANDINATEL y PACIFITEL que requería primero de la escisión de EMETEL y estaba en marcha, digo, se quiso aprovechar de esa posibilidad, para exigir que se pague a esta empresa. Paralelamente, CYBERTEC Internacional presenta una demanda a la Cámara de Comercio, reclamando el pago de 3 millones 800 mil dólares. La propia empresa reclama solo 3 millones 800 mil dólares, y digo solo, porque lo que se le llega a pagar es 10 millones y medio de dólares. EMETEL contesta la demanda en el sentido de que el contrato suscrito entre EMETEL y CYBERTEC carece de objeto; noten, esto es muy importante; ese contrato carece de objeto, ya que cobrar por lo prohibido, suponemos que las llamadas call

back y by pass estaban prohibidas, cobrar por lo prohibido no es posible mi estimado señor Diputado interpelante, no se puede cobrar por lo prohibido. La ley no contempla como sanción su cobro por el uso indebido de este tipo de llamadas, pues el artículo 29 de la Ley Especial de Telecomunicaciones expresa: "Sanciones. La persona natural o jurídica que incurra en cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo anterior, sin perjuicio de la reparación de daños ocasionados, será sancionado por las autoridades indicadas en el artículo 30, con una de las siguientes sanciones según la gravedad de la falta, el daño producido y la reincidencia en su comisión". Las sanciones que les comentaba, tenemos lamentablemente hasta ahora en la Ley Especial de Telecomunicaciones, amonestación escrita, sanción pecuniaria de hasta un máximo de 50 salarios mínimos vitales, suspensión temporal de los servicios, suspensión definitiva de los servicios, cancelación de la concesión o autorización y negativa de otorgamiento de nuevas. Siguiendo el procedimiento establecido por la Ley de Arbitraje se produjo entonces la audiencia de sustanciación, cuyo resultado también dejo constancia a través suyo, señor Presidente, en Secretaría. El entonces Gerente General del Fondo de Solidaridad, doctor Moisés Tacle, comunica al Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio la sustitución del representante de EMETEL ante esa Cámara, e indica que ha procedido a designar al doctor Gonzalo Muñoz Sánchez en remplazo del anterior profesional que con fecha 12 de octubre de 1998, presenta sus primeros informes que sugieren una transacción. Dichos informes también, señor Presidente, los consigno en copias certificadas para que consten en la Secretaría. El Presidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción con fecha 11 de noviembre de 1998 se dirige al

Contralor General del Estado Subrogante, doctor Gustavo Chávez Estrella, por el que remite varios documentos relativos a las actuaciones del doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, Subcontralor General del Estado actuante en ese entonces y simultáneamente asesor externo del Fondo de Solidaridad. Documento que por ser corto, le voy a rogar encarecidamente, señor Presidente, tenga la bondad de disponer que sea leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 12 de noviembre de 1998. Señor doctor Gustavo Chávez Estrella, Contralor General del Estado Subrogante. En su despacho. Señor Contralor: El Pleno de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción resolvió remitir a usted, señor Contralor, para su conocimiento y fines consiguientes, los documentos adjuntos que tienen relación con la actuación del doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, Subcontralor General del Estado encargado, como asesor legal externo del Fondo de Solidaridad, quien será el único abogado que actuará desde esta fecha en representación de EMETEL S.A. Y del Fondo de Solidaridad en todos los aspectos relacionados con el juicio de CYBERTEC que se encuentran en trámite en la Cámara de Comercio de Quito. Además, agradeceré se digne informar sobre las acciones y decisión que tome al respecto. Expreso a usted mis sentimientos de consideración distinguida. Atentamente, Jorge Vivanco Mendieta, Presidente". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL,

SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Mediante oficio número 29290 del 17 de noviembre de 1998, el Contralor General del Estado Subrogante, dirige una comunicación al Presidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, en la que le hace conocer que el doctor Muñoz ha declinado el ejercicio de la mencionada función, documento que también, señor Presidente, le ruego tenga la bondad de disponer se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor Jorge Vivanco Mendieta, Presidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Ciudad. De mi consideración: Me refiero al oficio CCCC-98294, de 12 de noviembre de 1998, en el cual manifiesta que el Pleno de la Comisión resolvió remitir para mi conocimiento y fines consiguientes los documentos que tienen relación con la situación del doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, Subcontralor General del Estado encargado, como Asesor legal externo del Fondo de Solidaridad, quien será el único abogado que actuará desde esta fecha en representación de EMETEL S.A. Y del Fondo de Solidaridad en todos los aspectos relacionados con el juicio de CYBERTEC, que se encuentra en trámite en la Cámara de Comercio en Quito. Al respecto, adjunto al presente el memorando número 024 del 16 del mes que decurre, que contiene el informe que sobre el caso me ha presentado el señor Subcontralor General encargado. Adicionalmente, acompaño copia de la acción de personal de la aceptación de la renuncia que con esta fecha se ha tramitado en virtud de la cual el doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, con encomiable sensibilidad ha declinado el ejercicio de la mencionada función. Reitero a usted el sentimiento de mi especial consideración. Atentamente, doctor Gustavo

M

Chávez Estrella, Contralor General del Estado Subrogante". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. A propósito de la terna enviada por el señor Presidente de la República en la que se incluía el nombre del Secretario de la Administración, doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, el honorable diputado Wilfrido Lucero Bolaños, mi paisano, con fecha 14 de febrero del 2001, remitió un oficio al Presidente de la Comisión de Fiscalización del honorable Congreso Nacional, a la que se anexa el documento denominado "Actuación del doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, integrante de la terna remitida por el Presidente de la República para la elección de Superintendente de Bancos, en la colusoria transacción entre EMETEL y CYBERTEC Internacional". Transacción colusoria, antes de que abandone la sala el señor Diputado interpelante. Oficio y documento que consigno a través suyo en la Secretaría, señor Presidente. El doctor Muñoz Sánchez presenta ante el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio, un proyecto de acta transaccional, documento que consigno en Secretaría, señor Presidente. El 14 de diciembre de 1998 se suscribe el acta en los términos propuestos por el doctor Muñoz, documento que consigno a través suyo, para que conste en Secretaría. El fallo del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio expresa que habiéndose las partes puesto de acuerdo en la etapa de mediación, de conformidad con la ley, este acuerdo tiene efectos de laudo arbitral. Ante los hechos relatados, el honorable diputado Wilfrido Lucero Bolaños, presenta una denuncia ante la Jueza Segunda de lo Penal de Pichincha, cuyo

texto pido, señor Presidente, que con su venia sea leído por Secretaria, en lo que corresponde a la parte subrayada.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Procurador General del Estado, doctor Milton Álava Ormazá, emitió el 22 de abril de 1998 un dictamen cuyas conclusiones fundamentales se contraen a lo siguiente: 3. Informe favorable para que EMETEL S.A. trance con la contratista el pago de 2 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de la eventual indemnización, que el contratista pudiere reclamar de EMETEL por la terminación unilateral del contrato y por los intereses que pudiere alegar que le corresponden por la supuesta tardanza en el cumplimiento de sus obligaciones económicas. 7. EMETEL no debe a CYBERTEC ninguna indemnización por concepto de la imposibilidad jurídica de adquirir dichos equipos, porque no depende de su voluntad sino del mandato de la ley. 9. El presente dictamen es también obligatorio para la Superintendencia de Telecomunicaciones, a cuyo titular le será notificado. 10. De persistir CYBERTEC en sus reclamaciones por la vía judicial o por la del arbitraje, EMETEL S.A. deberá atenerse estrictamente a los términos del presente dictamen. El Directorio de EMETEL S.A. en sesión del 9 de diciembre de 1998, conoció del acta transaccional propuesta por el Presidente Ejecutivo de EMETEL S.A., en la que esta empresa se compromete a pagar 10.5 millones de dólares y somete a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación. La Junta General de Accionistas compuesta por su único integrante, el Fondo de Solidaridad, en razón de ser propietario de todas las acciones, representado por el doctor Moisés

Tacle Galárraga, autoriza la firma del acta transaccional y el pago de 10.5 millones de dólares. La Junta tuvo lugar el 9 de diciembre de 1998. Cabe anotar que a través de la transacción ya firmada en la ciudad de Quito, se pretenda adquirir a la compañía CYBERTEC Internacional S.A. unos equipos, que según criterio del señor Superintendente de Telecomunicaciones actual, ingeniero Hugo Ruiz Coral, son inservibles para el objeto del contrato y en extremo sobrevalorados, conviene advertir que tanto la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso y la Comisión Anticorrupción como el actual Procurador General del Estado, se pronunciaron en el sentido de que cumpliendo la cláusula compromisoria constante en el contrato, los reclamos mutuos de las partes se diriman ante el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Muchas gracias, señor Presidente. Claro, como este Superintendente de Telecomunicaciones dice que esos equipos son inservibles, ahora sí vamos a llevarlo a juicio político y vamos a llevarlo a juicio político independientemente de que esto sea después de 20 años y vamos a amargarle la vida y vamos a ejercer una acción inhumana, durante tres años he pasado en este asunto, pero no le tengo ningún recelo ni miedo a usted, señor Diputado interpelante, en cualquier plano. La Jueza Segunda de lo Penal dispone que la Policía Técnica Judicial establezca la veracidad de los hechos denunciados y es así que ésta presenta su informe, el mismo que consigno también para que conste en



Secretaría y claro, no lo leeríamos porque es demasiado voluminoso. La jueza se inhibió de conocer la causa, por lo que el honorable diputado Lucero presentó la correspondiente queja ante el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y ante el Ministro Fiscal de Pichincha, documento que también consigno a través suyo en Secretaría, señor Presidente. El Ministro Fiscal de Pichincha, doctor José Ramón Marín, presentó la correspondiente excitativa en los términos que constan en este documento que hago entrega también a usted, señor Presidente, para que conste en Secretaría. Con fecha 14 de febrero del 2001, asimismo, el honorable diputado Wilfrido Lucero, presenta ante el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso Nacional, la denuncia por el caso de franca colusión en las que han incurrido los representantes de las empresas CYBERTEC Internacional y EMETEL S.A. Y el Gerente General del Fondo de Solidaridad de ese entonces, doctor Moisés Tacle Galárraga, que autorizó dicha transacción. Manifiesta el honorable diputado Lucero, que no cabe que ante una demanda de 3 millones 800 mil dólares se le premie a la demandante con una transacción de 10 millones y medio de dólares, documento, señor Presidente, que con su venia también entrego para que conste en Secretaría. Sobre la denuncia del honorable diputado Lucero y el informe de la Policía Técnica Judicial, respecto a las autorizaciones con que se debían contar para la suscripción de la ruinosa transacción entre EMETEL y CYBERTEC S.A. conviene resaltar que de acuerdo con el artículo 17 del estatuto social de EMETEL, relativo a las facultades del Directorio, consta conocer y resolver sobre los contratos y operaciones cuando la cuantía sobrepase 100 millones de sucres; para cuantías superiores se requerirá la autorización de la Junta

M

General de Accionistas. Sobre este particular, el Directorio de EMETEL, en sesión de 9 de diciembre de 1998, al tratar el segundo punto del Orden del Día, sobre el análisis del caso CYBERTEC, concluye del siguiente modo: Los señores miembros del Directorio consideran que una decisión del Directorio sobre este caso, deberá adoptarse cuando se cuente con la información pertinente y los suficientes elementos de juicio. El acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía EMETEL S.A. realizada el día viernes 11 de diciembre de 1998, que contó con la concurrencia del doctor Moisés Tacle Galárraga en su calidad de Gerente General y representante legal del Fondo de Solidaridad, único accionista de la compañía y del economista Genaro Walter Pinos Mora, Gerente Ejecutivo de EMETEL, cuyo único punto del orden del día era relativo a autorizar al Presidente Ejecutivo de EMETEL para que proceda a la celebración del convenio con CYBERTEC, constó que el doctor Moisés Tacle Galárraga pide que por Secretaría se dé lectura al oficio número 1109 del 9 de diciembre de 1998, suscrito por el economista Genaro Walter Pinos Mora, Presidente Ejecutivo de EMETEL, al que se adjunta un proyecto, el proyecto de acuerdo a celebrarse entre CYBERTEC Internacional y EMETEL S.A. a través del cual se finiquita el litigio. Documento que fue conocido por el Directorio de EMETEL en sesión del 9 de diciembre de 1998. En el acta, se hace constar que se agrega el oficio número 4014 del 11 de diciembre de 1998, suscrito por el Superintendente de Telecomunicaciones, al que se adjunta el informe de inspección del equipo de CYBERTEC, firmado por los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ingeniera Isabel Luna, Directora del Área de Servicios Públicos; y, el ingeniero Fernando Santillán, Coordinador Técnico de Servicios Públicos, que

son parte integrante del acta. Informes que expresan, esto si quiero resaltarlo, porque ese informe fue realizado por dos honestos funcionarios de la Superintendencia, el sistema ACB de la compañía CYBERTEC Internacional S.A. no puede detectar tráfico by pass, que precisamente constituye una de las dos actividades a las que se comprometió esa compañía de acuerdo con el contrato suscrito con EMETEL. Consigno el acta mencionada del 11 de diciembre de 1998. Entonces, claro, como el Superintendente se oponía a este doloso pago y los funcionarios honestos de la Superintendencia también dieron un informe negativo, ahora sí freguémosle a este Superintendente, vamos a llamarlo a juicio político, aunque sea que nos demoremos cuatro meses y un día en recoger 29 firmas. En lo referente a los informes técnicos, económicos y jurídicos para la transacción, en el informe de la Policía Técnica Judicial, consta textualmente: "Informes económicos. No se presentó documento alguno del que dependa la existencia de fondos para cumplir el pago material de la transacción. Informes técnicos: No consta ningún informe técnico del que se desprenda que los equipos de CYBERTEC sirvan para controlar las llamadas call back y by pass, únicamente existen los informes de los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones que afirman que los equipos no sirven para controlar el by pass". Ese es el trabajo que hace la Superintendencia, decir la verdad, aunque la verdad enoje a muchas personas. Y en lo que tiene que ver con informes jurídicos se dice: "Existen dos informes jurídicos que se imponen al pago de CYBERTEC, de los doctores Villalba y Borja, y existe un informe del que se desprende la necesidad de la ruinosa transacción, lamentablemente". De acuerdo al informe aprobado por la Comisión de Fiscalización y Control

Política del Honorable Congreso Nacional, en sesión de 3 de abril de 1999, Comisión de la cual, ¡oh sorpresa! el señor Diputado interpelante es un experto de telecomunicaciones. Yo quisiera preguntarle cuántas horas ha estudiado electrónica o telecomunicaciones para que venga aquí a hacerse el que enseña, hacerse el experto. A nosotros, a muchos de los que estamos aquí, nos costó un gran esfuerzo el pasar por la Politécnica. Entonces, el informe aprobado por la Comisión de Fiscalización y Control Político de este Honorable Congreso Nacional de la sesión de 3 de abril de 1999, concluye manifestando que las sanciones previstas en el artículo 29 de la Ley de Telecomunicaciones son las mismas que ya les había comentado anteriormente, las cinco sanciones dos irrisorias y tres absurdas. No cabiendo sino esas sanciones, siendo conocido que en Derecho Público solo se puede hacer lo previsto en la Ley, no cabe como sanción el cobro por la utilización indebida de este tipo de llamadas ilegales call back y peor de las de by pass que ni siquiera existía. De no haber el cobro, mal podía recaudarse cantidad alguna que permitiese pagar a la Compañía CYBERTEC lo previsto en el contrato que firmó con EMETEL y menos aún dividirse el fruto del cobro entre estas dos empresas, eso es lo que ha cuestionado el señor Diputado interpelante en su presentación que hizo al Congreso. Conclusión: Los defensores de CYBERTEC propiciadores de la colusoria transacción, a decir del honorable diputado Wilfrido Lucero, y los que intervinieron auspiciando, autorizando y suscribiendo la misma, deberán ser sancionados conforme lo exige la moral y la Ley. No es posible que el señor Diputado interpelante, con su conducta ajena a los intereses del país, tal vez movido por la no consecución de algún rédito ofrecido y no satisfecho, pretenda juzgar y

sancionar a quienes actuamos dentro de la Ley. He aquí los móviles de la interpelación. Voy a concluir, señor Presidente, en homenaje al tiempo que ustedes me han dispensado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, lamentablemente el refrigerio no llega, lo tendremos para más tarde, no ha llegado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Certifico, diputado Llanes, que ya está aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con la exposición, honorables diputados.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. No quiero desconocer el mérito al señor Diputado interpelante, en cuanto a lo que él decía que tal vez, por su intervención había mejorado el tráfico internacional. Quién sabe, no le quito méritos. Pero, en este otro asunto, ahí sí le quito todo el mérito a usted. Del señor Diputado interpelante sobre este Juicio Penal No. 484-99, ha manifestado aquí ante usted, señor Presidente y los honorables legisladores, que siendo Miembro de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional, presentó ante el Ministerio Fiscal General del Estado una denuncia haciendo conocer que delincuentes comunes han instaurado en el Ecuador un tráfico telefónico internacional de manera ilegal, identificando que esas ilegalidades corresponden a las llamadas internacionales conocidas como call back y by pass, en contra de los funcionarios del Fondo de Solidaridad, Superintendencia de Telecomunicaciones y

representantes de las Empresas EMETEL, PACIFICTEL y ANDINATEL, por considerar que esos funcionarios han incurrido en omisiones en el cumplimiento de sus funciones. Nótese que el fundamento del juicio penal fue la omisión en el cumplimiento de las funciones, entre otras instituciones, de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Nótese también que el Diputado interpelante en la denuncia presentada incluye exactamente la mayor parte del texto correspondiente a la moción de censura que fuera presentada para que otro juez, en este caso, el Honorable Congreso Nacional juzgue bajo los mismos argumentos a mi persona. Y nótese que el Diputado interpelante no cumplió con el mandato dado por los diputados solicitantes de presentar pruebas dentro de los términos concebidos. Las doctrinas que estudian y resuelven los problemas prácticos y teóricos sobre la interpretación y apreciación de las pruebas, se fundamentan en los términos que se prueba, quién prueba, cómo se prueba, qué valor tiene una prueba y con qué se prueba. El doctor Guillermo Mosquera, Ministro Fiscal General, acogiendo la denuncia formulada por el señor Diputado interpelante, en la que como ya lo dije, constan los mismos argumentos que ustedes están conociendo, presenta al Juzgado Penal de Pichincha excitativa para que se inicie juicio penal en contra de estos funcionarios públicos. Si el Diputado interpelante acusa omisión e incumplimiento de las funciones relacionadas para controlar el call back y el by pass al Fondo de Solidaridad, a EMETEL, PACIFICTEL y ANDINATEL, con ello está reconociendo mi argumento jurídico, en el sentido que corresponde el control de los abonados a las empresas operadoras y no al organismo de control. El 8 de febrero de 1999, el Juez de lo Penal dicta al autocabeza de proceso en contra del ingeniero Nelson Peñafiel,

ingeniero Nicolás Marcovichi, Guillermo Molina Usbek, doctor José Córdova Calderón, doctor José María Borja, y doctor Vladimiro Villalba, disponiendo que el ingeniero Hugo Ruiz Coral comparezca al Juzgado Penal a rendir su testimonio propio, del que hablaba el señor Diputado interpelante en su exposición. El 13 de junio de 1999, el Fiscal, doctor Mauro Egas, solicita se haga extensivo el sumario en contra del ingeniero Hugo Ruiz Coral, Superintendente de Telecomunicaciones, con orden de prisión, por oponerse a un pago de 10 millones y medio de dólares, pago doloso, pero es importante resaltar que la solicitud presentada por el Agente Fiscal del Juzgado Décimo Tercero Penal de Pichincha, para que incluso se dicte mi prisión, es presentada al poco tiempo de mi declaración rendida en dicho juzgado, en la cual conforme e informado a ustedes, manifesté que no conviene a ninguna institución del Estado ecuatoriano adquirir los equipos de CYBERTEC, por estar sobre valorados y por no servir para los fines que se quería contratar. En octubre de 1999, precisamente el 8 de octubre, el Juez Décimo Tercero de Pichincha niega la petición formulada por el Fiscal, en lo que tiene relación que se haga extensivo el sumario en contra del ingeniero Hugo Ruiz Coral, y el 7 de febrero del 2000, se dictó el auto de sobreseimiento provisional del proceso o todos los sindicados, el mismo que fue reformado por la Tercera Sala de la Honorable Corte Superior de Justicia, con auto de sobreseimiento definitivo del proceso y de todos los sindicados. Además, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control determina los términos y disposiciones para controlar los recursos del sector público, las inversiones y las adquisiciones. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en el artículo 361, manda que la máxima autoridad de una entidad u organismo debe cumplir

las disposiciones legales y reglamentarias y las normas emitidas por la Contraloría o por el Ministerio Fiscal. No se prueba perjuicio ni que exista faltante o malversación de dineros del Estado, no existe partida presupuestaria mal utilizada tampoco. El 16 de julio de 1999, la Secretaría General de este Honorable Congreso Nacional, recibió la solicitud de enjuiciamiento político en contra del superintendente Hugo Ruiz Coral, con fundamentos de hecho similares a la denuncia formulada ante el Fiscal, doctor Guillermo Mosquera Soto. La Constitución Política de la República en su artículo 24 numeral 9, dice: "Nadie podrá ser juzgado más de una vez por una misma causa", y el artículo 160 del Código de Procedimiento Penal, vigente a esa fecha dice: "Ninguna persona será procesada ni penada más de una vez por un mismo hecho", cosa juzgada. El auto de sobreseimiento definitivo del proceso y de los sindicatos emitido por la Tercera Sala de la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito, expedido el 19 de febrero del 2001, cosa de autoridad de cosa juzgada. Cosa juzgada es lo que resultó en un juicio contradictorio ante un Juez o Tribunal por sentencia firme y no admite recurso. Cosa juzgada según Escrich, es que se ha decidido en juicio contradictorio por una sentencia válida de que no hay o no puede haber apelación, sea porque la apelación no es admisible o se ha consentido la sentencia, sea porque la apelación no se ha interpuesto dentro del término prescrito por la Ley. La cosa juzgada obliga al juzgador a observar lo juzgado, lo cual imposibilita no solo para juzgar en contrario sino para iniciar cualquier juzgamiento sobre lo mismo. Por lo tanto, además de la violación constitucional identificada en el número 9 del artículo 130 de la Constitución Política de la República del Ecuador, de las violaciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y

su Reglamento Interno, existen más violaciones constitucionales como son a los artículos 23 número 27 y 24 que tratan sobre el debido proceso. Al artículo 272, que dispone que la Constitución prevalece sobre cualquier otra forma legal. Al artículo 273, que norma la obligatoriedad que tenemos las autoridades administrativas de aplicar las normas de la Constitución que sean pertinentes; y, finalmente, al invocado artículo 24 número 19 de la Carta Magna que dispone que nadie podrá ser juzgado más de una vez por una misma causa. Señor Presidente, honorables señores legisladores y pueblo ecuatoriano, al asumir mis funciones presté mi juramento ante el Honorable Congreso Nacional, y juré respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes ecuatorianas, tengo la conciencia limpia, y la conciencia tranquila por mi deber cumplido. Me someto en todo caso, al fallo que constitucional y legalmente el Honorable Congreso Nacional, así lo determine. Ofrezco disculpas, señor Presidente, si en mis exposiciones pude haber cometido algún exceso, jamás he tenido esa intención, pero en todo caso aquí he estado presente respetando a este Honorable Congreso, y respondiendo ante el país por mis actos. Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, vamos a hacer un brevísimos receso hasta que los colegas puedan servirse el refrigerio pero aquí mismo, sin salir del Pleno, ya que inmediatamente de este receso breve instalaremos el debate correspondiente. Reinstalo la sesión y por lo tanto, el debate correspondiente. Yo quisiera advertir a los colegas diputados que tenemos una especie de camisa de fuerza, con la Ley de Reforma Fiscal, consecuentemente un llamado a fin de que tomemos en cuenta, en forma muy

particular este hecho, corre el tiempo, y no podemos permitir por ningún concepto que una Ley tan importante como aquella, pase por el ministerio de la ley, esto un llamado simplemente para que en lo posible podamos simplificar las intervenciones en el debate, ese es el llamado. Sí, señor Superintendente.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO HUGO RUIZ CORAL, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES. Ruego con su venia, me permita retirarme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede hacerlo. Señores, me sumo a la reflexión formulada por el señor Vicepresidente, puesto que también hay oportunidad de intervenir en la votación, les rogaría en lo posible, que en el debate participen dignos representantes de los bloques. Por favor. Vamos abrir el debate. El honorable Wilfrido Lucero ha solicitado la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Sí, honorable Gómez, algún punto de orden.-----

EL H. GOMEZ REAL. . . .derecho de intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, el juicio está cerrado, entramos en el debate y creo que reglamentariamente tiene derecho a participar en el debate, pero he concedido la palabra al honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: No pretendo hacer una

exposición larga ni amplia siquiera, porque creo que no existen méritos para ello. Las cosas para nosotros están absolutamente claras y definidas. Este es el momento oportuno para decidir por parte del Congreso Nacional lo que tenga que decidir en cuanto a las objeciones, en cuanto a las pruebas, en cuanto a los argumentos, que tanto el señor Superintendente de Telecomunicaciones, como el señor Diputado interpelante han presentado durante este proceso interpelatorio y durante esta audiencia de juzgamiento. Dadas las circunstancias, no cabía como se pretendió el día de ayer erróneamente, que se suspenda el juicio político. Y lo voy a demostrar más luego porqué. Nosotros no votamos por esa razón, por esa moción de suspensión del juicio político, eso hubiese sido fatal para el interpelado especialmente, para el Congreso Nacional y para la opinión pública. En circunstancias en que se había convocado ya la audiencia para el pronunciamiento, para la presentación del Superintendente, el interpelado y del interpelante, y para el pronunciamiento del Congreso Nacional no cabía la figura de la suspensión del juicio. Se hubiese prestado eso para muchas especulaciones, no solamente en contra del interpelado, sino sobre todo en contra del Congreso Nacional. Se hubiese señalado probablemente que el Parlamento ecuatoriano estaba prestándose para alguna clase de encubrimientos, y que por esa razón había decidido, había inventado la figura de la suspensión del juicio político, que no existe en nuestro marco legal. Que la solicitud de interpelación no está firmada y respaldada por 31 legisladores, sino solamente por 29, ha sido un asunto que ha quedado perfectamente claro. Efectivamente, después de haber escuchado la argumentación sobre este punto y de haber examinado los documentos que se han presentado, los informes del señor

M

Secretario, doctor Andrés Aguilar, es indudable que la conclusión es que la solicitud de interpelación solamente estuvo respaldada por 29 legisladores y no por 31 como dispone el numeral 9 del artículo 130 de la Constitución Política de la República, o sea, sobre esto no podemos ya seguir discutiendo, ni yo voy a alargarme en eso, basta constatar los documentos y ver que eso es así, y que por consiguiente el argumento es absolutamente válido, por las pruebas que se han presentado aquí por parte del interpelado, el señor Superintendente de Telecomunicaciones. Que la moción de censura ha sido presentada extemporáneamente, es decir, fuera del término que señala la ley, está también debidamente comprobado. Efectivamente, lo afirmado por el señor Superintendente de Telecomunicaciones, que la moción de censura fue presentada dos días después del último término que concede la Ley para este efecto, ha sido también documentadamente comprobada. Hubo un período de prueba, el período ordinario, luego hubo un período adicional de prueba y después de eso, según el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Diputado interpelante tenía la obligación legal de presentar en los cinco días siguientes, la moción de censura y destitución del interpelado, en este caso, del señor Superintendente de Telecomunicaciones. Esa moción de censura no se presentó dentro de los cinco días, se presentó después de siete días, es decir, cuando habían transcurrido dos días adicionales a lo que ordena el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no se trata de una norma simplemente reglamentaria, se trata de una norma legal, del artículo 91. Y hago énfasis o voy hacer énfasis en este particular, porque la sanción que establece este artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es gravísima. Con su venia señor

Presidente, voy a leer el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "En los cinco días posteriores al vencimiento del último plazo indicado en el artículo anterior, él o los legisladores acusadores podrán plantear al Congreso Nacional la moción de censura a través de la Presidencia. Vencido el término prescrito en el inciso anterior, él o los legisladores acusadores, perderán el derecho a mocionar la censura, y se dará por concluido el enjuiciamiento político". Dos consecuencias muy graves en el campo legal que se derivan del hecho de no haber presentado oportunamente dentro del término legal la moción de censura. La una consecuencia cuál es, la de que el Diputado interpelante perdió su derecho a presentar moción de censura, por consiguiente discutir una moción de censura, que no podía presentarse porque el Diputado interpelante perdió su derecho a hacerlo, es un contra sentido, es algo ocioso, por decirlo menos. Y cuál es la segunda consecuencia, que se dará por concluido el enjuiciamiento político. Allí en ese momento, debió darse por concluido, no habla de suspensión del juicio político, como se quiso equivocadamente hacer el día de ayer, habla de conclusión del enjuiciamiento político. Este juicio ya no podía seguir más, lamentablemente se le siguió dando curso, y se convocó al interpelado a la audiencia de juzgamiento desde el día de ayer, entonces claro, que el día de ayer ya por obvias razones no podíamos ni suspender, ni acudir a este artículo 91 de la Ley. Era también acudir en mi concepto, políticamente extemporáneo. Esto que nos sirva para lo posterior. En lo posterior debe en mi concepto hacerse un examen y un seguimiento de las principales etapas del proceso

interpelatorio y sobre todo, cuando se llegue a ésta, de la presentación de la moción de censura, tener el suficiente cuidado para señalar con una certificación que pueda darla el señor Secretario General del Congreso Nacional, que si esa moción de censura fue o no presentada en el término que señala la ley, repito, porque la consecuencia de la presentación extemporánea, inoportuna, de la moción de censura, acarrea estas dos graves consecuencias. La una, la pérdida del derecho del interpelante o los interpelantes para presentar moción de censura y, la otra, la que termina el enjuiciamiento político. De tal manera que, casi no tendríamos ya nada que discutir en este momento, con estas dos causas es más que suficiente para dar por concluido este juicio político. Sin embargo, el Superintendente concluyó, me parece que eso era lo adecuado para evitar tanta susceptibilidad, tanta suspicacia, tanto subjetivismo del que vive muchas veces la sociedad ecuatoriana y él ha demostrado hasta la saciedad, primero que es lo importante, ser un hombre honesto, ser un hombre recto, ojalá pudiéramos tener y lo digo como ecuatoriano, funcionarios de esa rectitud, de esa calidad y de esa honestidad. Es un técnico que conoce y domina estas materias y que, por consiguiente, puede desenvolverse perfectamente como lo hizo en una explicación ante este importante foro, como es el Congreso Nacional. Cuando los temas son muy técnicos, son muy profesionales, necesitamos conocerlos a profundidad para no perdernos en ellos, para no confundirnos en ellos, para tener solvencia intelectual con el objeto de poderlos presentar en la forma que pueda ser entendido, no solamente por el Congreso Nacional sino por la opinión pública ecuatoriana. Sancionar a un funcionario honesto, a un funcionario recto, a un funcionario que dice las cosas

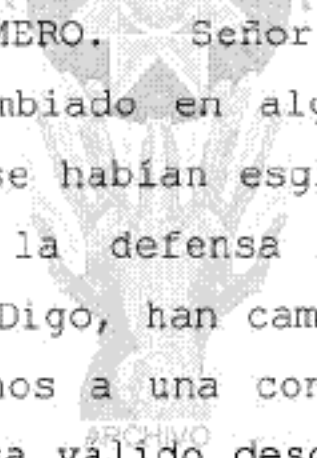
con sencillez, pero con claridad y con la energía suficiente que necesita tener un desempeño de tan alto cargo, más bien, debe ser motivo de respaldo de las instituciones de la representación pública y popular. Un día, por ejemplo, aquí mismo en esta sala, decía que el actual Contralor General del Estado, al menos hasta este momento, ha tenido un desempeño correcto en el desenvolvimiento de sus funciones, porque nosotros no podemos instaurar la política del canibalismo y que por el hecho de que el Contralor piensa políticamente de una manera o de otra, poderlo atacar cuando nos consta que su desempeño, repito, al menos hasta este momento, ha sido un desempeño patriótico y honesto. De igual manera, cuando hemos constatado un desempeño patriótico, diligente y honesto por parte del Superintendente de Telecomunicaciones, cómo vamos a tener la autoridad moral de condenarlo, y él no solo que ha demostrado honestidad, ha demostrado capacidad y eficiencia con todos los datos que ayer nos proyectó en esta pantalla. Creo que todos entendimos el gran trabajo que él ha hecho y la Superintendencia de Telecomunicaciones, ojalá tuviéramos instituciones de ese nivel y de esa acuciosidad. Creo que él ha destruido en forma clara y concreta los posibles argumentos o pruebas que podían presentarse y que no encuentro que el señor Diputado interpelante los haya presentado. Y él se ha referido, más bien, a casos como el de CYBERTEC. Yo escuchaba esa historia porque tuve que intervenir, el Bloque de legisladores de Izquierda Democrática y mi Partido, no van a renunciar al combate a la corrupción. Nosotros hemos empuñado en nuestras manos ese combate sin tregua a la corrupción, y el caso CYBERTEC fue realmente un monumento al entreguismo, a la corrupción y al disparate. Luché hasta, como se dice comúnmente, hasta las últimas consecuencias, hasta donde

pude hacerlo. Recuerdo que traté inclusive este tema con el ex presidente Jamil Mahuad, pero claro, él como casi siempre, pues, decía que nada pasaba en el caso CYBERTEC, que nada pasaba con el Fondo de Solidaridad, que nada ocurría con esos negociados mañosos. Ahí el famoso Procurador General del Estado, de ingrata recordación, Milton Álava, desde ahí empieza la corrupción, a él nadie le había preguntado en el caso de CYBERTEC de una posible transacción que él se inventó, dijo si es que la empresa solicita alguna indemnización o si se llega a alguna transacción, mi opinión vinculante es que esa transacción debe ser de dos millones de dólares. ¿Quién le había preguntado eso?, ¿quién le había planteado? Nadie absolutamente nadie. Así, con la obscuridad, con una total demostración de corrupción se manejan las cosas del Estado. Después, la empresa, como lo demostró el señor Superintendente de Telecomunicaciones, demandó el pago, la indemnización de 3 millones 800 mil dólares, aproximadamente, pues en último caso el Juez podía atender esa máxima aspiración de esa empresa CYBERTEC, una empresa que no estaba domiciliada en el Ecuador, y que no tenía en su objeto social la venta o las actividades relacionadas con el control del call back y el by pass. ¡Oh, sorpresa! Le pagaron 10 millones 500 mil dólares, después de una colusoria transacción, de un colusorio acuerdo, al que llegaron las empresas; y tuvieron la habilidad de buscar el laudo, el arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y cuando le presentaron el documento, con toda razón la Cámara de Comercio dijo: Señores, ustedes ya han llegado a una transacción, de qué laudo me hablan, aquí ya no hay nada que laudar, nada que arbitrar, porque ya todo estaba arreglado. Ese es el caso CYBERTEC, un monumento a la corrupción y nosotros vamos a seguir luchando contra todos estos monumentos. Algunos

creen que porque han transcurrido algunos años los vamos a dejar tranquilos, eso no va a suceder. Nuestro compromiso, como legisladores de Izquierda Democrática, es el de combatir hasta las últimas consecuencias a la corrupción, a los corruptos y a los ladrones que se enriquecen fácilmente en el Ecuador. Yo creo que no tengo que añadir más, para qué alargarme, creo que es innecesario, nosotros estamos en contra de la censura, nosotros queremos con esta oportunidad señalarle al país que, ojalá, hubiesen más funcionarios de la calidad moral, de la calidad ética, de la calidad intelectual y técnica del Superintendente de Telecomunicaciones, Hugo Ruiz Coral. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El honorable Jaime León.-----

EL H. LEON ROMERO. Señor Presidente, señores legisladores: Ha cambiado en algo desde ayer hasta hoy los argumentos que se habían esgrimido y que, inclusive, fueron materia de la defensa del Superintendente de Telecomunicaciones. Digo, han cambiado en algo los hechos que permitan llevarnos a una conclusión, que el proceso se convalidó, que era válido desde el inicio, no. Por el contrario, como lo reconoce el señor Diputado Jefe de Bloque de Izquierda Democrática, la certificación de Secretaría, del señor Secretario, del doctor Andrés Aguilar, ayer determinó el hecho de que faltaba la base de sustentación lógica, el requisito constitucional respecto del número de diputados que deben firmar una petición de juicio político, como el que ahora se dice se ha llevado a cabo. Ayer dijimos que este juicio político no tiene razón de ser, no se había cumplido con el requisito de procedibilidad; en consecuencia, advertimos



ayer y nos damos la razón hoy de que el Congreso Nacional se vio avocado a perder el tiempo en consideraciones que no debían darse, porque sencillamente el juicio como tal no existe. La moción de censura, con todos los vicios que se han dado en el procedimiento, tampoco existe. ¿Sobre qué es lo que tenemos que pronunciarnos ahora? El Congreso definió que había que entrar al juicio político, cuando negó la moción presentada el día de ayer, para que todo el expediente regrese a la Comisión de Fiscalización y Control Político, para que ahí se verifique si es que se cumplió o no con estos requisitos del procedimiento que sustentaban el enjuiciamiento político. No, no ha cambiado entonces en nada y persiste la misma situación jurídica, el hecho de que no había lugar a este enjuiciamiento. Y si bien es cierto que esa posición la hemos venido defendiendo, no obstante aquello debemos reconocer algo. A través de la intervención del Superintendente de Telecomunicaciones nos hemos enterado, nos hemos informado de cosas anormales que se han desarrollado en torno a todos estos acontecimientos, sin dejar de pensar, primeramente, en la condición del funcionario o los funcionarios que, mediante la certificación, entregaron a la Comisión de Fiscalización y Control Político como que existía el número adecuado de diputados para apoyar el enjuiciamiento político. Con eso se produjo una burla a la Comisión de Fiscalización y Control Político, cosa que tiene que ser rechazada por el Congreso Nacional, porque no puede ser que la actuación de las Comisiones y de los legisladores, en este caso, inclusive, del Plenario del Congreso Nacional, se sujete a actuaciones dudosas que dejan naturalmente en desprestigio a quienes así han procedido. Y el otro tema, aquel en el que el país prácticamente ha pasado, como se dice entre la gente común y corriente, ha pasado de largo

sin ver las cosas como son; me refiero al caso de CYBERTEC. Esa sí que es una denuncia del Superintendente de Telecomunicaciones que tiene que investigarse, y pienso que este Congreso Nacional, no ahora, porque veo que no es el momento, pero deberá pronunciarse y requerir a la señora Ministra Fiscal General y a las autoridades correspondientes para que se informe acerca del procedimiento que se ha seguido para precautelar los intereses del Estado en tal grave situación. Cuando ayer proponíamos una moción para que regrese a la Comisión de Fiscalización, todavía era subsanable el asunto, porque quedaba la posibilidad de que nuevamente se vuelva a presentar el juicio político, subsanando los errores que se habían presentado. Ahora no, como se ha asumido para este evento, dado entre ayer y hoy, la categoría de juicio político, la resolución que ahora se tome pasa, como diríamos, por autoridad de cosa juzgada y ya no hay cómo hacer absolutamente nada, si es que los intereses del honorable Diputado interpelante iban en la dirección de averiguar ciertamente cuál fue la inacción en la que cayó el Superintendente de Telecomunicaciones. Todo esto hace ver que este juicio no debió haberse llevado a cabo, que no se ha justificado suficientemente la existencia de la infracción y cuando aquello no ocurre, por decir lo menos, es imprudente y totalmente ilegítimo e inconstitucional que se pretenda juzgar a una persona, peor a un funcionario por una acción u omisión que no la ha cometido. El Bloque legislativo de Democracia Popular, mantiene coherencia con los principios del respeto al derecho ajeno y a que hay que escuchar para juzgar, cuando amerita el juzgamiento. Conforme se apreciará en nuestro voto, que lo emitiremos en esta tarde y noche, el Bloque Legislativo deja constancia una vez más de la irregularidad del procedimiento y que sería irresponsable

asumir posiciones que nos hagan ir en una dirección contraria a lo que significa nuestro pensamiento y nuestra condición. Nos pronunciaremos en el momento de la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Napoleón Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Una presentación o una respuesta por parte del Superintendente de Telecomunicaciones, etérea y cínica, a mi juicio. ¿Por qué? Porque él no responde en absolutamente ninguno de los delitos que le he señalado a lo largo del juicio político, acusaciones que han sido sustentadas documentadamente, que han llevado para que el Superintendente, finalmente, evite con una omisión intencional que se cobre un perjuicio al Estado por un valor de 80 millones de dólares. ¡No, señores! Aquí se ha ido él por la tangente y a través de una serie de conjeturas, de comentarios sin ningún sustento, quiere, por no tener argumentos para poder responder a mis acusaciones concretas, coligarme con lo que él ha manifestado a lo largo de su intervención, este contrato de CYBERTEC con EMETEL, y que yo lo he seguido detenidamente a lo largo de su exposición. No hay un solo documento, un solo papel, en donde en alguna forma o manera alguna pueda este Legislador tener alguna responsabilidad. Pero, sin embargo, él no responde a las responsabilidades que él sí tiene frente al no pago por parte de estas mafias call backeras y by passeras con relación al cobro de estos 80 millones de dólares. Es más, me preocupa que aquí no se comente ese atraco de 80 millones de dólares, en donde hubo informes de todo el mundo, en donde se ubica, se localiza, se concreta el perjuicio al Estado por un valor de 80 millones de

dólares. Nadie habla de eso en el Congreso, nadie. Vuelvo y repito, he sostenido en mi intervención lo que he dicho, documentadamente, porque es más, más allá de que hay legisladores que han expresado la parte constitucional y legal de la moción de censura, quiero recordarles que el soporte, el sustento por el cual llamé a juicio político al señor Superintendente de Telecomunicaciones está aquí, en la moción de censura, no hay otro, cuál es ese: perjuicio de 80 millones de dólares, esa es la razón, el resto es cuento del Superintendente. Aquí está, y que hasta el día de hoy, más allá de que el by pass ya superó al call back, el perjuicio está en el orden de los 70 millones de dólares al año. Es más, indico en alguna parte de mi intervención, que este es un perjuicio que ha quedado para siempre, porque, lamentablemente, este perjuicio no se lo cobró nunca. En lo que tiene que ver con CYBERTEC, sostengo algo que me nace o me salta automáticamente a la mente. ¿Por qué el Superintendente de Telecomunicaciones ha esperado tres años para venir acá, hoy día, utilizando otra coartada más, para engañar al Congreso Nacional, salirse por la tangente y no haberlo denunciado? Acaso que este contrato se firmó ayer o hace dos meses o hace cinco meses o hace ocho meses, no, este contrato se firmó en el Gobierno del presidente Abdalá Bucaram, en el año 96. Pero, sucede más allá de que yo sostengo que es una forma de poder haber controlado y seguir controlando estos mecanismos fraudulentos a través de unidades antifraudes, porque mañana sin este contrato, supuestamente era un verdadero atraco, como se ha manifestado aquí, porqué no firmaron otro con otra empresa, si los funcionarios estuvieron allí, ¿por qué no lo hicieron? Si lo que se buscaba, justamente era a través de estas unidades antifraudes controlar estos

fraudulentos mecanismos. ¡No, señor! Ahora se quiere montar esto para evitar, para tapar, con este tema, que dicho sea de paso, deberían investigarlo hasta la saciedad. Pero lo que no puede suceder es que se utilice esto como coartada, eso es lo que no puede pasar, esto es lo que no puede permitir el Congreso que ocurra, para que este mal funcionario se nos escape por el atajo. Ese es el problema, de eso es lo que se trata en el fondo. Tanto el pronunciamiento del Procurador, no solamente el de Alava, el actual, los gerentes del Fondo de Solidaridad, todos hablaban que todo este perjuicio del call back, no del by pass, como perversamente lo ha mencionado el Superintendente de Telecomunicaciones, del call back. Así dice el informe del Procurador General del Estado, en donde indica claramente que procede el cobro a través de la detección de estos mecanismos. Y aquí lo dice textualmente, no lo digo yo, pues, es que perdónenme, señores legisladores, esa es la actitud perversa del Superintendente de Telecomunicaciones. Si me permite, señor Presidente, las cinco líneas del pronunciamiento del actual Procurador, del actual, porque me estoy refiriéndome a un documento del actual Procurador, dice: "Pronunciamiento. Con los antecedentes expuestos, considero que si ANDINATEL S.A. Y PACIFICTEL S.A. han sucedido a EMETEL S.A. en sus derechos y obligaciones, pueden proceder al cobro de las llamadas telefónicas internacionales efectuadas mediante el call back". Aquí no se habla del by pass. Call back, he puesto los documentos arriba. "Utilizando la información de la firma CYBERTEC, sin perjuicio de la competencia del señor...". Esto lo dice el Procurador, por no mencionar al procurador Alava, que ha sido cuestionado y censurado por la Izquierda Democrática. Pero, vuelvo y repito y quiero ser reiterativo en esto, hubiera sido cualquier otra. Lo

importante es que exista una unidad antifraude que eso es lo que no quiere el Superintendente. Que exista una unidad antifraude, que hoy pueda tener el sustento técnico para poder controlar el call back, y yo diría que más importante hoy día, el by pass. Solamente a través de este mecanismo hoy día se están perdiendo alrededor de 3 millones de dólares mensuales. Eso es lo que está pasando, por eso es que sostengo que el perjuicio hasta hoy día está en el orden de los 56 o más millones de dólares, con el 70% del tráfico internacional que se pierde por la vía del by pass. Aquí no se puede hacer otro análisis, aquí el Congreso Nacional no puede permitir que un funcionario público, lo cual he probado documentadamente, evitó que se cobre 80 millones de dólares, hoy día se diga que no hay sustento. ¿Cómo que no hay sustento? Si él se guarda el oficio 105 días y no responde. Las empresas ANDINATEL y PACIFICTEL publican en la prensa que se van a llevar a cabo estos cobros ilegales, provoca con su respuesta, lo cual está en la ley, el recurso de reconsideración. Sí, es verdad, está en la ley. Pero cómo es posible que el órgano de control induzca a los piratas, induzca a las mafias call backeras y by passeras a que utilicen ese argumento. ¿Dónde se ha visto esto? Esto es como que si el Contralor mañana saliera con una situación similar frente a los perjuicios que haya las instituciones del Estado, permitiendo que los que atracan, los que roban, utilicen artificios que están considerados en la ley. Eso es lo que ha respondido el Superintendente de Telecomunicaciones, aquí supuestamente no ha pasado nada, aquí no se dice nada del atraco. Se sale por la tangente con el contrato de CYBERTEC, eso es lo que está sucediendo. Está bien lo que dice el Superintendente, que se investigue. Pero, lo que no puede ser posible, permisible por parte del Congreso

Nacional, es que el perjuicio al Estado, los 80 millones de dólares queden en el olvido. Todo esto he probado y he sostenido documentadamente a lo largo de mi intervención. Creo que esto es importante, frente a lo cual el Congreso debe reflexionar, no se puede dejar de lado tamaño atraco, tamaño perjuicio al Estado, por conjeturas realizadas por una persona, que vuelvo y repito, con toda la perversidad del caso, ha manifestado que todo está absolutamente en orden en el sector de las telecomunicaciones. Creo que eso no está bien. Este señor, lamentablemente, es un contumaz mentiroso, todos los sectores del país observan, por Cristo, observan desesperados el tráfico pirata en el sector de las telecomunicaciones, todos. Solo el Superintendente de Telecomunicaciones no ve, es un irresponsable, se ha vuelto sordo, ciego y mudo. Es grave lo que está pasando, que el Congreso dé las espaldas al pueblo ecuatoriano frente a un perjuicio tamaño, de tal envergadura, porque viene el Superintendente a través de conjeturas, de mentiras, porque si miente con juramento como he probado a través de su testimonio propio, venir y mentir acá al Congreso, personalmente es un juego de niños del Superintendencia. Vuelvo y repito, la ausencia de argumentos y de pruebas para explicar las irregularidades cometidas por él dentro de este juicio político, con la inobjetable y abundante documentación, durante el espacio de dos horas, hace que este reo político recurra a ese tipo de argumentos, de argucias, de insinuaciones propias de un cerebro demencial, porque eso es lo que ha hecho. Esa es la intervención de él, no es otra, incapaz de sostener un debate con altura, que contribuya a desvanecer con argumentos válidos su responsabilidad frente a los atracos millonarios. Eso es lo que debería haber hecho. También mencionar lo de CYBERTEC,

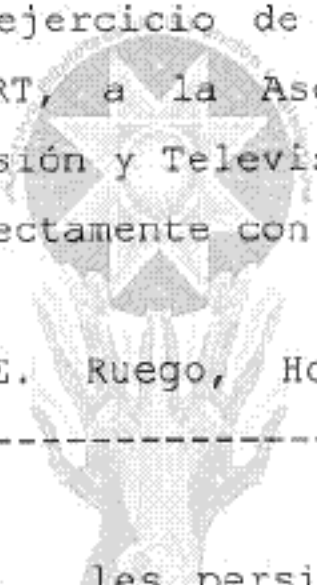
¿por qué no? Pero, también mencionar lo principal, lo que es parte del juicio y no irse por la tangente, que no solamente ahora suceda que el Superintendente haya inducido al juez a su equivocación, quiere inducir al Congreso a equivocarse otra vez más o equivocarse también. Esa es la parte delicada del tema, ese es el problema de fondo. Así las cosas, creo que el Congreso Nacional debe reflexionar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ya mismo termina, Honorable.-----

EL H. GOMEZ REAL. Hay algo que no puedo dejar de volver a recalcar. Que es el haber establecido una tasa de 300 dólares anuales en ejercicio de las telecomunicaciones, en este caso a AERT, a la Asociación Ecuatoriana de Canales de Radiodifusión y Televisión, que son los medios que se comunican directamente con el pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, Honorable, su tiempo ha terminado.-----

EL H. GOMEZ REAL. ... les persigue. Con esto concluyo, señor Presidente. Persigue a los comunicadores, no controla a las grandes masas call backeras y bay passeras. Sin embargo, vuelvo y repito, golpea a los pequeños radiodifusores del país, sin haber cumplido como manda la Constitución y la ley, presentar un proyecto de ley ante este Parlamento, para que pueda haberse aprobado tasas o impuestos que vayan a ser en el ejercicio de la práctica tributaria, legalmente un impuesto. Una vez más, creo que he dicho mi verdad, ha sido sostenida total y absolutamente en documentos. Vuelvo a solicitar al Congreso Nacional, la censura y destitución del



Superintendencia de Telecomunicaciones. Señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, consulto. A este ritmo vamos a terminar quizás a la madrugada la sesión. Si ustedes facilitan que intervenga un representante de cada bloque, tienen toda la oportunidad en la votación, concluiríamos cuanto antes este juicio político, adelantariamos hoy por lo menos la lectura que es muy extensa del proyecto de la Reforma Fiscal y mañana terminaríamos el primer debate. Ruego su cooperación, si es del caso. Si no hay ninguna oposición, pasaríamos entonces a votar. Se da por concluido el debate y tome votación, sobre la moción de censura, señor Secretario. Estoy consultando si doy por concluido el debate. Pero si ustedes insten, podemos prolongar el debate. Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente: Estoy de acuerdo en que se dé por concluido el debate, pero como hay una moción de censura, quiero presentar una moción en el sentido que se rechace por improcedente la moción de censura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Reglamento sobre el procedimiento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarto inciso del artículo 94: "Finalizada la intervención del funcionario, éste podrá retirarse del Recinto y el Presidente del Congreso declarará abierto el debate, en el cual podrán inscribirse todos los legisladores y exponer sus razonamientos por el lapso de veinte minutos. Cerrado el debate, quien presida la sesión, ordenará que se tome

votación nominal a favor o en contra de la censura". No hay otra moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, honorable Maugé, la cuestión en blanco y negro, a favor o en contra de la censura. Una vez que han aceptado que se concluya el debate, pasamos a votar. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominal. Los señores legisladores se servirán pronunciarse a favor o en contra de la moción de censura. Honorables: Adum Lipari Mirella. Aguayo Avilés Rafael. Aguayo Cubillo Alejandro. Álava Alcívar David. Aguayo Cubillo Alejandro.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de censura". Álava Alcívar David. Albornoz Guarderas Vicente. Alvarado Vintimilla Blasco. Alvear Icaza José.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente: Cuando se termina un debate tan rápido y al apuro, parece que este juicio fuera tongo. Pero, voy a decir mi verdad en pocos minutos, para no incomodarle. Tenemos diferente manera de ver la corrupción, hay unos que para ver la corrupción tienen que ver al funcionario pecando; hay unos que vemos la corrupción cuando el funcionario no actúa. El señor Superintendente de Telecomunicaciones hoy dijo algo que me ha dejado sorprendido, habló que ha habido un atraco al Estado por la millones 500 mil dólares y puntualizó que ese atraco se llama CYBERTEC. Es que él no conoce que desde el año 98, han pasado cuatro años desde que el señor Superintendente de Telecomunicaciones conoce de

este atraco o supuesto atraco. Pregunto: ¿Por qué ha guardado silencio cuatro años sobre este problema? La labor del organismo de control es controlar y si ha habido un atraco en las telecomunicaciones, por eso es que este juicio era bueno, porque destapaba la cloaca de la corrupción. Era lógico que Hugo Ruiz nos hubiera dicho, supe del atraco y oficié al Ministerio Fiscal, pedí al Procurador la declaración de la nulidad del laudo arbitral, hice todo lo posible para evitar; pero el Superintendente de Telecomunicaciones calló y callar significa encubrir. No me refiero a los puntos de la interpelación, me refiero a un hecho denunciado por el propio Superintendente de Telecomunicaciones, él ha denunciado aquí durante ocho horas, la existencia de un atraco de 10 millones 500 mil dólares. Pregunto: ¿Por qué el Superintendente de Telecomunicaciones, autoridad de control, no actuó en su debida oportunidad? Esa sola falta justifica la censura y la destitución del Superintendente de Telecomunicaciones. Por esa razón es que voto por la censura del Superintendente de Telecomunicaciones. Como este juicio, desde su inicio ayer hasta ahora parece tongo, simplemente digo la verdad en pocos minutos. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Arteaga Raúl.
Andrade Guerra Yolanda.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arévalo Barzallo
Káiser.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, señores

legisladores: Ayer cuando se sometía a votación una moción tendiente a que este juicio político sea archivado o retorne a la Comisión de Fiscalización, tenía mi punto de vista totalmente personal, que el Congreso jamás puede perder su oportunidad o su derecho de fiscalizar los actos de los funcionarios públicos. Una vez que el trámite se había dado, consideraba que no era pertinente a estas alturas del procedimiento suspender y que retorne a la Comisión. Por ese motivo estuve de acuerdo totalmente en que el señor Superintendente de Telecomunicaciones concorra a este Congreso Nacional y responda la acusación del Diputado interpelante. Pero cierto, es que todo el procedimiento tiene que enmarcarse en la ley, tiene que enmarcarse en la Constitución Política del Estado. Este procedimiento, tal como se ha señalado, no se ajustó ni a la ley ni al Reglamento Interno, peor a la Constitución Política del Estado, porque ayer ya se señaló con lujo de detalles, que la acusación no tenía las firmas suficientes, esto es, las 31 firmas establecidas en el artículo 130, numeral 9 de la Constitución Política del Estado, sin embargo se ha dado trámite. Era conveniente que el funcionario acusado venga al Congreso Nacional y desvirtúe las acusaciones. Lamentablemente tampoco han habido acusaciones. La Ley Orgánica de la Función legislativa y el Reglamento Interno es totalmente claro, que cuando un Legislador quiera hacer uso del derecho de fiscalización a través del juicio político, tiene que presentar su acusación y en la misma constarán las preguntas sobre las infracciones que los legisladores creen que se han cometido, para que en el momento del desarrollo del juicio político sean contestadas una por una por el funcionario acusado. Lastimosamente, he revisado con mucho cuidado el pliego o la acusación presentada por el

Diputado interpelante y no existe en parte alguna, ninguna pregunta. Por ese motivo, bien hizo ayer un Legislador, al preguntar si es que habían o no preguntas para el funcionario interpelado. Entonces, este juicio político se ha dado en base a un escrito que no contiene los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa ni en la Constitución Política del Estado, peor en el Reglamento Interno del Congreso Nacional. Por ello, hemos visto en este caso que el señor Superintendente hizo gala del trabajo que ha realizado. Más bien el pueblo ecuatoriano tuvo una gran oportunidad de saber cuáles han sido las actividades que ha desarrollado. Por su parte, se ha dicho aquí que se han probado las acusaciones. Pero no encuentro ninguna acusación en este pliego presentado en contra del Superintendente. Aquí así mismo se ha dicho que se han presentado pruebas de las infracciones cometidas. Se ha repetido hasta la saciedad que cuando se presentó la acusación, no se anexó o se presentó prueba alguna. Posteriormente, de acuerdo al Reglamento Interno y a la Ley Orgánica, las partes disponían del término de cinco días para anexar otras pruebas que tal vez no acompañaron en el momento de la presentación del libelo de acusación. Pero, aquí se ha dicho que no se presentó ninguna prueba. Estaba pensando que hoy día, cuando el acusador decía que tiene pruebas fehacientes y mostraba algunos documentos, pensé que iba a permitir concurrir a Secretaría y pedir que se anexe en el expediente, se tenga como prueba de parte del acusador. Entonces, cualquier procedimiento que se sigue cuando hay una acusación de infracciones, es indispensable que se adjunte las pruebas de las infracciones para demostrar en forma fehaciente, para demostrar hasta la saciedad que tales infracciones fueron


cometidas. Por ese motivo, estando como legisladores de la República, actuando en calidad de jueces, es necesario que en este momento para votar, revisemos el procedimiento, si es que este procedimiento se ajustó o no a la Constitución Política, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al Reglamento. Que analicemos en forma fría así mismo, cuáles son las pruebas de cargo y las pruebas de descargo que se han exhibido en este juicio político. Pero, prácticamente se ha dado una oportunidad al Superintendente para que venga y explique su trabajo; no ha tenido nada que hacer para desvirtuar ningún cargo, para desvirtuar ninguna infracción cometida en el desempeño de sus funciones, en virtud de lo anotado anteriormente. Aquí concurrieron una gran cantidad de radiodifusores, de pequeños empresarios que hacen el servicio de TV cable en el país, pero ellos estaban seguramente convencidos que sus reclamos iban a formar parte de este juicio político. Ellos han conversado con muchos legisladores, pero lastimosamente la materia del juicio político es la que consta en el libelo de la acusación, es la que consta en las preguntas presentadas por el Legislador que está interpellando. Pero si es que eso no hay, no se podía tomar en cuenta a última hora un tema que debe ser tratado en lo posterior. Haría por ejemplo, como diputado de Morona Santiago y como diputado amazónico, que si hay quejas efectivamente de un control excesivo para esos pequeños empresarios que sirven con TV cable, refiriéndome a la Región Amazónica, en donde no tenemos televisión abierta. En este momento, a nuestra provincia no entra ningún canal, pero si a estas empresas pequeñas se les sigue cobrando tasas impositivas altas para tratar de financiar algunos gastos de organismos que tienen que ver con el control, lo que estamos haciendo simplemente es desapareciendo a estos pequeños

empresarios, que en alguna medida están sirviendo, me refiero específicamente a la provincia de Morona Santiago y a la Región Amazónica. Si es que este tema hubiese sido materia de debate, creo que sí hubiésemos puesto mucho interés por prepararnos y por esclarecer algunas situaciones atinentes a este tema. Pero lastimosamente, repito, que no hay un pliego de preguntas, no hay acusaciones concretas, no antecedentes de las infracciones cometidas por el Superintendencia, consecuentemente, no diría que se ha perdido tiempo porque ha sido fructífera la información que nos ha dado el señor Superintendente, cuando establece que en los seis años anteriores a su gestión no hubo absolutamente control, no hubo sanciones. Luego, cuando él se hizo cargo de la Superintendencia, nos ha demostrado con cuadros cuál es su trabajo. Que efectivamente ha perseguido a esas empresas fantasmas que han perjudicado al pueblo ecuatoriano. De ahí, que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. Soy un Diputado que no tengo presiones de ningún lado. Káiser Arévalo no alza el brazo porque algún diputado le presiona. Soy un hombre que actúo de acuerdo con la Ley y la Constitución y de acuerdo a mi conciencia. Consecuentemente, no tengo nadie que me presione ni que tuerza mi voluntad. Cuando tomo una decisión la hago pensando en el pueblo ecuatoriano y pensando qué es lo mejor para el Ecuador y para mi provincia. Consecuentemente, mi voto es en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Argudo Pesántez John.--



EL H. ARGUDO PESANTEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que es de justicia reconocer ante el país, que el tema de call back y by pass, fue denunciado por el honorable Napoleón Gómez. Por supuesto que esta denuncia sirvió de base para que la Superintendencia de Telecomunicaciones arbitre las medidas correspondientes. El señor Superintendente ha demostrado al país, que efectivamente se han hecho los controles y que se ha logrado superar este gran problema de la piratería telefónica en muchos ámbitos, porque todavía no se controla de manera definitiva. De tal forma que, visto el hecho que el señor Superintendente de Telecomunicaciones ha demostrado que ha venido trabajando honestamente de manera responsable en su calidad de Superintendente de Telecomunicaciones. En esa virtud, mi voto es en contra de la moción de censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Astudillo Astudillo Germán.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. En contra.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Azar Amat José. Bacigalupo Buenaventura Dalton. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Es una pena que no se permita a los diputados intervenir en este enjuiciamiento político y que se lo haga solamente para una votación muy rápida, urgente, que no entiendo. Pero en todo caso, ya está establecido este

sistema. Quisiera iniciar explicando al Congreso Nacional, cómo se está tomando a la ligera el manejo de la Constitución de la República. Realmente parecía ser que la Constitución no representa para los diputados del Congreso Nacional un mandato constitucional, una obligación. Parecería ser que los diputados no entienden que la Carta Magna del Estado, la Constitución de la República, la misma tiene que ser respetada en todos sus planteamientos y sus procedimientos. Aquí se cree que los diputados pueden violar todos los días la Constitución de la República. No entiendo aún cómo puede existir un país sin el respeto a esta Constitución. Por eso entendemos que las empresas internacionales no quieren saber nada del Ecuador, porque no hay respeto a las leyes, porque todos los días se cambia y se maneja al gusto y sabor del partido político que quiere talo cual conveniencia. Por eso, para dejar establecido lo que manda la Constitución de la República, quiero que se lea el artículo 130, en su numeral 9 en el primer inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga con lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 9) Proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros de Estado, del Contralor General y Procurador del Estado, del Defensor del Pueblo, del Ministro Fiscal General, de los Superintendentes, de los vocales del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas".-----



EL H. BUCARAM ORTIZ. Es evidente que había la obligación de tener la firma de la cuarta parte de los diputados de este Congreso Nacional que significa el número de 31 diputados. Mientras no tengamos este requisito, es imposible proceder a desarrollar un proceso de enjuiciamiento, porque así manda la Constitución. Si me permite, señor Presidente, la Asamblea Nacional después de invocar la protección de Dios, indica y dice: "En ejercicio de su soberanía, establece en esta Constitución las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social". Quien está en contra de esta Constitución no ampara los derechos y las libertades de los ecuatorianos y no está proyectando una institución democrática ni impulsa ningún desarrollo económico y social para el país. Por eso, el Partido Roldosista Ecuatoriano, en forma muy clara votó en contra para que en el Congreso Nacional se inicie el juicio político sin que se cumplan los mandatos de la Constitución de la República. No entendemos cómo el partido Social Cristiano no pudo haber conseguido dos firmas más, tan sencillo, para que no exista este tipo de situación dentro del Congreso Nacional, que muy astutamente ellos las usan para tratar de decir que los diputados quieren impedir que se realice un enjuiciamiento político y estoy en contra de aquellos diputados que piensan que por el hecho que no se diga que el Congreso Nacional ha respetado la Constitución de la República y después se diga que no queremos hacer el juicio político, ellos no pueden votar por el mandato de la Constitución, tremenda aberración o tremenda falsedad. La obligación moral de cada uno de los diputados es respetar la Constitución de la República, es evidente que en este juicio político existen conveniencias de un

partido político que evidentemente tiene mucha amistad con quienes manejan esta empresa CYBERTEC, que evidentemente hay intereses no solo para que se le hayan pagado los 10 millones y medio de dólares, sino seguramente para seguir trabajando en forma permanente con el cuento de que han controlado el by pass y el call back. Pero evidentemente sabemos que no ha hecho ningún tipo de control y que lo único que se ha cometido es un asalto al Estado, así como también hay una gran presión por parte de algunos sectores de las telefonías celulares, que están exigiendo convenientemente por medio de un partido político ser ayudados para conseguir un Superintendente de Telecomunicaciones que les impulse el asalto permanente que se comete en contra de todos los ecuatorianos, porque todos sabemos, aquellos que utilizamos celulares, que desde que comienzan a sonar los teléfonos ya nos están cobrando a los ecuatorianos un valor por las llamadas de los celulares. En Estados Unidos se cobra dos centavos por cada minuto y en el Ecuador se cobra 40 centavos por cada minuto y se ganan centenas de millones de dólares anuales, que lo pagan todos los ecuatorianos y hay una serie de irregularidades que se cometen en estas empresas en forma permanente y pareciera ser que existe algún tipo de interés para impedir que se imponga un verdadero costo en el precio de los celulares, y que no se siga explotando a los ecuatorianos para que estas empresas no sigan teniendo ganancias tan elevadas. Evidentemente, hay una demostración profunda de que aquí lo que se está haciendo no es un juicio político, aquí lo que se está buscando es el interés para determinados sectores políticos que manejan la telefonía celular en el país y que manejan este tipo de empresas y que son las que normalmente no solo en la institución de telecomunicaciones, sino

también en casi todas las instituciones del Estado están involucrados y que son los verdaderos corruptos y asaltantes de este país. Por eso, evidentemente, bajo ninguna circunstancia, el Partido Roldosista Ecuatoriano puede ponerse a disposición y a merced de un planteamiento donde no se ha demostrado ningún proceso de irregularidad. Sería una locura que nosotros traigamos a todos los directores de las empresas eléctricas, porque las pérdidas negras que existen en cada una de esas empresas eléctricas no las han podido controlar, sería una barbaridad y ya hemos visto la explicación de cómo es el sistema de call back, como es el sistema de by pass. Sería una barbaridad castigar a alguien por efectos de determinados ilícitos irregulares e inmoralidades que se cometen, que muchas veces no pueden ser controladas y que se ha comprobado hasta este momento que CYBERTEC jamás las controló, porque si es que las hubieran controlado no existiría este asalto que está expresando el Diputado interpelante. No quiero alargarme en este tema, existen muchas cosas que se pueden plantear, aquí hay grandes negocios que se están manejando y estos negocios sencillamente son para conveniencias personales y en búsqueda de intereses de determinadas organizaciones que tienen negociaciones y de las cuales son socios con determinados sectores de las telecomunicaciones. Aquí lo que se quiere es poner un Superintendente de Telecomunicaciones que esté al servicio de un partido político y de los negocios de este partido político. Por eso el Partido Roldosista Ecuatoriano va a votar en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bucaram Elsa.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bustamante Vera Simón.
Calderón Prieto Cecilia.-----

LA H. CALDERON PRIETO. En contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Calero Washington.-----

EL H. CALERO DAVILA. Señor Presidente, compañeros legisladores: En realidad, el pueblo ecuatoriano está a la expectativa del destino que va a tener el señor Superintendente de Telecomunicaciones. Nosotros como legisladores hemos tenido la oportunidad de escucharles a las partes, tanto su acusación como su defensa, en las mismas que hemos notado claramente que el señor Superintendente ha agotado hasta la saciedad y ha demostrar enfáticamente que no ha incurrido en delito alguno y por esas consideraciones mi voto es en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En Contra". Camposano Núñez Enrique.-----

EL H. CAMPOSANO NÚÑEZ. Señor Presidente y colegas legisladores: Creo que aquí no se ha dicho la verdad de la milanesa, ninguna de las dos partes, porque sencillamente, como se identifican aquí las tiendas, la mayoría de las tiendas tienen ropa tendida en este asunto. Es verdad que aquí ha estado AER y muy preocupada por lo que pase aquí. Pero aquí no estamos conociendo la denuncia de AER, estamos conociendo un punto distinto dentro del juicio político y que se lo ha ventilado bastante mal. Entonces no nos queda más que votar en base de lo que escuchamos y como hemos escuchado verdades a medias, no podemos tomar una decisión, al menos en mi

caso. Desde el punto principal, aquí se han violado procedimientos, como ya lo dije el día de ayer, por eso no voté cuando estaban en este juego de los votos y por compromiso muchas personas permitieron este procedimiento. Yo siempre exigiré que el procedimiento sea legal, que se lo respete para beneficio de todos, porque si no respetamos ese procedimiento, qué dice la gente de nosotros, qué comentaría la prensa, qué diría la propia AER. Por lo tanto, no puedo ni en favor del uno ni del otro, aunque no me han convencido en su totalidad. Me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Castro Patiño Alfredo.-----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cantos Hernández Juan.---

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Señor Presidente: Quiero ser coherente y rápido, muy puntual en mi apreciación. Ayer insistí para que proceda el juicio político, pero es que es la mejor oportunidad para que el señor Superintendente de Telecomunicaciones pueda demostrar al país de lo que se le acusa dentro de la materia en este juicio político, fue la presunta evasión de dinero que se hizo a través del call back o by pass, estamos hablando de 1999. Entonces, al país se le ha informado, diríamos con lujo de detalles, de lo que es capaz un hombre honesto, cuando el Congreso cumple también su función. El Congreso no descuida su parte fundamental constitucional de fiscalizar y eso hay que reconocer públicamente al diputado Napoleón Gómez, que puso el grito en el cielo en 1999, pero se han enmendado errores, se ha corregido

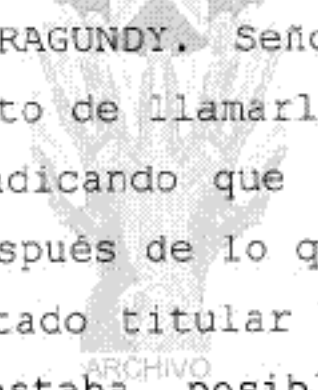
todos los errores y el país debe sentirse satisfecho que se ha recuperado esa importantísima gestión a través del señor Superintendente de Telecomunicaciones. En tal circunstancia, nadie ha dicho quién es convocado a juicio, es sentenciado o es culpable. Aquí nos hemos convertido y quien habla, como juez, sin poner una venda en los ojos ni una mordaza tampoco, como juez en forma tranquila, honesta, transparente, sin presión de ningún lado, a más que mi propia conciencia, señor Presidente, mi voto es en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Alcívar Juan. Dávila Egúez Rafael. Dávila María Isabel.-----

LA H. DAVILA RUIZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Del Cioppo Pascual.----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente: No puedo dejar pasar el momento de llamarles la atención a ciertos legisladores, que indicando que la moción de censura se presentó una hora después de lo que manda el reglamento o la Ley; que el Diputado titular ese día no estaba en la sesión sino que estaba posiblemente en su oficina atendiendo otras funciones con el Congreso Nacional; en fin, con una serie de legalidades muy menores, muy pequeñas, se pretenda decir aquí que por esas pequeñas solemnidades que no se han cumplido, para unos, no se pueda hacer justicia, o que el Congreso no pueda cumplir con su deber fiscalizador, no puede ser esto. Varios meses ha tenido este Congreso sin tener un juicio político, si hubiésemos estado apegados al minuto y al segundo, equivaldría a que el Congreso Nacional al día de hoy tampoco tenga un juicio político y que posiblemente



el periodo legislativo de su Presidencia no haya podido cumplir con ningún juicio político de los que están en el cronograma o en el orden de presentación. Así que esa primera parte es insólita, que queramos en un momento dado apegarnos al minuto y al segundo para impedir un deber fiscalizador del Congreso Nacional y que en este periodo legislativo, en el cual está usted presidiendo, vaya a tener como Presidente que si existe, quizás fallas pequeñas, solemnidades comunes, posiblemente que no se puedan cumplir por algún motivo, el Congreso o usted se vea impedido de que algún próximo juicio político que esté en carpeta y en orden para ser llamado al Congreso Nacional no se lo pueda hacer. Sería una gran crítica nacional al Congreso, a su Presidencia, que llegue enero y se haya cumplido apenas un juicio político de los tantos que hay en carpeta. Pero lo importante de este juicio político es que de los 79 millones de dólares y pico que se han dicho que no se cobraron, de los ocho millones de dólares que dejó de percibir el Estado como impuesto a la renta, no fueron esclarecidos por parte del Superintendente de Telecomunicaciones. Algo adicional, que es lo importante, a más de las acusaciones del diputado Gómez y obviamente no siendo parte del juicio, pero por una denuncia pública como era la de AER y de algunos otros medios de comunicación, de irregularidades en la adjudicación de frecuencias, el Superintendente no se haya prácticamente referido al tema, obviamente no era un deber legal, porque no era parte del juicio, pero sí un deber moral para con el país y para con los medios de comunicación, explicar aquí cuál es o cuál fue el manejo que le dio a las frecuencias de radio que se dice que él ha adjudicado a dedo y sin ningún estudio técnico para ello, abriendo una gama y creando una competencia insana para quienes sí, invirtiendo su dinero en los medios de

comunicación lo hicieron en su momento cumpliendo con la ley. Eso también es grave y tan grave como lo que denunció el diputado Gómez, lo que se ha dicho por parte del festín de algunas frecuencias de radio en el país. Por eso, creo que ante la negligencia demostrada en la administración del ingeniero Ruiz, vale la pena que el Congreso apoye la censura mocionada por el diputado Gómez. En lo que a mí respecta, a favor de la censura.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Delgado Tello Franklin.--

EL H. DELGADO TELLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Bonilla Jaime.
Estrada Velásquez Vicente.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Algún buen amigo Legislador me decía se está rasguñando la Constitución del Estado y yo le digo, eres muy bondadoso, se ha violado abiertamente una vez más la Constitución del Estado y con el grave precedente de que ya es una vieja costumbre del Congreso Nacional cualquiera que sea su conformación de violar la Constitución del Estado y justificaciones van, justificaciones vienen. Lo único cierto es que nosotros que somos los llamados a dar ejemplo ante el país de un respeto ciento por ciento de la Constitución del Estado, buscamos siempre la salida para poder eludir la Constitución. Tan fresco está en el país cuando 44 siquiátras declararon demente al presidente Abdalá Bucaram Ortiz y contra todo principio constitucional, lo destituyeron, quebrantaron la Constitución, nombraron a un hombre a su servicio y ahí se ve en el informe del Superintendente de Telecomunicaciones, cómo en la época

posterior a Abdalá Bucaram Ortiz, entre el 97 y el 98 hubo una fiesta del call back, le disminuyeron notablemente los ingresos por tráfico internacional entrante y saliente. Seguramente el gobierno de Fabián Alarcón, pagándole el favor a los 44 siquiátras, no lo digo yo, lo dice la información que presentó el Superintendente de Telecomunicaciones. Hoy y ayer, especialmente ayer, el Congreso se volvió a manchar de inconstitucionalidad, hizo tabla rasa del artículo 130 numeral 9, que más allá de que sean 29 o 31 diputados los que han firmado, lo único cierto es que el numeral 9 del artículo 130 de la Constitución establece la obligación para ese tipo de juicios políticos en la cuarta parte del número de legisladores, que son 31 y se ha demostrado hasta la saciedad, que el diputado principal y el diputado suplente firmaron ese respaldo al juicio político, con lo cual quedaba plenamente invalidado. Sin embargo, unos dicen que eso es forma; eso es fondo, porque de lo contrario, mañana cualquier argumento se podrá utilizar también para efecto de con 10 firmas generar un juicio político. Por eso es que el país está cansado del manejo de muchos sectores políticos que hacen y deshacen del país como le viene en gana y de la Constitución que la utilizan menos que un papel higiénico usado. Aquí, esto es una muestra de cómo no debe hacerse la tramitación de un juicio político en todas sus etapas, el mismo que está viciado de nulidad. La Constitución atropellada, la Ley Orgánica de la Función Legislativa atropellada, se presenta una moción de censura que está debidamente certificada por la Secretaría del Congreso Nacional fuera de tiempo, señalado en el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero no importa, que siga la fiesta, es que el amo patrón, el Partido Social Cristiano es el que está mandando el

juicio político y todos tenemos que someternos, porque el amo patrón dice. Eso no es así. Hay que tener calidad y hay que saber respetar la Constitución, por más que vengan de los que dicen, que son los que mandan en este país. Lo único importante, es que de esta información que nos dio el Superintendente de Telecomunicaciones, aparte que hay que destacar que después del derrocamiento de Abdalá Bucaram Ortiz se generó una caída brutal del tráfico telefónico internacional, repito, seguramente pagando a los call backqueros y by passeros que todos sabemos quiénes son, el alto precio por haber sido ellos los causantes de la caída de un gobierno cuyo error fue haberle dado una paliza a Nebot, por más de 400 mil votos. Y también se determina en el informe del Superintendente de Comunicaciones, un hecho importante, el año en que más se incrementaron las tarifas telefónicas internacionales salientes fue en el año 1996, en el gobierno de Abdalá Bucaram Ortiz, y ellos dicen ser los honestos, los socialcristianos, cuando en el gobierno de Abdalá fue donde más ingresos hubieron por el tráfico internacional. Creo que a partir de hoy se cambia de nombre el Partido Social Cristiano y cambia de nombre, y a partir de hoy es el partido CYBERTEC, sí señores, el partido CYBERTEC, ya no es Partido Social Cristiano, porque el partido CYBERTEC es el Partido Social Cristiano. Ellos son los beneficiarios del negocio del call back hasta fines del 97 y ahora ellos son los que trafican con el negocio del by pass en el Ecuador, sino que vayan a ver muchos edificios en la ciudad de Guayaquil, donde existen instalados equipos que sirven para by pass, y que a través del temor del manejo de la Corte de Justicia de Guayaquil intimidan a los funcionarios, como hoy también intimidan al Intendente de Policía para que no incaute los famosos tragamonedas. Así

también intimidan a las autoridades para que no vayan a San Francisco 300, para que no vayan a Induautos, que no vayan a World Trade Center, donde tienen los socialcristianos by pass y vienen acá como Poncio Pilatos, a lavarse las manos. Es que todos en Guayaquil sabemos que ellos son los by passeros, que ellos son los grandes beneficiarios de este negocio, y vienen acá a presentarse como niños buenos, cuando está demostrado hasta la saciedad que ellos fueron los beneficiarios de un pago de 10 millones y medio de dólares, por un equipo que no costaba lo señalado. En contra del partido CYBERTEC, en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estrella Velín Joaquín.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. Señor Presidente, sin necesidad de ofender a nadie, como es mi estilo, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Farfán Intriago Marcelo.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. Señor Presidente: Al Superintendente de Telecomunicaciones se lo ha convocado a este juicio político acusándolo de irregularidades en el control de las llamadas internacionales call back y by pass. Creo que estas acusaciones han sido desvanecidas, pero han quedado flotando en el ambiente todas las acusaciones que han planteado a él y, en el ámbito legal, el Superintendente de Telecomunicaciones no tenía la obligación de contestar estas denuncias, en virtud de no ser parte de este proceso. De manera que vale la pena entonces que el señor Superintendente de Telecomunicaciones trate o aspire a que estas denuncias o

este control sea mucho más eficaz y efectivo. Aspiro a que el señor Superintendente de salir avante en este proceso, no llegue a tomar retaliaciones contra AER ni contra algún radiodifusor, puesto que precisamente, creo que la humildad en un triunfador debe ser siempre la premisa que debe llevar. Nuestro partido ha tomado la decisión de votar en contra de esa moción de censura y por lo tanto nosotros también asumimos como miembros de este bloque, votar en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Frixone Franco Bruno.--

EL H. FRIXONE FRANCO. Señor Presidente, en consideración a las argumentaciones presentadas por el diputado Napoleón Gómez, a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fuertes Rivera Juan.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Independientemente de las objeciones respecto del procedimiento que ya ha sido suficientemente argumentado, hay que reconocer que existen puntos concretos sobre los cuales se ha constreñido este litigio de carácter político, lo que ha dicho el acusador y lo que dicho el acusado y al no encontrar frente a las pruebas demostrada responsabilidad del acusado, el bloque de la Democracia Popular, lo hago siguiendo esa línea, decide votar en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Acorde con lo expuesto por el señor jefe de

bloque de la DP y en consideración personal de lo que ha sucedido en este juicio político, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gómez Real Napoleón.---

EL H. GOMEZ REAL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gonzabay Pérez Heinert.--

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Álava Elba. González Albornoz Carlos.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables señoras y señores legisladores: Han comentado ya varios legisladores, que el juicio es inconstitucional e ilegal por violentar expresa norma de la Constitución Política de la República, y por ser contrario a normas establecidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Así es y por eso los legisladores tenemos que pronunciarnos después de escuchar al acusador y al acusado. No pensaba siquiera intervenir en este debate, porque ha sido público y notorio que el acusador no ha presentado una sola prueba, ni en el proceso, ni cuando tenía que realizarlo, ni posteriormente en su intervención. Pero hay temas de fondo que si el Honorable Congreso Nacional debe tratar, este Congreso no puede ni debe ser escenario de diputados de alquiler de empresas nacionales, de empresas transnacionales, que siguen haciendo en este país tierra de nadie solamente la premisa de la corrupción. Da vergüenza que este Parlamento tenga que tratar el tema de CYBERTEC, 10 millones de dólares, pero esta empresa no es que se fue

del país, esta empresa para despecho de la ética y la transparencia sigue trabajando en el Ecuador y para que lo conozcan, tiene firmado convenio con PACIFICTEL en Guayaquil, nada más ni nada menos para controlar dizqué, el fraude telefónico y eso es lo que indigna. Lo que indigna es que esos intereses son los que priman en el Congreso Nacional, los intereses de los by paseros. Aquí en el Congreso Nacional hay varios legisladores de la provincia del Guayas y es justamente en la empresa PACIFICTEL en donde se realiza el más grande by pass del país, controlado por CYBERTEC. Allí es donde se fugan centenares de millones de dólares. Entonces, atrás de este juicio político están verdaderamente los by paseros, empresas como DIGILC, JFJ y CALL de Guayaquil, que este Legislador con su firma los denunció en el Ministerio Público, cobrando cuatro centavos por minuto, cuando el promedio normal es de 18 centavos y ayer casualmente cuando se daba este juicio político, un Ministro Fiscal Penal del Guayas dio dictamen absolutorio, cuando cuatro vicepresidentes de PACIFICTEL de Guayaquil estaban con orden de captura por mi denuncia, CYBERTEC y el control de fraude. El perjuicio de estas tres empresas es para el Estado ecuatoriano de 20 millones de dólares al año, que se dividen una vez más los corruptos de este país y quienes más atrás del juicio político, las empresas del grupo Isaias, 29, de telecomunicaciones, sancionadas cuatro de ellas por el Superintendente de Telecomunicaciones, esos son los intereses que este Congreso Nacional no puede ni debe dejar pasar, porque el desprestigio que tenemos es justamente cuando existen diputados de alquiler en este Parlamento. Por eso, juicio ilegítimo, ilegal, no constitucional, una sola prueba en contra del acusado y al destape los verdaderos intereses en el juicio político, y en esto que quede absolutamente

claro, nada tiene que ver AER en este juicio político. Si es que el Superintendente de Telecomunicaciones ha dictado una norma contraria a los intereses de los radiodifusores del país, hay canales constitucionales para apelar esta norma y habrá la sensibilidad del Superintendente de Telecomunicaciones, si es que esa norma está equivocada. Por lo tanto, aquí nadie caiga en el juego de que es AER la que está a favor de este juicio político, no puede AER estar a favor de intereses oscuros que se han demostrado en este Parlamento Nacional. Por eso, mi voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Muñoz Susana.-

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. La Comisión de Defensa del Consumidor se mantendrá vigilante, como lo ha hecho hasta el momento, sobre las inconformidades existentes en materia de telecomunicaciones en el país. Además, investigará y analizará sobre las denuncias que se han presentado en relación a varias radiodifusoras con el fin de encontrar la solución equitativa para las partes y sobre todo para que en ningún momento afecten al usuario y al consumidor. En cuanto al voto por la falta de cumplimiento a los procedimientos legales y por la intervención de las partes, mi voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio.-----

EL H. GREFA UQUINA. Señor Presidente, honorables legisladores: Luego de haber escuchado con detenimiento la intervención de las partes como ha sido nuestro

procedimiento y nuestra conducta política, el Movimiento Pachakutik considera que no ha habido suficiente argumentación y acusación, más bien han aparecido dudas en este proceso y sobre todo porque el juicio no ha contemplado todos los requisitos constitucionales de manera que consideramos que es improcedente. Por lo tanto, nuestra votación es en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Haro Páez Guillermo. Herreria Enrique.-----

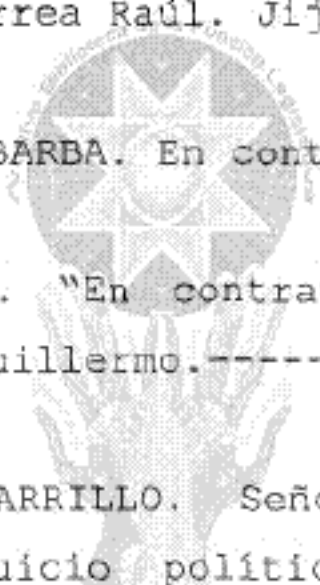
EL H. HERRERIA BONNET. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hidalgo Bifarini Estuardo. Hurtado Larrea Raúl. Jijón-Caamaño Jacinto.-----

EL H. JIJON-CAAMAÑO BARBA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kure Montes Carlos. Landázuri Carrillo Guillermo.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, señores legisladores: El juicio político es una institución fundamental en el ordenamiento jurídico constitucional del país y se basa en el principio de que todos aquellos que ejercen funciones políticas de responsabilidad tienen y están sujetos al control político del Congreso Nacional. Pero esa institución política requiere el cumplimiento de determinados procedimientos y el acatamiento de la norma constitucional. Justamente la Constitución establece que para arrancar el proceso de juicio político se requiere el 25% de los integrantes del Congreso Nacional, es decir, 31 legisladores apoyando una moción de censura y este tema que es fundamental, que es



objetivo, que es claro y que es expreso. Se ha demostrado en esta ocasión que no se cumplió, hay diputados principales y alternos que constan en esa adhesión cuando deben ser o los principales o los alternos remplazando en funciones. Por otra parte, también el interpelado demostró que en cuanto a los cumplimientos de plazos para la presentación de mociones de censura se habían excedido en la presentación de esa moción de censura. Pero yendo al fondo de esta importante interpelación o juicio político, creo que nos ha permitido conocer el manejo de una de las instituciones de control fundamentales. Si algo el Ecuador debe fortalecer es la institucionalidad de control. Eso significa, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Telecomunicaciones. Nuestra visión sobre el papel del Estado justamente significa el reforzamiento, la independencia de los grupos de poder de los organismos de control y, en este caso, la Superintendencia de Telecomunicaciones. En estos dos días de deliberaciones me ha quedado claro que a partir del año 99 ha habido un mejoramiento, un incremento en el tráfico internacional de llamadas desde el Ecuador hacia el exterior y desde el exterior hacia el Ecuador, eso significa que los sistemas de comunicación ilegales, by pass o call back han disminuido su operación en el país, y eso significa que ANDINATEL y PACIFICTEL han incrementado su participación en este importante mercado. Claro que también como reflejo del mayor número de emigrantes ecuatorianos que están en el exterior y reflejo de la disminución de las tarifas internacionales. Pero se evidencia y evidenció el señor Superintendente que hay un incremento del tráfico internacional bajo control y ese es un elemento positivo que se evidenció ayer, como también el incremento de las sanciones a

quienes violan las normas, los procedimientos y las leyes que esta institución de control está obligada a llevar adelante. Por eso, mi voto es en contra de la moción de censura y aspiro que esta importante Superintendencia de Telecomunicaciones acoja las indudables y certeras recomendaciones que en muchas intervenciones se han hecho y que haya una mejor relación entre las instituciones de radio y televisión ecuatorianas y este importante órgano de control, repito, mi voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Luna Víctor Junior.-----

EL H. LEON LUNA. Señor Presidente, colegas legisladores: Todo proceso, sea judicial o sea político, como es el caso, merece estar encuadrado en la Constitución y las leyes de nuestra República, y los procesados están protegidos por la Constitución bajo un concepto que se llama el debido proceso. Aplicando este principio constitucional, los procesos en esta materia, los procesos políticos son de carácter rituales, es decir, que debe respetarse profundamente lo que señala la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Congreso Nacional. En este caso no se respetó la Constitución Política, me apena profundamente que el colega Napoleón Gómez, un abogado capaz, no haya podido llevar respetando las normas constitucionales y legales este proceso y en este momento que actúa en calidad de juez, si fuese del caso, yo declarararía nulo todo lo actuado por el Congreso Nacional, porque se violó la Constitución. El Código de Procedimiento Civil señala claramente que todo acto reñido con la Constitución o la ley, no tiene valor alguno, es nulo y consecuentemente en las reglas del

debido proceso se establece que toda prueba actuada con violación a la ley no tiene ningún valor. Por esas consideraciones, voto en contra de la moción de censura.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Romero Jaime.-----

EL H. LEON ROMERO. En contra de la moción de censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loor Cedeño Otón. López Saud Raúl Iván.-----

EL H. LOPEZ SAUD. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lozano Chávez Wilson.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, Secretario, sírvase rectificar, por favor. Tome nota, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el voto del diputado Loor Cedeño Otón, en contra. Voto del diputado López Saud Raúl Iván, en contra. Lozano Chávez Wilson.---

EL H. LOZANO CHAVEZ. ^{ARC} Señor Presidente, compañeros legisladores: Créanme que estoy por concluir el periodo para el cual mi provincia me ha elegido en calidad de diputado en la provincia de Chimborazo, y cada vez me sorprende de las actitudes que en el seno de este Parlamento tomamos en cierto tipo de decisiones y claro, como el resto de ecuatorianos, nos sorprendemos cuando juristas, cuando honorables diputados con una larga trayectoria de las que debo expresar mi reconocimiento, el día de ayer daba la impresión que querían la cabeza del Superintendente de Telecomunicaciones y como

argumento se señalaba que simplemente son formalidades el cumplimiento con lo que determina la Constitución de la República. Con muchísima razón el jefe de bloque de la Democracia Popular lo decía, este juicio político es inconstitucional y así lo determinamos y digo, realmente sorprendió la forma en que se votó el día de ayer, presumo que posiblemente por la presencia de diferentes representantes de los medios de comunicación que también confundidos en muchas provincias y en la mía, nos habían solicitado nuestro voto decisivo para la censura del señor Superintendente de Telecomunicaciones porque supuestamente había cometido violaciones, había cometido abusos contra estas instancias, contra estas personas, contra estos medios de comunicación. Sin embargo, desde el primer momento habíamos planteado nosotros que este proceso realmente no puede ser, que es inconstitucional y en esa misma dirección, no podemos avalizar lo que mal hicimos el día de ayer, consecuentemente mi voto en contra de la censura del señor Superintendente de Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lucero Bolaños Wilfrido.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Fui el primero en intervenir cuando se abrió el debate, por tanto expuse ya mi criterio, ahora no puedo hacerlo. Mi voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Llanes Suárez Henry.---

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Lo que se viene dando en las telecomunicaciones es producto de la equivocada reforma que se hizo a la Ley de

Telecomunicaciones, se debilitó el organismo de control y eso ya lo dijo aquí el señor Superintendente de Telecomunicaciones y él reclama una reforma a la Ley de Telecomunicaciones para fortalecer el control. Ustedes saben, señores legisladores, que por ejemplo la telefonía celular del Ecuador lo manejan dos oligopolios, Bell South y Porta Celular y sucede que en este aparatito, en este celular si ustedes viajan de Quito a Santo Domingo por la vía antigua pasando Aloag, ya no hay señal en el celular. Si ustedes recorren por la vía noroccidente de Calacalí hasta La Concordia no hay señal de celular y si se viaja a la Región Amazónica, antes de llegar a Papallacta ya no hay el celular y así podemos decir en todo el país. Me pregunto si en las carreteras hay un accidente, ¿a quién recurrir? No hay cómo hacer uso del celular. Miren ustedes, señores diputados, aquellos que reformaron la Ley de Telecomunicaciones bajo ese concepto equivocado de la modernización que no fue modernización sino privatización. Realmente la privatización no le está haciendo bien al Ecuador, no es eficiente y no es transparente. Voy a citar dos publicaciones de los periódicos de estos dos últimos días, le ruego me autorice...-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga.-----

EL H. LLANES SUAREZ. El diario El Universo, de fecha 15 de abril del 2002 titula "Bajó la calidad de los servicios celulares" y dice el diario: "Durante los dos últimos meses marcar desde un teléfono celular y hablar con el destinatario dentro de los parámetros de calidad resulta más difícil que nunca", dice la nota del periódico. El diario El Comercio de fecha 11 de marzo del 2002 titula: "El Servicio Celular tiene fallas" y la nota

periodística dice lo siguiente: "Cuando llama a un teléfono celular y le suena línea entrecortada ¿hay señal? No se conecta, usted no sabe lo que está ocurriendo pero no le están brindando el servicio que le ofrecieron en los procesos de privatización de la telefonía celular". Entonces, lo que ha quedado en evidencia en este juicio político, es que debemos sacar conclusiones y ojalá el Congreso sea sensible para reformar la Ley de Telecomunicaciones y fortalecer el control y darle plenas facultades a la Superintendencia de Telecomunicaciones para que intervenga y fiscalice la telefonía celular y nos les cause tanto daño y perjuicio a los usuarios de este país, eso debemos sacar como conclusión en positivo de este juicio político. Lo segundo, quedó en evidencia un perjuicio de 10 millones y medio de dólares por cero servicios que recibió el Estado, es decir, el Fondo de Solidaridad sacó la plata, 10.5 millones de dólares para pagarle a una empresa de nombre CYBERTEC que nunca dio al Estado un servicio por parte de esa empresa, que a propósito no estaba calificada para prestar un servicio de control del by pass, porque producto de una reforma equivocada a la Ley de Compañías por este Congreso en años anteriores, también se puso una disposición que establece que las compañías o las empresas pueden hacer de todo, eliminando la especialidad, error del sistema y eso es una equivocación que el Congreso tiene que asumirla. De manera que, esos son dos hechos que quedan en evidencia en esta comparecencia del señor Superintendente de Telecomunicaciones añadiendo a lo que ya señalaron otros señores diputados, que el Congreso debe dar ejemplo de saber interpretar en forma correcta y aplicar lo que dice la Constitución y la ley. Para el juicio político se pasó los plazos para presentar la moción de censura; y, en

segundo lugar, no se reunieron las 32 firmas que requiere el respaldo del juicio político sino 29. De manera que, ojalá el Congreso haya sintonizado lo que mencionó aquí el señor Superintendente de Telecomunicaciones y cambiemos estos organismos que ahí hay, CONATEL, CENATEL, CONARTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones y empresas ejecutoras, cuando debería haber tres: Un organismo de control, fuerte, sólido; un organismo de regulación; y, un organismo ejecutor, nada más. Pero otro organismo le pusieron ahí para causarle perjuicios al Estado, no otra cosa tiene ese propósito, de lo que está vigente en la ley actual. Y, finalmente, un cuarto criterio que quedó sólido es que hay un Superintendente de Telecomunicaciones de nombre y apellido Hugo Ruiz que está luchando contra la corrupción por eso, funcionarios de esa calidad hay que apoyarlos. Yo voto en contra de la moción de la censura, por ser improcedente. Gracias, a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Macías Chávez Franklin.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. En contra de la moción de censura.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mallea Olvera Concha. Mancheno Noguera Germán.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauge Mosquera René.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, colegas legisladores: Antes de consignar mi voto quisiera hacer una reflexión y una explicación al Congreso Nacional.

Algunos colegas con justa razón han dicho que no se explican porque el bloque parlamentario Izquierda Democrática no aceptó los argumentos que se habían dado aquí sobre las violaciones a los procedimientos. Efectivamente había violaciones a los procedimientos, pero esa violación a los procedimientos a nuestro juicio tenían que haberse ventilado antes de venir aquí al Congreso Nacional, no podían traer un juicio político con todas las inconstitucionalidades que se han señalado, la del artículo 26, la extemporaneidad de la moción de censura, la prescripción del juicio, la no existencia de pruebas y la inexistencia del pliego de preguntas. Pero una vez aquí presentado para que se debata, era importante y yo creo que el país así lo va apreciar, que el Congreso Nacional discuta sobre un tema tan importante. Y las denuncias del honorable Napoleón Gómez, si correspondían o no realmente para esclarecer la verdad y para sacar al país de la situación en que se encuentra. Yo particularmente creo que este juicio político le permitirá al pueblo ecuatoriano, sobre todo a quienes lo escucharon atentamente, como se debilitó el sistema de control, como se debilitó también a los sistemas de control en la Superintendencia de Bancos y en la Ley Bancos y que llegó a la crisis financiera. Después, claro muchos se rasgaron las vestiduras, cuando aquí mismo se habían reformado las leyes para permitir todos estos ilícitos. Y la reflexión que yo me hago más importante es que justamente éste era el camino que había que cerrar para que no sucedan estas mismas cosas con las empresas eléctricas del país. Yo creo que estas dos visiones que se han presentado en el Ecuador, la visión privatizadora de hacer negocios con el patrimonio público y la posición de defender el patrimonio público de los ecuatorianos, creo que va llegando a un esclarecimiento

de la población para que el pueblo ecuatoriano no tenga otro tipo de equivocaciones. Entonces, no había dualidad en nuestra posición. Lo que nosotros queríamos era que el pueblo ecuatoriano conozca de primera mano, el debate sobre un asunto tan importante como es el de las telecomunicaciones, de como se han pretendido hacer y se han hecho negociados en el sistema financiero; y, en las eléctricas también. Aquí hemos visto cómo a una empresa ineficiente extranjera se le regaló 10 millones y medio de dólares. Aquí no se ha probado dentro de los 80 millones que el colega legislador Napoleón Gómez lo dice, lo dice no más así, pero sin pruebas y que en la demanda hace aparecer 500 millones, es decir, una pequeña diferencia de 420 millones de dólares. Yo creo que esto había que explicarlo, no estamos jugando con la opinión pública, no estamos jugando en el Congreso Nacional. Consecuentemente, manteniendo una coherencia y el objetivo que el bloque parlamentario de Izquierda Democrática se trazó en este juicio político, voto en contra la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Massuh Oswaldo.-----

EL H. MASSUH HERDOIZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Medina Orellana Voltaire.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, señores legisladores: De la participación en este juicio del señor Superintendente de Telecomunicaciones, deduzco que es un funcionario correcto y honrado. Voto en contra de

la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mendoza Guillén Tito Nilton.-----

EL H. MENDOZA GUILLÉN. Señor Presidente, señores legisladores: Es realmente inadmisibile lo que pasa en este Congreso Nacional, pero en buena hora que este juicio político se ha dado, en buena hora que hoy diputados que ayer a la final no querían votar. Le pido, señor Presidente, que las barras me respeten y que no me interrumpen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuando eso suceda, así se procederá.-----

EL H. MENDOZA GUILLÉN. Sucedió, señor Presidente, no sé si usted está sordo. No voy a permitirlo y a cualquier majadero, a cualquier majadero que está en las barras como hombre yo lo respondo, cuando quiera y donde quiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Seré ese Diputado y proceda.-----

EL H. MENDOZA GUILLÉN. Si las barras quieren estar aqui que respeten y si están muy bien pagadas por el Superintendente de Telecomunicaciones, que ha quedado demostrado que no es un funcionario honesto, es uno de tantos funcionarios que ejercen control en el Estado ecuatoriano. Hasta cuando no nos quitamos la venda de los ojos. Las instituciones de control son las más corruptas del Estado, no solamente las instituciones de control, no solamente que tienen corrupción adentro, fomentan la corrupción, porque la corruptela que se da fuera la

tapan, eso fomenta la corrupción. En el trámite de la Ley que está patrocinando la Contraloría General del Estado, no he dicho lo que tengo que decir, pero en su momento lo diré, porque si hay una institución corrupta sin perjuicio de quien dirige a esa institución es la Contraloría General del Estado; sí, es una institución corrupta la Contraloría General del Estado, como es la Superintendencia de Telecomunicaciones, como es la Superintendencia de Bancos como ya lo dijo el diputado Llanes, a la que se le debe la quiebra del sistema financiero del Estado ecuatoriano, a la corrupción que se ventila desde la Superintendencia de Bancos o se ventilaba en su momento. Hasta cuando patrocinamos con un voto mantener funcionarios corruptos como el Superintendente de Telecomunicaciones y yo aquí hago una pregunta pública: Cuántos de nosotros y yo no me incluyo, recién ayer conocí al Superintendente de Telecomunicaciones y lo conocí cuando entraba aquí a esta sala de sesiones, jamás le pedí un favor, como jamás le he pedido a ningún funcionario de este gobierno. ¿Cuántos de nosotros le hemos pedido un favor al Superintendente de Telecomunicaciones? Por lo que sea, favores lícitos o ilícitos, pero favores al fin y al acabo. Yo no tengo rabo de paja, y eso lo digo con mucho orgullo y a mí me conocen aquí y en la provincia de donde soy oriundo, de Manabí, me conocen y muy bien. Me podrán criticar por otras cosas que las hago con transparencia ahora y siempre, pero no me podrán decir jamás, corrupto, jamás con la frente muy en alto. Como ha quedado demostrado que este funcionario, Superintendente de Telecomunicaciones, es uno más de la corruptela que azota al Ecuador en estos días de crisis precisamente por esta corrupción, mi voto a favor de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moncagatta Juan Pablo.-----

EL H. MOCAGATTA FARGAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Montero Rodríguez Jorge. Montero Bermeo Carlos.-----

EL H. MONTERO BERMEO. En contra.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Moreira Mario Efrén. Moreno Romero Hugo.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: La razón de ser del Parlamento ecuatoriano es legislar y fiscalizar, es controlar los actos del Gobierno, es controlar los actos de los organismos de control. Esa es la razón de ser del sistema democrático representativo. Por lo tanto, es nuestra obligación mantener el nivel de constitucionalidad, de representatividad y de legitimidad. Lamentablemente, este juicio político desde el inicio del proceso ha tenido sustanciales vicios en el orden constitucional, en la aplicación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en su Reglamento Interno. Por lo tanto, ni siquiera debería iniciarse este juicio político. Sin embargo, es necesario que la ciudadanía, que el pueblo ecuatoriano, conozca cómo se realiza el proceso de un juicio político y por ello hemos asistido el día de ayer y el de hoy para escuchar al acusado y al acusador. Y realmente podemos decir que cuando se manipulan estos procesos, las consecuencias son negativas. Que pena que AER, que la radiodifusión ecuatoriana haya sido engañada y manipulada para

manifestar que en este juicio político se va a tratar el tema de la radiodifusión, que los reclamos o denuncias de AER son temas que están dentro de este proceso, de este juicio político, absolutamente no se ha tratado este tema ni ha sido objeto del juicio político. Por lo tanto, los medios de radiodifusión si existe un reclamo que les afecta hay que buscar los canales constitucionales; y, legales correspondientes y nosotros estaremos listos para apoyar si eso es menester. Pero en este proceso, el señor Superintendente de Telecomunicaciones ha demostrado su eficiencia, su honestidad y su responsabilidad igual que sus funcionarios. Eso significa que no todo funcionario necesariamente ha cometido actos de corrupción o irregularidades. Por eso, con todo respeto, yo rechazo el pronunciamiento del honorable Mendoza en relación a todos los organismos de control. Nosotros conocemos la calidad humana y profesional de Xavier Muñoz Chávez, Superintendente de Compañías, que ha demostrado su trabajo. Lo que pasa es que usted generalizó, lamentablemente dijo todos los organismos de control. Por lo menos a nosotros no nos consta eso, igualmente de la Contraloría General del Estado, el señor Alfredo Corral Borrero. Yo pienso que eso se tendrá que demostrar en el momento oportuno, pero no es conveniente generalizar. Por lo tanto, así como hay que sancionar a aquellos que cometen irregularidades y han incumplido con la Constitución, las leyes de la República, también hay que relevar a aquellos que lo cumplen. Por lo tanto, mi voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Neira Menéndez Xavier.
Nieto Juan.-----

EL H. NIETO CISNEROS. Señor Presidente, señoras y señores



legisladores: Una vez que está llegando a su término este inconstitucional juicio político, me siento muy orgulloso de haber tenido y tener como colegas docentes de la Escuela Politécnica Nacional al ingeniero Hugo Ruiz y a varios de sus colaboradores. Bien lo manifestó el honorable Wilfrido Lucero, que ojalá existieren funcionarios como él en el Gobierno. Y tiene razón, ya que es la única manera de que las áreas técnicas estén manejadas adecuadamente. Por esta razón y por las razones que el Superintendente expuso durante el juicio, mi voto en contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nieto Vásquez Aníbal.--

EL H. NIETO VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que lo que comienza mal termina mal. Nosotros hemos pensado que el alguacil ha quedado alguacilado y creemos los conservadores, ahora Unión Nacional, en el análisis que hemos hecho, queremos defender al Superintendente de Telecomunicaciones, por eso estamos en contra de la censura. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO. De hecho, este proceso tiene dos aspectos, como ya lo han señalado varios legisladores. Y la una hace referencia al procedimiento y que justamente este juicio político se ha llevado adelante incumpliendo las normas constitucionales. Por lo tanto, el ámbito jurídico fundamental se ha violentado por darle un mayor balance al ámbito político, en donde era necesario conocer las denuncias, que el país también está informado y podamos tener un criterio claro. Pero también es cierto

que por esa vía se termina legitimando una violación constitucional y a mí si me preocupa, porque si bien por un lado argumentamos la inconstitucionalidad, por más que votemos en contra terminamos legitimando el proceso. Yo creo que ahí vale reflexionar profundamente sobre la institucionalidad del propio juicio político, porque después nos quejamos de como se debilita el juicio político; después nos quejamos de la falta de seguridad jurídica, cuando aquí la incumplimos. Frente a eso, me parece importante que el señor Superintendente de Telecomunicaciones, más allá de los resultados, si debe plantear una demanda de inconstitucionalidad de este proceso y en el caso de que así no se lo hiciera, al menos el Movimiento Pachakutik sí va estudiar esa posibilidad de la demanda de inconstitucionalidad, porque fácil es luego decir que hay un antecedente jurídico, que hay una jurisprudencia y por lo tanto va al tacho todo el mandato constitucional. Creo que esa si debe ser una reflexión profunda de los parlamentarios. Ya en el plano de fondo del juicio político, vale señalar que ha habido tres ámbitos de denuncia, pongámoslo así: 1. El que no ha controlado. Tanto en las intervenciones del día de ayer, cuanto en la de hoy, el señor Superintendente de Telecomunicaciones, creo que si demostró hasta la saciedad su control con eficiencia, con ética y con transparencia y eso debe al menos a los ecuatorianos levantarnos el autoestima para señalar que si hay ciudadanos competentes, con ética, que pueden ejercer control en el país y superar las auto estimas al interior de nuestra patria. El interpelante señalaba de pronto, alrededor de una glosa que podía generar alguna duda en contra del señor Superintendente de Telecomunicaciones, como con saciedad nos ha señalado que en primer lugar aquella glosa tenía que ver desde otros años en contratos

como tales suscritos y más bien su acción de combatir las ilegalidades, las arbitrariedades, la corrupción se han hecho efectivas con el actual señor Superintendente y esa tarea hay que apoyarla y fortalecerla. Entonces, diría ya en el ámbito de las acusaciones como tal, creo que no solo que han quedado demostradas que no tienen fundamento sino que ha informado más allá incluso de las preguntas formuladas y al menos lo que ha quedado claro de la exposición del señor Superintendente de Telecomunicaciones, es que una de las preocupaciones del señor interpelante es que para controlar los call y by pass se debería implementar convenios parecidos a los suscritos con CYBERTEC, en gran perjuicio que por esa vía se le ha causado al Estado ecuatoriano y la vinculación existente como abogado defensor de manera directa del propio interpelante. Y esos son contundentes al menos, para que podamos en el Parlamento adoptar una decisión coherente con lo que tiene que ser realmente la lucha contra la corrupción. Por esas razones, el voto de nuestro movimiento y el mío, es contra la moción de censura. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Noboa Narváez Julio.

EL H. NOBOA NARVÁEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Fui uno de los diputados que el día de ayer estuvo a favor de que el señor Superintendente de Telecomunicaciones comparezca al Pleno del Congreso Nacional, para que responda sobre los cuestionamientos hechos por el honorable Napoleón Gómez, interpelante en este juicio político. Inclusive en contra de las opiniones mayoritarias de mi bloque, yo mantuve la posición y voté en el sentido para que comparezca y se

esclarezca toda la verdad. Un juez tiene que escuchar a las dos partes de un conflicto, para poder emitir su veredicto y, en este caso, nosotros somos jueces y no podíamos permitir que a lo mejor la no comparencia del señor Superintendente de Telecomunicaciones, más allá de que se violaron los procedimientos legales y reglamentarios, dé ocasión a que alguien después tenga decir a la opinión pública que se quería ocultar alguna verdad y que por eso no compareció. Todo el juicio político se circunscribe a una realidad, que es la acusación de la inacción del señor Superintendente de Telecomunicaciones a la supuesta inacción para controlar las llamadas call back y by pass. Pero lo que el pueblo ecuatoriano no sabe y el señor Superintendente de Telecomunicaciones no le dio a conocer al país son los siguientes documentos. Primero, aquí y tengo en mis manos un contrato firmado entre la empresa EMETEL en el año 97 y la compañía CYBERTEC, para prestar los servicios técnicos para detectar las llamadas call back y by pass, y el representante legal de la empresa, estas son copias de las escrituras públicas y del contrato, el representante se llama Orlando Jiménez Nichols la empresa está domiciliada en Panamá. Yo he pedido al señor Superintendente de Compañías que me certifique la nómina de los accionistas de la empresa CYBERTEC y me ha contestado que no puede certificar la nómina porque la empresa está domiciliada en Panamá y no tiene la obligación de inscribirse en el Ecuador sino solamente un registro del representante legal. Sería conveniente que la Comisión de Fiscalización investigue para ver quiénes son los accionistas que están atrás de esta empresa CYBERTEC, y que el país conozca toda la verdad y se presume, porque no sé ha probado ni argumentado ni fundamentado, que hay un fraude o un perjuicio al Estado

M

de 80 millones de dólares. Afirmación que no es cierta, para que los señores legisladores se sorprendan. Aquí tengo en mis manos dos documentos, con fecha 12 de abril del año 2002, firmado por el señor Andrés Pérez Espinoza, Presidente Ejecutivo de ANDINATEL. A unas preguntas que le hace el Superintendente de Telecomunicaciones o la Superintendencia, mejor dicho. Si usted me permite, señor Presidente, rapidísimo voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable, en su tiempo.---

EL H. NOBOA NARVÁEZ. Dice lo siguiente en la pregunta tercera: "¿Cuántos operadores de call back se detectaron durante la vigencia del contrato de CYBERTEC? Respuesta: La operación de este equipo estuvo a cargo de un técnico contratado directamente por el Fondo de Solidaridad y sin ninguna relación con ANDINATEL. Este equipo detecta llamadas de call back desde los clientes y no detecta los operadores de call back". No detecta ¿por qué? Porque los equipos técnicamente eran obsoletos y hasta la presente fecha no existe reporte alguno que muestre detecciones de call back, esto dice el señor Presidente de ANDINATEL el 12 de abril del 2002. La otra pregunta relacionada con el mismo tema que le dice: "Qué cantidad de dinero se recuperó como resultado y aquí viene del perjuicio, qué cantidad de dinero se recuperó como resultado de la detección de las llamadas internacionales utilizando la modalidad del call back y by pass con el funcionamiento de dicho equipo, se refiere al equipo de CYBERTEC. Respuesta número cinco: En ANDINATEL S.A. no ha ingresado ningún valor por detección del equipo de CYBERTEC, ningún valor. Entonces, está clarísimo pues, estos son datos al día 12 de abril del presente año. Los equipos de CYBERTEC no tenían la capacidad técnica necesaria para detectar ni

call back ni by pass. Por lo tanto, la apreciación que hacia el Superintendente de Telecomunicaciones, de que él emitía un informe técnico desfavorable para que no se pague a CYBERTEC la cantidad de 10 millones 500 mil dólares, era correcta, porque el perjuicio es gravísimo para el Estado; equipos instalados que no sirven para nada, esto es un fraude. Y eso es lo que lleva a un llamamiento a juicio político para demostrar que había una inacción por parte del Superintendente, pero lo que acabamos de comprobar los señores legisladores aquí presentes, es de que había otros intereses oscuros a lo mejor atrás de esta presión del juicio político. Y también nos ha demostrado el señor Superintendente de Comunicaciones que el control de las telecomunicaciones ha mejorado, que es un funcionario honesto, que es una Superintendencia como tiene que ser en este caso, eminentemente técnica, desvinculada de cualquier acción política. En vista de que no han habido fundamentos, argumentos ni documentos que acusen o que prueben deshonestidad del señor Superintendente de Telecomunicaciones, mi voto es en contra de la censura.-----

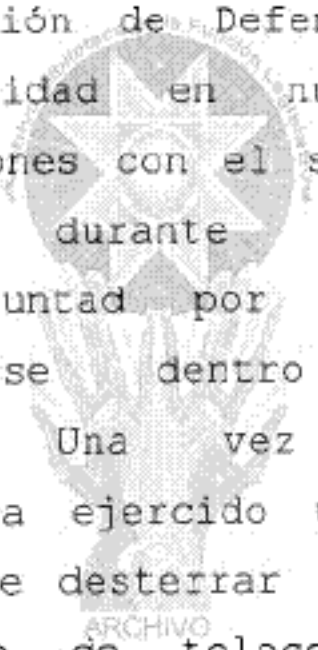
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Obando Cadena Elsa.-----

LA H. OBANDO CADENA. Más allá de los vicios de ilegalidad demostrados en esta tarde, tanto en la Constitución Política de la República, como también en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo importante de este juicio político en el día de ayer y en el de hoy, ha sido como hemos tenido los señores y señoras legisladores la oportunidad de escuchar al señor Superintendente de Telecomunicaciones en su función de control a las comunicaciones. Ha quedado más que probado hasta la

saciedad su solvencia técnica, su solvencia moral, su grado de responsabilidad y, por eso, coherente el Bloque de Izquierda Democrática con nuestras actitudes y con lo que proponemos y propiciamos de respaldar los actos correctos, los actos legales, vengan de donde vengan y condenar los actos de corrupción, voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ochoa Maldonado Elizabeth.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que ha sido saludable para el país, el conocer cómo se manejan las telecomunicaciones. Y a través de la Comisión de Defensa del Consumidor, he tenido la oportunidad en numerosas ocasiones de participar en reuniones con el señor Superintendente de Telecomunicaciones, durante las cuales él ha demostrado su voluntad por corregir los errores que puedan darse dentro del sistema de telecomunicaciones. Una vez más hemos podido constatar que él ha ejercido un control eficiente y que está tratando de desterrar los actos de corrupción dentro del sistema de telecomunicaciones. Si bien pueden haber fallas dentro de un control, sin embargo creo que es conveniente aplaudir la convicción que tiene el Superintendente de Telecomunicaciones para tratar de enrumbar en el camino de la ética y de la moral, como debe ser dentro de todas las dependencias públicas. Por esta razón y tomando en consideración las violaciones constitucionales y reglamentarias que se dieron, y de acuerdo a la resolución del Bloque de Democracia Popular, mi voto es en contra de la moción de censura.-----



M

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ordóñez Milton.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: Conjuntamente con usted, señor Presidente y algunos honorables legisladores, hemos venido interviniendo en este Congreso, en periodos legislativos anteriores. En el presente caso, ya como Diputado de la provincia de Cañar y hoy como Diputado Nacional, hemos tenido la oportunidad de participar en varios procesos políticos, en varias interpelaciones, en varios juicios políticos como en el presente caso. Este es un juicio eminentemente político que hoy determinados legisladores quieren transformarlo en un juicio eminentemente jurídico, dejando a un lado el basamento y las pruebas aportadas en este proceso por el colega diputado Napoleón Gómez. Durante el decurso del debate en el día de ayer y hoy, créanme que me he quedado absolutamente sorprendido por decir lo menos, de la gran inclinación que tienen hoy los señores legisladores a defender la normatividad jurídica vigente del país, hoy son celosos de principios jurídicos de procedibilidad, hoy son fieles guardianes de que se cumpla estrictamente la ley, las formalidades y los requisitos legales. Me pregunto, ¿este celo existió en otros juicios políticos? Que digo, señor Presidente, con el mayor de los respetos a varios legisladores que hemos participado en periodos anteriores. ¿Acaso no se ha denunciado aquí, en este mismo juicio político, violaciones legales para determinados enjuiciamientos políticos o es que arguyen principios jurídicos? ¿Para qué? Para tapar el trasfondo de defender a un Superintendente de Telecomunicaciones que hoy ha sido dura, severa y probadamente justificado. Ojalá que este juicio político sirva como el necesario precedente a esta función del Estado, para que en lo posterior, ojalá esos

mismos legisladores que defienden la legalidad, continúen con ese mismo principio de respeto a la normatividad jurídica a varios funcionarios del Estado que deben concurrir a rendir cuentas de sus actos. Se dice que se ha violado el debido proceso, ¿por qué se olvidan de un principio jurídico universalmente aceptado, que la justicia no se puede sacrificar por la simple omisión de formalidades? Y una simple omisión de formalidades, indudablemente que no influye en la decisión de la causa, y no ha influido en la decisión de la causa en este juicio político para aducir nulidades, porque simplemente se ha dado el derecho a la defensa por parte de usted, señor Presidente. Durante todo el tiempo que reza la ley, el señor Superintendente en su derecho ha agotado todo el tiempo. ¿Dónde se ha violado el derecho a la defensa que es el principal derecho dentro del debido proceso? No hay tal violación. Ese es el argumento de ciertos legisladores para tratar de defender a un funcionario del Gobierno. No se ha argumentado mucho sobre el motivo, lo medular de la acusación del diputado Gómez. ¿Qué pasa con los 80 millones de dólares? Qué acción, o mejor dicho, la omisión del Superintendente de Telecomunicaciones en no hacer, en no gestionar, en no influir, en no presionar para que el Estado sufra ese perjuicio. Ese es el motivo de fondo, no si es que hubo 29 o 31 firmas, eso dejemos a un lado, tratemos lo de fondo. Escuché aquí que en períodos legislativos anteriores, algún Superintendente daba frecuencias. He sido Diputado desde el 94 e invito a cualquier Diputado de aquí, para que me diga si yo he obtenido una frecuencia y porqué no se investiga a este Congreso Nacional para saber cuáles diputados tienen frecuencias a lo largo y ancho del país a título personal o por testaferros de frecuencias, eso también debe investigar la Comisión de Fiscalización. Señor

Presidente, fundamentalmente mi objeción ha sido en este sentido, no se trata el tema de fondo y ojalá hoy los legisladores que se han vuelto elevados jurisconsultos sirvan como precedentes para los demás juicios políticos. Mi voto, a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Crespo Ximena.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pacheco Gárate Eduardo.-----

EL H. PACHECO GARATE. En contra de la moción de censura.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Páez Zumárraga Reinaldo.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señor Presidente, honorables legisladores: De la comparecencia del señor Superintendente queda una cosa muy en claro. Es necesario que tengamos una buena Ley de Telecomunicaciones. La ley actual debe ser cambiada, deja muchos espacios totalmente irregulares, inconsultos en varias áreas. Hay que hablar de Internet, hay que hablar de la comunicación satelital, de las convergencias, de los celulares e intervenir con reglamentación adecuada para evitar el abuso de estas empresas, empresas de mala calidad, empresas carísimas en nuestro medio. Y eso ha quedado en claro de esta comparecencia y además creo que en resumen, para no quitar mucho tiempo, un testimonio de la actuación de un buen funcionario en base a esta presentación, solo me queda decir que estoy en contra del pedido de censura al funcionario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Palacios Riofrío Carlos.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Señor Presidente, honorables legisladores: A pesar de las múltiples razones y muy de peso, por cierto, razones que se esgrimieron aquí por parte de algunos bloques legislativos con la finalidad para que el Superintendente de Telecomunicaciones no comparezca a juicio político, sin embargo hubimos diputados que creímos conveniente que se lleve a cabo este juicio político, hubimos diputados que creímos necesaria esa comparecencia y por eso votamos por ella, con el objeto de que el Superintendente de Telecomunicaciones venga al Congreso Nacional a rendir cuentas al pueblo ecuatoriano y este era el único escenario en donde el Superintendente tenía que rendir cuentas al pueblo ecuatoriano a través de sus legítimos representantes, los diputados de la República. Este juicio como todo juicio, tuvo dos partes: la parte acusado y la defensa. La acusación la llevó el Diputado interpelante, la defensa la llevó el propio acusado, el Superintendente de Telecomunicaciones. A mí, no me une ningún vínculo con el Superintendente de Telecomunicaciones, nunca lo he conocido ni lo conozco, pero lamentablemente tengo que decirles a ustedes que la acusación no tuvo contundencia en lo que decía y en lo que afirmaba, careció de bases sólidas y tampoco se esgrimieron ni se presentaron pruebas suficientes como para poder acusar a este alto funcionario del Estado. Las únicas acusaciones que se hicieron, se las hicieron fuera de tiempo, porque pertenecieron a un período que iba entre 1997 y 1998 en donde el actual Superintendente de Telecomunicaciones no era todavía Superintendente, eso ya no es culpa nuestra. Eso es lo que hemos presenciado y

[Handwritten signature]

eso es lo que estamos juzgando. Por el otro lado, más bien se apreció aquí un Superintendente que nos dio una exposición amplia, suficientemente amplia y bien documentada sobre una serie de situaciones que se presentan, especialmente aquellos procesos que se conoce con el nombre de call back o de by pass, mediante los cuales se piratea y se perjudica al Estado ecuatoriano. Y como él decía, casi se eliminaron a partir de 1999. Y también nos habló que de 1999 al año 2001, se duplicaron y casi se triplicaron los ingresos del Estado ecuatoriano, eso significa realizar un buen trabajo. Y lo que más me llamó la atención fue la explicación de una rara transacción llevada a cabo entre una empresa privada CYBERTEC y una empresa estatal EMETEL, en donde la empresa reclamaba tres millones de dólares, el Procurador General del Estado dispuso que se le pague por los servicios dos millones de dólares y la transacción se lleva a efecto por 10 millones y medio de dólares. En conclusión, considero que por la falta de contundencia de la parte acusadora y por el trabajo efectivo demostrado aquí por el acusado, el Superintendente de Telecomunicaciones, voto en contra de la censura a este funcionario del Estado.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pérez Astudillo Miguel.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Personalmente estuve a favor de que el señor Superintendente de Telecomunicaciones acuda a este foro democrático y pueda explicar las acusaciones propuestas contra él. Pienso que la facultad constitucional de fiscalizar los actos del Ejecutivo y de algunos funcionarios, conforme lo determina el artículo

130 numeral noveno de la Constitución Política, no debemos renunciar. Más allá de las formalidades, que faltan firmas, que se han retirado firmas, era importante que este alto funcionario pueda explicar a este Congreso Nacional, sobre algunos cuestionamientos y es importante porque el tema de las telecomunicaciones es un asunto, es una materia muy especial que nosotros también hemos podido percibir en estas horas del juicio político. Creo personalmente que ni por más buena ley que exista ni por más buen funcionario que exista, si no existe en los ciudadanos la voluntad de cumplir la ley, si no existe una ley positiva que cumplir la ley y no se estafe al Estado ecuatoriano, entonces podemos decir que hemos arado en el mar. Por eso es importante que gobernantes y gobernados podamos cambiar nuestras actitudes y cumplir la ley, perjudicar menos al Estado, porque aquí se ha visto muchos perjuicios al Estado ecuatoriano y eso es la plata del pueblo ecuatoriano. Por eso, como Diputado de la provincia de Cotopaxi, representante de los sectores más pobres de mi provincia, quiero decir que el señor Superintendente de Telecomunicaciones, si bien es cierto no ha realizado en un ciento por ciento todas las actividades inherentes a su función, si bien es cierto ha cumplido una función importante, podemos decir que ha hecho su labor para perseguir a aquellas empresas o personas que quieren perjudicar al Estado ecuatoriano. Por eso, sin decir aquí que estamos para defender a altos funcionarios del régimen, sin querer hacer el juego igualmente a algunos partidos políticos porque defienden sus intereses de grupo, creo que en este juicio político no ha habido los suficientes méritos para acusar al Superintendente de Comunicaciones, es decir, que no han existido pruebas contundentes para sancionar o censurar al señor Superintendente de Telecomunicaciones. Por eso,

mi voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pons Arízaga Juan José.
Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Creo que no se debe desmerecer el debate que hubo respecto al procedimiento. En aquella oportunidad me permití manifestar que hay un principio universal que señala que no hay juicio si no hay demanda. Y para que una demanda sea aceptada, debe cumplir requisitos, debe cumplir formalidades. Pero también quisiera observar que el Congreso no cumplió seriamente las normas que están consagradas en los artículos correspondientes, creo que el 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en donde se señalan plazos para presentar la documentación a la Comisión de Fiscalización, plazos para que esta Comisión reciba y recpte testimonios y pruebas, plazos para entregar el expediente al Presidente del Congreso y se establece que el señor Presidente del Congreso debe, entre cinco y diez días, señalar la fecha para que comparezca el funcionario interpelado. Y hay que reconocer que han pasado dos años desde que se debía señalar la fecha para este juicio político y esta es la verdad. En el tema de fondo, la acusación principal en este juicio político fue que el señor Superintendente de Telecomunicaciones no ha ejercido la autoridad como órgano de control en el sector de las telecomunicaciones y después de escucharle al funcionario, hemos comprobado que ha existido un control severo, un control permanente, un control que está inscrito en la responsabilidad de sus propias obligaciones. Y por eso, creo después de escuchar al funcionario y al señor Diputado interpelante, nos llega la convicción de que no se debe invitar a Herodes a

M

una fiesta infantil. Señor Presidente, mi voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quevedo Montero Hugo.--

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Comienzo expresando mi profunda preocupación por la forma como se ha tramitado este juicio político. El juicio político por mandato legal, constitucional y reglamentario, exige el cumplimiento de requisitos para que procedan. No me explico cómo, una vez que habiéndole pedido copia del expediente al señor Secretario, cómo es que se presenta la acusación y no se cumple con el mandato constitucional del artículo 130 numeral noveno de tener por lo menos el respaldo de una cuarta parte de los miembros del Congreso Nacional, es decir, 31 diputados. La acusación tiene 29 diputados que respaldan su presentación, ya solo este hecho debería haber ameritado de parte de la Comisión de Fiscalización el rechazo correspondiente a esta denuncia. Pero continúa el trámite de la acusación y en el término correspondiente de prueba, no me explicó porqué el acusador no ha presentado absolutamente ninguna prueba para sustentar, para demostrar que el Superintendente de Telecomunicaciones había cometido alguna infracción. Y, finalmente, vencido el término para presentar la moción de censura, se presenta la misma, es decir de manera extemporánea. Y el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que si no se presenta en el término correspondiente, el acusador pierde el derecho de presentar la moción de censura. Luego viene aquí el debate al Pleno del Congreso Nacional en un proceso viciado de nulidad absoluta. No pienso que es correcto, no es aceptable que se diga que se han violado meros

14

requisitos de forma. Este Parlamento es la institución más importante del Estado que a través de los debates, de las discusiones, del análisis produce leyes para el país. Si nosotros producimos leyes para el país, quiere decir que deberíamos ser los primeros que defendamos la ley y la Constitución. Qué dirán los ecuatorianos si nosotros estamos proclamando que debemos violar la ley y la Constitución y lamentablemente ahora hemos tenido un ejemplo de esta violación. Por eso, adicionalmente de la preocupación, pienso que deberíamos pedirle disculpas al pueblo ecuatoriano por haber permitido que el Parlamento ecuatoriano utilice el día de ayer y de hoy para tratar un asunto que finalmente no ha sido comprobado de ninguna manera. Pero en todo caso, como bien se ha dicho, ha servido para escucharlo al Superintendente de Telecomunicaciones y ha explicado cómo ha manejado este organismo de control y en síntesis, nos decía que el volumen de tráfico en el 2001 ha sido más o menos de 639 mil millones de minutos, un crecimiento extraordinario con relación a los años anteriores, lo que incuestionablemente implica que el Estado ecuatoriano recibió más recursos. ¿Cómo podríamos nosotros decir que es irresponsable este funcionario público, cuando aquí con pruebas evidentes e irrefutables nos está demostrando una situación a la inversa? Y aquí no es de afectos o desafectos, es de poder tener la valentía para ser responsable, sincero y transparente en un juicio político en donde nosotros resultamos finalmente ser jueces y para resolver, tenemos que hacer el análisis de lo presentado por la acusación y de los argumentos presentados por la defensa. La acusación no ha presentado absolutamente nada, absolutamente ninguna prueba. Más bien decía, el Superintendente nos ha demostrado que es un funcionario responsable, un funcionario que ha cumplido con el

M

mandato que le entregó este Parlamento ecuatoriano. De tal manera que, si bien es cierto que de alguna forma le hemos demostrado al país, que hemos dado paso a un proceso ilegal, inconstitucional, sin embargo tal vez lo rescatable es haber recibido esta información de este funcionario público, el Superintendente de Telecomunicaciones. Pero lo que también a mí me preocupa, es que el Superintendente, como ya se ha dicho también aquí, hizo una denuncia tremendamente grave sobre la compañía CYBERTEC que se llevaron 10 millones 500 mil dólares perjudicando al pueblo ecuatoriano, eso también es lo rescatable. De tal forma que el Congreso Nacional tiene que retomar este tema para efectos de que se investigue y se establezcan responsables, porque no se trata de una cantidad insignificante, se trata de una cantidad importante que este país requiere de esos recursos cada día. Ahora mismo vemos que las provincias de la Costa, la provincia de El Oro tuvo un paro para reclamar que se haga justicia pidiendo pequeñas obras y finalmente el gobierno le entrega a cada municipio 150 mil dólares, y aquí estamos hablando que se han llevado 10 millones 500 mil dólares. Lo que me sorprende también es que en la acusación se diga que la empresa CYBERTEC Internacional proporcionó resultado efectivos, yo no creo, no creo que el acusador haya tenido conocimientos del atraco que hizo esta compañía, porque en caso contrario sería una actitud inmoral, una actitud más bien de corrupción, no creo eso. De tal manera que rescato, inclusive, la honestidad del acusador, su capacidad. Lo que no me explico es cómo fue posible que en el lapso del trámite del juicio político no haya presentado absolutamente ningún documento, ninguna prueba. Eso para mí no tiene ninguna explicación, de tal forma que quiero dejar expresa constancia sobre la decisión de Unión

127

Democrática Independiente, es una decisión transparente que se remite exclusivamente a los datos del expediente y de lo que hemos escuchado aquí a las dos partes, al acusador y al acusado. En consecuencia, voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rivas Pazmiño Raúl.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivera Molina Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Primero debe quedar claro que este proceso de interpelación y enjuiciamiento político ha sido llevado a efecto contra el Superintendente de Telecomunicaciones que no es funcionario del Gobierno Central. Este ciudadano fue elegido como Superintendente de Telecomunicaciones por el Congreso Nacional para que no quede ningún equívoco. Segundo, si es que algo dice la Carta Política del Estado es para respetarla, si es que el Congreso Nacional ignora, prescinde, desprecia, no toma en cuenta sus normas y sus condiciones, está evidentemente deslegitimando, degradando y desprestigiando la facultad fiscalizadora, queda inequívocamente claro que el planteamiento de la Democracia Popular el día de ayer tuvo todo el sustento. No existían las firmas de auspicio, al menos por el hecho de que diputados firmaban por dos, el titular y el suplente. El único caso que creo que constitucionalmente es legítimo de haber auspiciado el juicio es del señor ex diputado Jaime Nebot, porque él era diputado principal y aunque no haya estado en la

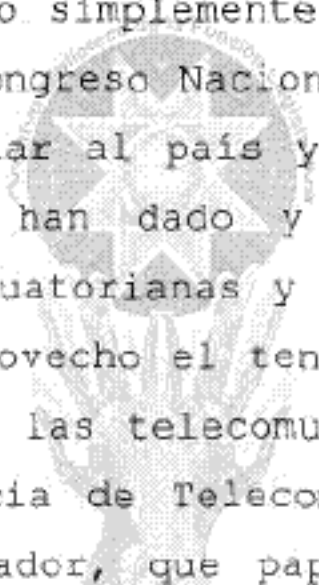
sesión del Pleno no perdía la calidad de parlamentario como para coauspiciar o respaldar ese enjuiciamiento. Comprendo, ya por las habilidades y el manejo de la política ecuatoriana, que varios de quienes sostenían que el enjuiciamiento debe continuar, no era tanto porque el enjuiciamiento era legítimo, constitucional o jurídico, sino porque querían que en el enjuiciamiento político el interpelante dé una cueriza al interpelado, pero eso ya es un manejo de carácter político que por supuesto es totalmente respetable. La facultad de un Legislador, en este caso del diputado Napoleón Gómez, es totalmente legítima, nadie puede cuestionar o deslegitimar el derecho que tiene un parlamentario de convocar a un enjuiciamiento político. En ese mismo trámite puede ganar o puede perder, y más allá de lo que se gane o de lo que se pierda en el escenario legislativo, lo que cuenta es el grado de reconocimiento de la opinión pública. Por cierto, que el ejercicio de la Superintendencia de Telecomunicaciones debe ser extremadamente complejo, probablemente más complejo que el ejercicio del control a las sociedades comerciales, a las compañías o a los bancos a través de la Superintendencia de Compañías o de bancos, porque en este caso se tiene que controlar a los medios masivos de comunicación, a los canales de televisión, a las radioemisoras o a todo el sistema radioeléctrico, tema en el que por su delicadeza en algún momento será necesario un debate para establecer el límite de la libertad de empresa, los límites de la libertad de expresión y los límites del derecho social a la información. En este caso fue la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión que tomó su decisión de involucrarse en este proceso. No había que descartar la posibilidad de que muchos propietarios o beneficiarios de concesiones de radioemisoras hayan tenido más de una

razón para cuestionar las labores del Superintendente, porque en el ejercicio del control, en el ejercicio de la potestad estatal del control también hay que establecer los límites de la autoridad y de los límites que desborda al autoritarismo. En todo caso, ese aspecto no queda claro porque hay una versión del señor Superintendente y hay una visión y una versión también de los medios de comunicación colectiva, en este caso, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. Pero, al final, cual es el saldo que debe quedar, en base al cual uno debe tener un pronunciamiento y aquí queda un elemento absolutamente claro, el elemento de que el señor ingeniero Hugo Ruiz, Superintendente de Telecomunicaciones, es un hombre que defiende el interés público aunque a veces sea difícil el ejercicio de la defensa del interés público, es evidente que en el ejercicio de su función otorga prioridad a la ley, a la Constitución y a los valores del bien común. Con quien habría que compararlo, comparémosle con el otro extremo de Superintendente de Telecomunicaciones, electo también por este Parlamento en la década del 90, responsable del festival de la corrupción más extraordinaria, festival, fiesta y orgía de distribución de frecuencias y concesiones, donde en esa época sí, varios diputados de un sector político conocido, sacaron beneficios con cualquier cantidad de frecuencias, me refiero de ingrata recordación a un Superintendente de apellido Loza. No creo que el Congreso debería olvidar la propuesta que aquí ha formulado, me parece, que el señor diputado Ordóñez, diputado suplente del Partido Social Cristiano, creo que en algún momento el Congreso debería recoger el desafío y por ejemplo disponer que ya sea la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Comisión Cívica de Control de la Corrupción y otras instancias investiguen el proceso de adjudicación de frecuencias en

la última década, los últimos 10 años. Ya va a ver ahí cuando eso tenga que investigarse, cuántos se pondrán pálidos, color del papel blanco. Señor Presidente, el señor superintendente Hugo Ruiz, creo que es un hombre honesto, un funcionario probo, que defiende el interés general. Por esas razones, mi voto, en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rodríguez Edgar Iván.-----


EL H. RODRÍGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, señores diputados: No sé si para el Congreso Nacional fue mejor establecer este juicio político que ha demostrado la ilegalidad absoluta o simplemente suspenderlo el mismo y dar paso a que el Congreso Nacional pueda producir leyes que vayan a beneficiar al país y al pueblo ecuatoriano. Pero las cosas se han dado y diríamos que para el Ecuador, para las ecuatorianas y los ecuatorianos nos ha resultado de sumo provecho el tener que escuchar cual es el funcionamiento de las telecomunicaciones y sobre todo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que papel está jugando el Ecuador, que papel juegan las empresas públicas, semipúblicas, pero también las privadas y valdría la pena a estas alturas señalar lo siguiente: Estos son los resultados que nos depara las privatizaciones de las empresas públicas del país, porque de hecho lo que se ha hablado aquí en esencia, entre otras cosas, es de perjuicio al Estado ecuatoriano, de atraco a los dineros del pueblo ecuatoriano, pero también de perjuicio y atraco a los bolsillos de los consumidores en este país. Cualquiera sea el argumento que tengamos que manifestar el día de hoy me convenzo cada día más de que aquellos lineamientos y orientaciones políticas que



conlleve a la privatización, a las concesiones para que la vindicta pública, para que los bienes del Estado y de los servicios públicos del Estado que sean concesionados a la empresa privada, siempre tendrán un resultado al menos por lo que hoy hemos escuchado, el día de ayer y hoy, un gran perjuicio a los grandes intereses de la nación ecuatoriana. Cómo puede ser factible que un organismo, diríamos de control, si cabe el término, como la Superintendencia de Telecomunicaciones en términos legales esté administrada por cinco organismos colegiados: CONATEL, CONARTEL, Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SUBTEL, etcétera y cada una de ellas, por supuesto, representan un interés de poder, intereses particulares. En otras palabras o en conceptos o en palabras de pueblo, cada uno de estos sectores o cuerpos colegiados lleva el agua a su molino y, el organismo que debe obviamente controlar y su mano ejecutora, como el Superintendente de Telecomunicaciones a mi modo particular de ver, no tiene mayor cosa que simplemente constituirse en un simple espectador o dar un voto positivo o negativo, no sé si en blanco o abstenerse; y, entonces, a estas alturas como conclusión, sumamente importante para el Congreso es que necesitamos reformar esa Ley de Telecomunicaciones y darle a la Superintendencia de Telecomunicaciones el marco legal para que pueda administrar todo lo que hoy es inadministrable. Creo que esta es la gran lección que nos queda al Congreso Nacional, reformar esa Ley de Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable, por favor.-----

EL H. RODRÍGUEZ EDGAR IVÁN. Señor Presidente, creo que tengo el mismo derecho que otros señores diputados. De



tal forma que si esta es la gran lección que le queda al Congreso Nacional, indudablemente, manos a la obra diría yo. Pero, también hay otro hecho, se ha hablado de un perjuicio de más de 10 millones a través de la empresa CYBERTEC o algo así por el estilo, y esto nos tiene que llamar a la reflexión. El Congreso Nacional tiene que fiscalizar y esclarecer ese hecho y decirle al país que no podemos seguir aguantando más estafas, más perjuicios a los dineros del Estado ecuatoriano, a los bolsillos de los consumidores en este país. Otra lección, otra obligación y tarea para el Congreso Nacional y en ello, caiga quien caiga, que por un lado reclaman 2 millones, que por otro dicen tres y finalmente la justicia o los jueces dicen que tienen que pagar 10 millones de dólares, eso nos da a las claras, que en este país la justicia tiene que rendirle cuentas al país, porque mientras la Fiscalía pide orden de prisión para los que estafan al Estado ecuatoriano con negociados ilegales de CDR's, los jueces competentes como la Corte Suprema o Superior del Guayas deja insubsistente esas órdenes de prisión para que campeen por las calles y plazas del país aquellos que estafan al Estado ecuatoriano. Finalmente, en algún momento en el Congreso Nacional se analizaba el problema de esos negociados que en la telefonía celular se daban o ganaban a través del redondeo. Se argumentaron un sinnúmero de argucias, supuestamente legales, para que eso pase, no pasó, pero esa empresa privada celular se inventó otros hechos que le perjudican al consumidor, cuándo vamos a auditar y a fiscalizar esos perjuicios al consumidor. De tal forma que para mí, particularmente, este juicio político más allá de la ilegalidad, de la inconstitucionalidad, nos ha dejado grandes tareas al Congreso Nacional, a los legisladores, y sobre todo a aquellos que tenemos una fiel convicción de salvaguardar

los intereses de los consumidores que es el pueblo ecuatoriano. Quiero con ello consignar mi voto a favor de Hugo Ruiz, mi paisano, oriundo de la provincia del Carchi. En contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rodríguez Guillén Roberto.-----

EL H. RODRÍGUEZ GUILLÉN. En contra.-----

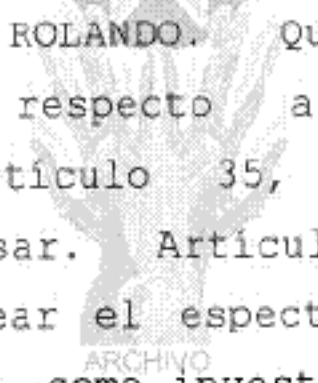
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Roggiero Rolando Galo.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Señor Presidente, honorables colegas: Hemos comparecido los días de ayer y hoy a un juicio político. Hemos escuchado las acusaciones del Diputado proponente del juicio, hemos escuchado la réplica del señor Superintendente de Telecomunicaciones. La acusación es clara, con nombres, lugares, señales y montos, 80 millones de dólares de perjuicio. ¿A quién? De perjuicio al pueblo ecuatoriano, pues, que es el gran damnificado de todas las corrupciones de este país. Bajo el supuesto de que no se hubiesen presentado las pruebas suficiente, bajo el supuesto digo, con mucha atención en su réplica escuché al señor Superintendente de Telecomunicaciones, una amplia exposición de la que empecé a tomar nota, pero se me acabó el papel, solo faltó hacer la apología del delito, aquí si se dio hasta la partida de nacimiento del delincuente. Cómo, cuándo y dónde, CYBERTEC Internacional S.A., con partida de nacimiento en la ciudad de Panamá. Pregunto yo y cuestión de sentido común, si el señor Superintendente era conocedor de toda esta retahíla de miseria humana, con pruebas, lugares y señales, ¿cómo así esto ha quedado en

la impunidad? Y digo como así en la impunidad, porque el delincuente no ha huido, el delincuente sigue prestando servicios en PACIFICTEL. Los anteriores delitos, ¡ah! eso fue cosa juzgada, porque eso no fue en mi época. En qué época está delinquiendo si todavía sigue delinquiendo CYBERTEC Internacional S.A. y acaba de enunciar y con su venia menciono al honorable González, otro delincuente, DIGITEC, pregunto yo: ¿y por qué tiene que ser el diputado González el que recurra al ministerio público a denunciar a este delincuente? ¡Ah! porque nosotros tenemos la obligación de fiscalizar y legislar. Y cuales son las obligaciones del señor Superintendente de Telecomunicaciones, también están indicadas en la Constitución y en la ley Orgánica. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Qué dice la Ley de Telecomunicaciones respecto a las funciones del Superintendente. Artículo 35, literales a) y b). Controlar, supervisar. Artículo 12 reformado. b) Controlar y monitorear el espectro radioeléctrico. Esto debe significar algo, como investigar, seguir, controlar. Literal c) Controlar a los operadores que exploten el servicio de telecomunicaciones, específico, puntual, obligación del Superintendente de Telecomunicaciones. ¿Qué es lo que se ha denunciado el día de hoy? No ha sido esto, esta es la obligación específica, porqué tiene que ser el colega González quien tenga que ir a buscar al Ministerio público para denunciarlo. No solo miente quien falta a la verdad, también miente quien lo omite; respecto a esto, permítame parafrasear algo relacionado con las obligaciones del señor Superintendente de



17

Telecomunicaciones. Respecto a la acusación, Artículo 87 de la ley. La Acusación se completa ante el Presidente del Congreso mediante la formulación por escrito de acusaciones o cargos al funcionario por acciones u omisiones, ¿a quién? Al funcionario que está en ejercicio de su cargo. El colega Gómez, dentro de sus múltiples acusaciones, ha acusado al señor Superintendente de inacción, inacción. ¿Qué significa la inacción? Es no hacer nada ante algo que conmociona a la sociedad, sea un delito de prisión o sea un delito de reclusión. ¿Qué ha hecho el señor Superintendente sobre estos delitos? Que día a día, o sino es la crónica roja de la prensa nacional, no mediante los recortes que leyó el diputado Gómez, el día de hoy, el día de ayer y mañana será igual. El propio gerente de CONATEL acaba de hacer público, me refiero al ingeniero José Pillegui, acaba de hacer público un cuadro de fotometrías satelitales donde se ubica la dirección, el edificio y el piso donde operan. Acabo de recoger, aquí esta, este no es DIGITEC, este no es CYBERTEC Internacional, este es CYBERFOND, aquí está, invito a cualquiera de los señores colegas, que con este papel puerco estafa al Estado ecuatoriano, veamos un teléfono, aquí está, eso se llama inacción. En derecho, encubrimiento y eso si es castigable. Yo no creo que una vez que la Constituyente del 98, castró nuestros derechos y nos limite solamente a legislar y nos invite solamente o nos permita solamente a investigar y fiscalizar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable, con todo respeto.-----

EL H ROGGIERO ROLANDO. Con todo respeto, le pido un minuto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no puedo. El Reglamento es inexorable, son diez minutos, le ruego su voto.-----

EL H ROGGIERO ROLANDO. Lo mismo que le ha dado al diputado Sicouret.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no le he dado, porque ni siquiera ha intervenido, no le puedo dar, le ruego su voto.-----

EL H ROGGIERO ROLANDO. Le acaba de dar al ingeniero Rodríguez, quien le pidió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no, yo me había equivocado, vi el 6 al revés y se me hizo 9. Le ruego, Honorable, su voto.-----

EL H ROGGIERO ROLANDO. La colega Blanca Ugarte me está concediendo su tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no es traspasable. Sería una maravilla pero no es traspasable.-----

EL H ROGGIERO ROLANDO. Ya que no es endosable y como sí me he explicado bien. Por los motivos que he expresado, voto a favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Señor Presidente, honorables colegas: Es inadmisiblemente verdaderamente, que en este Congreso Nacional se utilice, se pretexto la nobilísima acción fiscalizadora que tiene el Congreso Nacional con

una de las dos fundamentales atribuciones que la Constitución y la Ley les da, para que nuevamente el sicópata insultador agreda al Partido Social Cristiano. Hasta cuándo le digo a usted, señor Presidente, no pone usted en el Orden del Día, el segundo y definitivo debate para que el Código de Ética de la Legislatura sea reformado y se sancione la injuria, la calumnia y agresión verbal, que aunque por excepción lo reconozco, es patrimonio casi exclusivo del sicópata insultador del partido del calzoncillo, siga injuriando, agrediendo y denostando la imagen del Congreso Nacional. Y mire nada más quién se expresa así, un Legislador miembro de un partido cuyo representante para acciones fiscalizadoras, el diputado Fernando Rosero, también llamó a juicio político al señor Superintendente de Telecomunicaciones. Ahí nomás había 20 y tantas de firmas más las 20 y tantas de este partido, habían más de 40. Ahora quién sabe por cuántos millonarios y efectivos motivos desechó la acusación, ahora tienen la audacia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, Honorable. La misma reflexión que le hice al diputado Estrada le hago a usted, evitemos las alusiones de esta manera.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Hágalo siempre que ellos agredan al Partido Social Cristiano. La acción fiscalizadora es necesario destacarla en este Congreso. No bastan las muy importantes comparecencias que solicita el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso o de algunas otras comisiones del Congreso. Es necesario rescatar la acción fiscalizadora del Congreso Nacional y eso es lo que ha hecho el diputado Gómez, respaldado por su Bloque, tal como lo dice la Constitución. Cómo es que ahora entonces nos vivimos rasgando las vestiduras diciendo hay

pobre Congreso que ha sido mutilado en sus facultades fiscalizadoras por la última Asamblea Constitucional, y cuando se trata de ejercer esa acción nos ponemos aquí legalistas, leguleyos o no se qué otra cosa decir. No es así, ya es tiempo de que realmente este Congreso así como está legislando, con mucho esfuerzo, sacrificio y calidad, también tiene que realizar una labor fiscalizadora efectiva y precisa, y cuando se llama a un alto funcionario de Estado a comparecer a un proceso fiscalizatorio, no es que se lo llama para necesariamente probarle que es un pillo o que es un sinvergüenza, basta que el funcionario llamado a un juicio político no responda en forma adecuada todas las preguntas o cuestionamientos que a su gestión se le haya hecho para que pueda ser motivo de una censura. El Diputado interpelante ha formulado varias acusaciones al señor Superintendente de Telecomunicaciones, él ha respondido y seguramente según su conciencia ha respondido a todas, pero yo me quedo básicamente con dos, aquella que hace referencia a la inacción, como hace algunos instantes el diputado colega Roggiere hacía mención, respecto al control del tema relacionado con el by pass. El Señor Superintendente ha mostrado gráficos incluso de que ha hecho una efectiva labor de control contra ese cáncer de la corrupción que tiene que ver con las telecomunicaciones. Pero el mismo señor Superintendente ha reconocido que ese incremento del tráfico internacional legal también es por otras causas, otras razones e incluso ha reconocido que puede ser por la acción fiscalizadora del Diputado interpelante. Pero en lo que a mí respecta ha quedado debiendo el señor Superintendente de Telecomunicaciones es en el tema de que aquí se le ha dicho que él no ha ejercido una acción de control relacionado con el tema de aquella facturación

M

que le ha correspondido hacer a PACIFICTEL Y ANDINATEL, para el cobro de aproximadamente 80 millones de dólares, que no fueron pagados, es decir, que le fueron burlados al Estado ecuatoriano por el ejercicio del call back en años anteriores. En ese aspecto, el señor Superintendente no tuvo la debida claridad y contundencia con que estaba obligado a responder, no simplemente a cuestionamientos o a preguntas de un Legislador, sino a demandas de informes o criterios que en su oportunidad le formuló el Presidente del Fondo de Solidaridad. En ese aspecto no ha quedado clara la posición del señor Superintendente, porque si bien es cierto que las operadoras ANDINATEL y PACIFICTEL eran o son las obligadas a ejercer el cobro, le correspondía también a la Superintendencia ejercer una acción correlativa concomitante para que se haga efectivo el cobro de ese perjuicio al Estado. Los altos funcionarios de Estado no solamente que deben ser sino parecer también. A falta de una adecuada respuesta, estoy con mi bloque a favor de la moción, dejando en claro lo siguiente. Respecto el tema CYBERTEC que ha sido tantas veces mencionado aquí, el tema CYBERTEC tiene nombres y apellidos, el mismo señor Presidente o ex Presidente del Fondo de Solidaridad, el señor Moisés Tacle, tiene mucho que ver en ese tema e igual un caballerito que llegó incluso a ser Subcontralor General del Estado y luego Subsecretario General de la Administración de este Gobierno, el señor doctor Gonzalo Muñoz Sánchez, esos son nombres que tienen que responder por el ilícito de CYBERTEC, ese y algunos otros más. Por todo lo dicho, señor Presidente, a favor de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruiz Albán Gabriel.-----

EL H. RUIZ ALBAN. En contra.-----

M

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Saá José Lorenzo.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. Gracias. Señor Presidente, honorables diputados: Hay juicios políticos y juicios políticos, caput, by pass, call back, ruptura, rompimiento, paso lateral, vuelta a llamar, llamada en retorno, palabras del idioma castellano, idioma oficial de este país. Se escucha un tremor en la tumba de Montalvo, y aunque más débil por la lejanía en la de Cervantes, un tremor, un temblor un sacudón. Y claro no hay posibilidad de sancionar porque no constan en el Código Penal pues, no van a constar nunca, porque no son palabras aceptadas por la Academia de la Lengua, pero no tiene sentido. Caput, hemos roto la Constitución de la República en estas últimas 48 horas y con ello hemos estafado la buena fe de la colectividad que supuestamente representamos aquí. Es la primera vez que escucho que a los timadores del Estado debe cobrárseles impuestos por el producto de sus ilícitos, fantástico y entonces solo por eso debemos evitarlos. ¡No, señor Presidente! Debemos evitar estos ilícitos porque perjudican al país, porque hacen daño a todos, y el señor Superintendente de Telecomunicaciones ha hecho de acuerdo con lo demostrado, un trabajo efectivo, aunque con ello eventualmente se haya perjudicado en una forma y se esté glosando el hecho de que no se haya podido cobrar impuestos. Pero no sé si es que aquí, por agilidad, por interés, por táctica, por estrategia, porque esta es una especie de combate y un frente de guerra, estamos combatiendo, estamos cazando solamente a los peseteros, a los pequeños diablillos, que de alguna forma por falta de la tecnología apropiada, no por falta de ganas, hacen determinados ilícitos, y los grandes negociadores se estén paseando porque manejan a través de ciertos medios de comunicación la opinión

17

pública, cuando no son directamente propietarios ellos. Y tenemos el caso de una familia que tiene 27, de éstos cuatro se han logrado sancionar cuando se ha sancionado a cientos de pequeños. Pero la tecnología cibernética nunca será alcanzada por limitaciones que limiten, o regulaciones que limiten su desarrollo. No habrá nunca, ningún "CYBERTEC", capaz de controlar estos ilícitos porque las leyes que las hacemos en este momento quizá son ya obsoletas frente a la iniciativa de la tecnología cibernética, y tenemos el caso patético de los cafés cibernéticos, que tienen sistemas de protocolos en red, que les permiten transmitir, codificar y decodificar en recepción palabras en cualquier idioma. Los llamados Net 2 phone, sistema de comunicación en la red de telefonía están perfectamente autorizados y trabajan en todo el país, y hacen el servicio, prestan el servicio de comunicación hablada internacional sin que estén infringiendo la Ley. Necesitamos una nueva Ley de Telecomunicaciones, tuve a bien presentar una hace aproximadamente tres años, jamás se supo algo de ella, nunca bajó al Plenario, y a más de ésta ahora enunciada, hay dos o tres adicionales que podrían complementar este proyecto de Ley y hacer una Ley viable que proteja los intereses de la comunidad. Pero no podemos culpar o acusar al señor Superintendente. Las 29 firmas se convierten en 31, con lo que falta está completo y cinco días se convierten en siete, ahora la inflación, afecta al tiempo, no tiene nada de raro en nuestro país. La mujer del César no solo tiene que ser honrada sino que parecer honrada. Aquí hemos hecho caput a la Constitución de la República y es un pésimo precedente. Creo que el señor que estuvo frente a nosotros, a quien nosotros elegimos Superintendente de Telecomunicaciones es un hombre honrado, es un hombre decente, es un patriota y

que a su saber y entender está haciendo lo mejor posible por este país y no merece ser censurado. Voto en contra de la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Salazar Héctor Aníbal.-

EL H. SALAZAR HECTOR ANÍBAL. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos asistido dos días a un juicio que de por sí se lo ha calificado inconstitucional, y razón tenía mi bloque al pedir que regrese a la Comisión para que sea analizado. Pero bien, se ha dado la oportunidad y a mi entender, hemos perdido dos días que podían haber sido mucho más provechosos. También había una preocupación de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión y se decía que iba a ser parte de supuestas acusaciones de este juicio que no fueron así. Y nosotros hemos visto en el desarrollo de estos dos días como el Superintendente de Telecomunicaciones ha demostrado el control y responsabilidad. Por esa razón, voto en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Salgado María del Carmen.-----

LA H. SALGADO ESPINOZA. Mi respeto a la Constitución Política de la República del Ecuador, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Barón Julia.---

LA H. SANCHEZ BARON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sancho Sancho Rafael.----

EL H. SANCHO SANCHO. Señor Presidente, dos minutitos.

Señores legisladores: Más allá de las interpretaciones, de los cálculos, de la defensa de los intereses oscuros, hay verdades que están por encima de todo, vivimos en un mar de corrupción y una fracción de honestidad vale mucho. Mi voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". San Martín Franklin.---

EL H. SAN MARTÍN TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Santos Nancy.-----

LA H. SANTOS BARRETO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Aguilar Eduardo.-----

EL H. SERRANO AGUILAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Batallas Fulton.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Valladares Alfredo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Preocupante y a la vez sorprendido me siento de escuchar a algunos legisladores que ni siquiera sabían porqué estaba convocado a juicio político el Superintendente de Telecomunicaciones. Y todavía tienen el descaro de decir, creíamos que iban a hablar de este tema, solamente se habla de los temas bajo los

cuales fue convocado el Superintendente que demuestre esto, ya estaba prejuzgado el destino del Superintendente sin importar el interpelante socialcristiano por ser socialcristiano diga en este Congreso. Tanto es así que ni siquiera se interesaron en saber qué dijo el Superintendente y qué dijo el interpelante. Prueba de ello es que han creído que aquí se iba a hablar de ciertas irregularidades que se han cometido con la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión; es decir, el famoso expediente del juicio político que a cada una de las curules de los parlamentarios o a cada uno de los despachos de los parlamentarios nos envía la Secretaría, ni siquiera ha sido revisada y tenemos todavía el descaro de decir creíamos que iban a hablar de esto, disculpas al pueblo ecuatoriano porque no todos actuamos de esa forma. ¿Por qué se llamó a juicio al señor Superintendente de Telecomunicaciones? Amparado en la Constitución, a un funcionario que no cumple con las normas legales y constitucionales el Congreso puede llamarlo a juicio político y en este caso acusándolo de qué, de inacción. En ningún momento se lo llamó al Superintendente de Telecomunicaciones por deshonesto o por honesto, allá los sacerdotes, allá los puritanos que califican aquello. Tampoco lo llamaron por robo, porque sino se hubiera planteado un juicio penal. Este un juicio político, no está en tela de duda la honestidad o deshonestidad del funcionario público. Eso insisto, los jueces competentes lo dirán. Es más la propia Constitución nos dice que de encontrarse en el juicio político indicios de responsabilidad penal, tendrá que ir donde el juez competente. Nosotros no somos el juez penal competente, nosotros somos jueces políticos. Bajo esas circunstancias, el diputado Napoleón Gómez acusa al Superintendente de Telecomunicaciones de inacción en el

desempeño de las funciones, puede ser, no los conozco personalmente, un funcionario honesto, pero de pronto es incapaz, es incompetente, eso no significa que sea deshonesto. De pronto aplicó malas políticas que por ley está obligado a hacerlo y eso obviamente es lo que censura el Congreso de la República. El Congreso Nacional no le da un certificado de honestidad, cuando un funcionario sale libre del Congreso Nacional jamás le damos un certificado de honestidad, por ejemplo al actual Ministro de Energía y Minas porque salió liberado del Congreso, era a la política, a la acción del Ministro a la cual censuramos. En este caso del funcionario de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Se había denunciado en todo el país que había un atraco al pueblo ecuatoriano, así lo decía la prensa, de alrededor de 80 millones de dólares, y obviamente no había un dato oficial, y aquí a través de su intermedio, señor Presidente, me dirijo a un respetabilísimo diputado, el doctor René Maugé, que nos decía que no se ha determinado ni se ha probado el perjuicio al Estado, se ha expresado que podría ser de 80 millones de dólares. Pues no, con fecha noviembre 16 del 98, oficio del Gerente del Fondo de Solidaridad, dirigido al diputado Juan Manuel Fuertes, sí nos dice de cuánto es el perjuicio. Desde el año 95 al año 98, un perjuicio acumulado al Estado de 89 millones 180 mil 618 dólares. Sí hay perjuicio. ¡Ah! De pronto este perjuicio cierto es, se cometió antes del 24 de setiembre en que supuestamente se posesionó el Superintendente de Telecomunicaciones, es decir, acaso los nuevos diputados que se posesionan el 5 de enero del próximo año y en el Congreso se ha cometido un atraco que porque no se cometió en el período de ellos no tienen responsabilidad, pues sí la tienen. He ahí la inacción, por eso el Diputado interpelante lo acusa de inacción.

Por lo tanto, si es que hay una prueba estatal del Fondo de Solidaridad, que lo existe, que hay un perjuicio expresado en dólares, 89 millones de dólares. El Superintendente nos ha presentado aquí un cuadro de comparaciones del período 92-98 y del 98 en adelante, donde obviamente se puede reflejar que a partir del 98 que él se posesiona, se incrementa los minutos entrantes y salientes en las llamadas internacionales. Pero es que cuando él se posesionó ya se había denunciado al país los atracos del call back y del by pass, ya estaban más de 300 empresas detectadas y enjuiciadas por el atraco y era obvio, que si ya estaban censuradas, si ya estaban bloqueadas, era obvio que iba a subir los minutos. Pero, quien los detectó no fue la Superintendencia de Telecomunicaciones. ¿Acaso no leemos la prensa? Los reporteros de televisión. Era PACIFICTEL, era ANDINATEL. Un dato, PACIFICTEL les detectó a 186 empresas, la Superintendencia de Telecomunicaciones a 16. ¿Quien hizo el control entonces fue ANDINATEL o PACIFICTEL? No, señor Presidente. Perdón, ¿fue la Superintendencia de Telecomunicaciones? No. Fue ANDINATEL Y PACIFICTEL. Tanto es así que ante una consulta del Gerente del Fondo de Solidaridad, el Procurador del Estado actual, no el anterior, que al diputado Lucero le causa urticaria, le dice lo siguiente al señor Moisés Tacle. El Procurador General del Estado, no era EMETEL sino la Superintendencia de Telecomunicaciones la que debería llevar a cabo el control y detección de las conferencias telefónicas ilegales de call back y by pass. Pero porqué esta consulta. Es importante que capten la idea en la cual estoy metiéndome. Una vez detectadas estas 300 empresas, le dice el Fondo de Solidaridad, señor Procurador dígame si lo detectado por la firma CYBERTEC entre el 16 de enero del 97 y 15 de agosto del 98, es o

no es, hay o no hay que cobrar esa plata. Por favor, señor Procurador, dígame si inició o no inició el cobro. Y el Procurador qué le dice: "Con los antecedentes expuestos, considero que si ANDINATEL o PACIFICTEL han sucedido a EMETEL en sus derechos y en sus obligaciones, pueden proceder al cobro de las llamadas telefónicas internacionales ilegales efectuadas mediante el sistema call back por sus respectivos abonados utilizando la información de la firma CYBERTEC. Sin perjuicio, ojo, sin perjuicio de la competencia del señor Superintendente de Telecomunicaciones para juzgar y sancionar". Ya vamos a ver si hay alguien en la cárcel luego de este atraco que cometieron sin duda alguna antes que entre el Superintendente, cuando él entró obviamente el atraco estaba. Ante este pronunciamiento, el Gerente del Fondo de Solidaridad le dice al señor Superintendente de Telecomunicaciones: Señor Superintendente, dígame si debo o no debo autorizar a mis empresas que son ANDINATEL y PACIFICTEL para que procedan a cobrar y no le contesta, luego le manda una carta el Gerente del Fondo de Solidaridad con fecha 14 de abril del 99 al actual Superintendente, le dice: En vista de no haber obtenido contestación del Superintendente, le ordena el Gerente del Fondo de Solidaridad, al ingeniero Sandoval de ANDINATEL, sabe qué, en vista de que el Superintendente de Telecomunicaciones no me contesta si cobramos o no cobramos a esta empresa, yo le ordeno cobre señor, pero cobre esos 89 millones de dólares que se han atracado al país. Esto en abril 14 del 99. Pero recién el 3 de junio del 99, el Superintendente de Telecomunicaciones le contesta al doctor Moisés Tacle, y le dice, esto es importantísimo. "Al respecto manifiesto sobre el pronunciamiento del Procurador, que a partir del 9 de junio del 98 en que se expidió la Ley Orgánica de la

Procuraduría, recién le dice, a partir de esa fecha es obligatorio el pronunciamiento del Procurador, recién a partir de esa fecha hay que hacerle caso al Procurador, es decir, el Procurador le decía cobre la plata usted, desde enero del 97 hasta el 15 de agosto del 98; y, luego el señor dice, sabe que, en esa fecha todavía no era obligatorio el dictamen del Procurador.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable...-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Termino, señor Presidente. De manera que es más, le dice que lo tienen que hacer los interesados, de manera que los interesados pueden presentar... Ya voy a terminar, señor Presidente, déjeme terminar la idea...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor. Le ruego, encarecidamente, ha terminado su tiempo. Su voto.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Por esta razón, señor Presidente, se quedan 17 meses sin cobrar. Por último, termino con esto. Resultados finales, señores legisladores, atiendan esto, ¿de 89 millones saben cuánto recuperó el Estado? Cero. ¿Saben cuántos están en la cárcel? cero. Ese es el resultado de la inacción por la cual se llamó a juicio político al Superintendente de Telecomunicaciones. Estas son las causales por las cuales el Superintendente de Telecomunicaciones violó la Constitución que le obligaba a hacer control y no lo hizo. Por lo cual, obviamente, me adhiero y respaldo a favor de la moción de censura del diputado Napoleón Gómez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Sicouret Olvera



Victor Hugo. Honorable Talahua Paucar Gilberto.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Yupachanic cuyashcapac. Señor Presidente, colegas diputados: Estos dos días hemos tenido que soportar el famoso juicio político al señor Superintendente de Telecomunicaciones, pero es muy claro ante el país y ante la mayoría de los honorables legisladores cuando no se ha cumplido con todo el procedimiento jurídico para presentar este juicio político. Se ha violado la Constitución Política del Estado, se ha violado la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno. ¿Cómo vamos a respaldar este juicio político ilegal? Además, el pueblo ecuatoriano lo está escuchando y lo conoce. Pero también hay que saber y eso nos ha hecho entender de manera clara, detrás de este juicio político, existen intereses de carácter económico, intereses de carácter político. Cómo no vamos a respaldar a un funcionario, a un Superintendente de Telecomunicaciones cuando ha sancionado a las empresas inclusive piratas, que han saqueado al Estado ecuatoriano; cómo no vamos a respaldar a un funcionario correcto, honesto, transparente y responsable. Y el Movimiento Pachakutik, el bloque Pachakutik, siempre ha tenido una posición clara, transparente, por eso el día de ayer al inicio expresamos nuestra posición clara. Sí hay que defender los intereses del pueblo ecuatoriano, sí hay que defender a la mayoría del pueblo ecuatoriano y es por eso que en el Movimiento Pachakutik estamos en defensa del patrimonio del Estado ecuatoriano, estamos en contra de las privatizaciones porque el fondo es eso, privatizar las empresas, el patrimonio del Estado ecuatoriano, eso es de fondo; y, porque no se fiscaliza a los verdaderos ladrones de cuello blanco que han venido saqueando al

M

pueblo ecuatoriano. Y a un funcionario que ha venido trabajando en contra de la corrupción. Por todo esto, pueblo ecuatoriano, señor Presidente, colegas diputados, mi voto en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "En contra". Torres Torres Carlos.-----

EL H. TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Touma Bacilio Mario.-----

EL H. TOUMA BACILIO. En contra de la moción de censura.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Uribe López Fanny.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Solicito al Superintendente de Telecomunicaciones que combata con mayor dureza la corrupción. Por eso, mi voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Honorable Vaca García Gilberto.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias. Señor Presidente: Yo creo que no es necesario utilizar ningún tipo de adjetivaciones para expresar lo que uno piensa. Sin


embargo, hemos oído de todo calibre en este juicio político. Respeto al Superintendente de Telecomunicaciones y respeto a todos los funcionarios del Estado, pero aquí se ha recordado un aforismo interesante, no solo hay que ser sino también parecer, y paralelamente hay que parecer siendo honrado y siendo vertical. Aquí se ha querido dar una imagen de parecer totalmente imparcial, yo no hablo de honestidad tampoco, porque no es el momento para calificar la honradez o no del Superintendente sino su accionar administrativo básicamente, frente al ejercicio de esas funciones. Y realmente ha ido cambiando de criterio respecto de la imparcialidad del Superintendente de Telecomunicaciones y que resulta ser que en una autoridad de esta naturaleza es un requisito sine qua non. Y voy a hablar por un minuto algo que no tiene relación con el juicio político. Hace algunos días le visité al señor Superintendente de Telecomunicaciones para hacerle caer en cuenta de un error administrativo que él había cometido y era que se estaba entregando en la provincia de Bolívar un canal de televisión que había sido comprado con recursos del Estado ecuatoriano. Pero lo malo no era que se estaba entregando a la provincia de Bolívar, porque yo también peleo por eso, que la provincia de Bolívar cuente con un canal de televisión, lo malo es que estaba entregando a un partido político el señor Superintendente de Telecomunicaciones. Estaba entregando a través de un contrato de comodato suscrito por el señor Superintendente a un partido político, lo hace indirectamente entregando al partido político Pachakutik a través del señor Alcalde de la ciudad de Guaranda. ¿Cómo se puede entregar a alcaldes? Le decía yo, de cualquier partido que sea, que son dirigentes políticos. Canales de televisión adquiridos con recursos

del Estado. Usted no puede tener esa libertad para hacerlo, por llamarlo menos. Pero sin embargo se había firmado el contrato de comodato y aparentemente él reconoció que esto no era lo adecuado y que lo correcto era entregar el canal de televisión a las fuerzas mas representativas de la cultura de la provincia de Bolívar, que así lo habían solicitado y que se hicieron evidentes luego con las peticiones respectivas, a la Universidad Estatal de Bolívar, a la Curia de la ciudad de Guaranda, a la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Bolívar, esos son organismos imparciales para manejar un medio de comunicación tan importante. Sin embargo de haberse señalado el error, no hubo rectificación y no solo que no hubo rectificación sino que a través de un funcionario, no sé si el segundo a bordo o el subrogante del Superintendente, me hace contestar que ese contrato de comodato tendrá que ser respetado, es decir, en la Superintendencia se hace lo que le da la gana con los recursos del Estado. Bajo este concepto, entonces, tendrían que dar otro canal de televisión al alcalde de la Democracia Popular, al alcalde de la Izquierda Democrática, al Alcalde del Partido Social Cristiano, eso sería lo justo. ¿Por qué se quiere privilegiar y utilizar los recursos del Estado para entregar a un partido político en forma disfrazada? Le decía yo. Y no tengo nada en contra del Alcalde de Guaranda, aclaro, es mi amigo, pero es un gran dirigente político de Pachakutik, y va a hacer campaña política con ese canal de televisión. Le hice caer en cuenta, no corrigió, no enmendó y por tanto ese es un hecho adicional que me hace dudar de la imparcialidad del Superintendente de Telecomunicaciones y de la verticalidad que debe tener un funcionario en tan alta función del Estado, que fue confiada por nosotros. En el juicio político que lo he

seguido con extrema atención, porque me declaro ignorante en estas materias técnicas y quería aprender algo para poder tomar un criterio. He seguido de cerca las intervenciones y no me he descuidado de lo que ha dicho el interpelante y el señor Superintendente, y la verdad es que no se necesita ser muy sabio para caer en cuenta de dos cosas. La una, el Superintendente de Telecomunicaciones nos ha dicho en forma reiterada que en determinado momento, a pesar de haberse establecido que estas operaciones irregulares, ilegales, no ilegales según él en ese tiempo, pero sí irregulares e inmorales de call back y by pass, al no estar tipificadas por el Código Penal ecuatoriano no podían ser sujetas de un enjuiciamiento y por tanto de una sanción. Posterior a eso se dijo que técnicamente era imposible detectar todas las empresas que aprovechándose de estos mecanismos irregulares estaban estafando al pueblo ecuatoriano. Que resultaba demasiado peligroso por algo de las radiaciones, que inclusive atentaba a la salud y a la vida de los funcionarios que debían hacer este control. Yo me pregunto una cosa que es muy sencilla, si los funcionarios sujetos a controlar lo que deben controlar cada vez que deben responder de sus funciones vienen al Congreso y nos dicen que han hecho un poquito, que han controlado un poquito porque es bastante difícil hacerlo, entonces, ¿cómo va a calificar el Congreso si ha sido bueno o malo el controlador?, ¿cómo calificamos? Por millones de minutos, por libras de cable, no hay alternativas, por bolsas de antenas recuperadas. ¿Cómo va a calificar el Congreso si ha controlado bien o mal? Solo hay una respuesta, se controla o no se controla, eso es todo. Técnicamente él sabrá como hacerlo, porque sino debía decir cuando se lo eligió, señores no estoy preparado y técnicamente no existe en el país ni en el

mundo medidas técnicas que permitan acabar con el call back y el by pass, y por tanto no acepto este cargo, eso hubiese sido lo honrado. Pero no me parece a mi convincente que se diga aquí que algo se ha hecho, hemos podido subir alguna cosita en el control, no señor, se controla o no se controla. No se ha hablado aquí de otras iniciativas que yo sin ser técnico pregunto, porqué no se las analizó, porqué las empresas estatales antes, ahora ANDINATEL y PACIFICTEL no son mas competitivas de tal manera que el by pass y el call back no sean tan atractivos. Por qué no se ha hablado algo sobre las tarifas? ¿Por qué el señor Superintendente de Telecomunicaciones y su equipo no ha tenido la iniciativa de proponer al Estado ecuatoriano y al país alguna fórmula de tal manera que "compitiendo" pueda poco a poco ir reduciendo estas actividades irregulares? Eso me queda bastante claro. Frente a eso, yo no puedo decir que el señor Superintendente ha actuado perfectamente en el desempeño de sus funciones, hay omisión, hay fallas, hay incorrección, no estoy diciendo inmoralidades, ni estoy calificando ningún tipo de delito penal, hay ausencia, hay negligencia en el desempeño de sus funciones y eso, solamente eso es suficiente para que el Congreso Nacional tome la acción que deba tomar y yo particularmente voto como voy a votar. Pero también me queda claro una cosa adicional que no quiero dejar pasar. El señor Superintendente aquí ha hecho insinuaciones tremendamente graves y ha hablado tanto de CYBERTEC, y él dijo, yo recuerdo perfectamente, él dijo, yo digo CYBERTEC, yo digo CYBERTEC, como queriendo enfatizar en que ahí han habido graves irregularidades y quizá el cometimiento de algún delito.-----

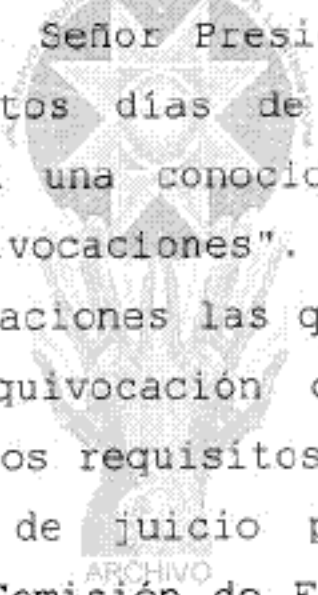
EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.-----



EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente: Me pregunto, ¿por qué el señor Superintendente no persiguió? Si él sabía, no solo que no denunció, porque no persiguió y si él no lo ha hecho, señor Presidente, permítame solicitarle a usted como Legislador, que la intervención del señor Superintendente de Telecomunicaciones se remita al Ministerio Fiscal para que se inicie un juicio penal investigativo, respecto de este tema y ahí se establezca quiénes son realmente los responsables. Por todo este análisis, mi voto por la censura del Superintendente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Valdez Larrea Anunziatta.-----


LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, colegas diputadas y diputados: En estos días de juicio político me ha venido a la memoria una conocida obra de Moliere "La comedia de las equivocaciones". Creo que es justamente una serie de equivocaciones las que nos ha avocado a este juicio político. Equivocación del interpelante al no haber cumplido con los requisitos procesales para efectos de que su acción de juicio político tenga validez. Equivocación de la Comisión de Fiscalización de no haber examinado que se hayan cumplido los requisitos de admisibilidad, porque una cosa es la acción de nulidad que efectivamente solo se puede dar en sentencia, pero la admisibilidad es el requisito previo que tenía que haber sido examinado por la Comisión de Fiscalización al igual que el cumplimiento de los plazos y los términos que señala la ley pertinente. Equivocación suya, señor Presidente y del señor Secretario, por haber puesto en el Orden del Día un juicio político sin que cumpla con los requisitos de ley. Equivocación del interpelante al



104

confundir un juicio político que es interés del Estado y de la sociedad, haberlo confundido con un juicio de intereses privados. Equivocación del partido al que se pertenece, de interpretar el apoyo en una mala forma de lo que no debe ser un espíritu de cuerpo. Todas estas equivocaciones han convertido a este Congreso en una comedia de la que se está riendo a carcajadas el pueblo ecuatoriano, lamentablemente teniendo que pagar una factura muy cara que es lo que le cuesta al pueblo ecuatoriano dos días de Congreso Nacional. Yo creo que de las equivocaciones hay que aprender. Se dice que el que repite sus errores es un tonto, el que aprende de sus errores es inteligente y el que aprende de los errores de otros es sabio. Ojalá que por lo menos seamos inteligentes y aprendamos a no volver a cometer los mismos errores y esta es una exhortación a la Comisión de Fiscalización y a la Secretaría del Congreso Nacional para que no nos avoquen a los diputados nuevamente a este tipo de juicios. Pero también es verdad que de las cosas negativas salen muchas veces aspectos positivos y pese a todos los aspectos negativos indicados hay algo de positivo en este juicio y es que se ha transparentado la situación en el área de telecomunicaciones, que se ha visto la necesidad de una Ley para este sector tan importante y además que hay realmente perjuicio al Estado que debe ser materia de un enjuiciamiento penal. Por eso exhorto a la Comisión de Fiscalización, a la Comisión Anticorrupción, a la Ministra Fiscal para que inicie los juicios respectivos por las denuncias hechas aquí por el señor Superintendente de Telecomunicaciones. Por todas estas razones, voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Honorable Vargas Meza Stalin.-----



EL H. VARGAS MEZA. Señor Presidente, honorables diputados y diputadas: Yo quiero al empezar esta exposición ratificarme en lo que había señalado el día de ayer, es decir, de la necesidad que el Congreso Nacional fiscalice los actos de esas instituciones a las que tiene que fiscalizar y fundamentalmente a quienes dirigen esas instituciones. Porque sería malo que el Congreso no fiscalice, yo creo que es bueno que el Congreso en estos dos días haya fiscalizado la gestión del Superintendente de Telecomunicaciones. También quiero ratificarme en lo que dije, que hay necesidad que se produzca una reforma a la Constitución de la República respecto al artículo 130 inciso primero de esa Constitución a efectos de que todos los diputados tengamos la plena posibilidad de fiscalizar los actos del Ejecutivo y del organismo de control. Yo creo que esto es necesario, a propósito de este tema del juicio político al Superintendente. También quiero ratificarme en el hecho de haber planteado que la corrupción campee en el país, donde uno pone el dedo salta pus y las telecomunicaciones no se escapan a eso. Puede haber control, no puede haber control, pero lo que es evidente es que en el país, en el Estado ecuatoriano, las instituciones tiene mucho que ver con el problema de la corrupción, no en vano es que ocupamos el segundo lugar en la corrupción. Y qué evidencias hay en eso, la entrega de frecuencias, no siempre por la vía legal, sino por el chantaje o por esto o por este otro, muchos conocen mas que yo sobre este tema. Pero también se disputan las asesorías, se disputan los contratos con las empresas y fundamentalmente se disputan aquellas empresas que tienen padrinos con el poder económico y político en el país, eso también hay que decirlo. Este es el problema que se produce en el país y de manera particular ahora en las telecomunicaciones. El país no se explica por ejemplo

algunas cosas, cómo es que ANDINATEL le entrega al Fondo de Solidaridad 40 millones de dólares al año, PACIFICTEL apenas 7 millones de dólares. ¿Qué pasa? ¿Tiene un mercado pequeño PACIFICTEL que no vale? El problema es que ahí hay corrupción y eso hay que combatirlo. Pero claro, no se puede combatir porque ahí hay de manera concreta intereses y ustedes que están recordando quiénes tienen intereses en esa empresa. Hay intereses de grupos económicos y políticos en esta empresa privada en concreto. Cómo se entiende que ANDINATEL compre equipos en 400 mil dólares y PACIFICTEL facture los mismos equipos en un millón de dólares y ¿el control? ¿dónde están los organismos de control?, ¿en dónde está?, ¿cómo se entiende? Según ahora lo han comentado inclusive algunos sectores, que PACIFICTEL compra un satélite en 5 millones de dólares y resulta que no hay el satélite, ¿cómo se entiende eso?, ¿hay o no hay corrupción? Evidente, hay corrupción en las telecomunicaciones y no hay el control necesario para acabar con esta situación. Pero también es evidente que hay una presión de los dueños de los medios de comunicación, de las radios, de las televisiones, hay presión. Aquí mismo han dicho algunos diputados que están hablando los dueños de los medios de comunicación y hay presión, para de una u otra forma actuar en el Congreso, también eso es corrupción; y, claro, la Superintendencia actúa con los chiquitos, clausura radios chiquitas, pero a los grandes no les dicen nada, también es cierto, entonces no nos podemos cerrar y decirle que todo lo que hace el Superintendente está bien, que es transparente, que es honesto, porque también hay estas cosas y esto hay que decirle al país. Yo creo que el problema también va por el lado de la presión de esta empresa CYBERTEC, es evidente, aquí está demostrado de cuerpo entero cómo es que esa empresa se ha

favorecido con 10.5 millones de dólares. ¿Es o no es corrupción? Evidente, es corrupción. ¡Ah, claro! Pero es que tienen padrinos, también eso es cierto, del poder económico y del poder político. Desgraciadamente el Superintendente no dijo todo lo que debía haber dicho, porque por aquí circularon un montón de cosas. Yo aspiro a que el Superintendente diga todo y dé los nombres de quienes son los socios, los accionistas de esta empresa CYBERTEC y ahí vamos a ver con qué sector político está vinculado esa empresa, pero que lo digan, porque también hay que tener la fuerza, la valentía para plantear este tipo de cosa. Nosotros en este camino somos partidarios de la fiscalización y no de permitir los negociados. Nosotros vamos a seguir combatiendo esa situación, y un poco también en el ambiente, ha pretextado de señalar la inconstitucionalidad se dicho una cosa, que no se han cumplido los procedimientos. Yo les quiero recordar una cosa, que este Congreso sí ha violado la Constitución de manera permanente. Acuérdense, la Constitución habla que el Tribunal Supremo Electoral se conforma de las siete fuerzas políticas más votadas, y el MPD es la sexta fuerza política, pero le quitaron al MPD del Tribunal Supremo Electoral, y le pusieron a otros partidos, ¿violaron o no violaron la Constitución? Claro. Entonces, de gana están diciendo que se viola, no, no, si es permanente esto aquí, todos los días se viola la Constitución, todos los días, entonces no nos rasguemos las vestiduras. En función de eso es que nosotros queremos señalar que durante este juicio, el Superintendente ha señalado tres cuestiones que me parecen muy importantes. Se ha opuesto al redondeo telefónico con las empresas, se ha opuesto a que le paguen 10.5 millones de dólares a CYBERTEC, se ha opuesto a que se eleven las tarifas telefónicas. Si de esa forma

otros funcionarios públicos también lo hicieran, este país marcharía mejor, y no quiero decir, que el Superintendente es un santo, no, no, el además tiene que cumplir ahí su función en defensa de los intereses de los pueblos. Si lo hace bien, si no lo hace, tendrá que pagar, por eso nosotros es que en este juicio político, ratificando la necesidad que debía darse este juicio político, señalamos muy claramente, que no estamos con los negociados, no estamos con los intereses económicos y políticos de este país, por eso en contra de la censura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. "En contra". Vásquez González Clemente.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vega Velarde Heckel.-----

EL H. VEGA VELARDE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vela Puga Alexandra.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. No voy a hacer una explicación muy amplia, porque ya llevamos demasiado tiempo y estamos casi repitiendo los argumentos. Pero si voy a insistir como en este mismo Congreso he insistido desde hace muchísimo rato, de forma terca, con una terquedad que no voy a perder nunca, que la Constitución tiene que respetarse, y que los primeros obligados a respetar la Constitución somos aquellos que hemos venido en virtud del resultado de una elección popular a este Congreso Nacional, porque éste que es el

ARCHIVO

primer poder del Estado, no puede comenzar primero por aceptar que las normas de la Constitución, como dijo alguien, de poca monta, porque la reglamentación que se ha violado en este caso, en este proceso de enjuiciamiento político no es cualquier reglamento, no es cualquier ley, es la Constitución de la República del Ecuador, que todos nosotros juramos defender, en el momento en que tomamos posesión de nuestro cargo. Qué mal que se viole la Constitución, qué mal que se haya violado en otras ocasiones, qué terrible lo que acaba de decir un compañero, si ya se ha violado la Constitución pues que se siga violando. Qué mal, porque en el capítulo de los deberes de esta misma Constitución que fue votado en la Asamblea Nacional Constituyente por unanimidad, la primera obligación como deber de todo ciudadano y ciudadana del Ecuador, es respetar y cumplir la Constitución y la Ley. Por lo tanto, yo repito aquí que el primer deber de todo Legislador y Legisladora del Ecuador, es respetar y cumplir la Constitución y que es hacia allá, hacia donde debemos trabajar, porque no esta bien que a título de hacer fiscalización violemos la Constitución, porque no está bien que a título de responder a las necesidades del pueblo, violemos la Constitución; porque no está bien que a título de legislar de acuerdo con el interés momentáneo, violemos la Constitución; porque el mensaje que le mandamos a todos aquellos a los que representamos, es que la Constitución finalmente no cuenta. Pero, esta Constitución es la línea que nos separa de una dictadura, es la línea que nos permite defender los derechos, es el mecanismo por el cual todo ecuatoriano y ecuatoriana puede pedir que se haga justicia, es el mecanismo mediante el cual todo ecuatoriano y toda ecuatoriana puede formular peticiones, es el mecanismo mediante el

cual cada uno de nosotros puede hacer que se rindan cuentas, es el mecanismo mediante el cual se hace respetar la Ley, se defienden los derechos y se pide que se cumplan con las obligaciones. Ojalá que lo que decía Anunziatta hace un momento, haga que finalmente los ecuatorianos seamos al menos un poquito sabios, que dejemos de lado los intereses de grupo y las justificaciones frente a una equivocación y que tengamos la valentía de decir la verdad alguna vez en la vida, y de reconocer que si hemos cometido un error aunque sea en contra de nuestro propio deseo de establecer un juicio político que es inexistente, por lo menos tengamos la valentía de decir me he equivocado y por lo tanto, este proceso no puede continuar. Tal vez, sea pedir demasiado, ojalá en algún momento este Congreso pueda hacer un acto así y responderle entonces sí efectivamente al pueblo ecuatoriano. Mi voto en contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vera Rodas Rolando.----

EL H. VERA RODAS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Espero que en algún momento el ilícito del call back y by pass se destierre, que se llegue a controlar, porque a través de este ilícito el Estado es estafado en ciento de miles de millones de dólares. Y aquí les quiero decir que también el deporte es estafado. Ustedes han de saber que el deporte sobrevive de un impuesto que es gravado en las planillas telefónicas, y es por eso que espero que el control y el juzgamiento a todos quienes infringen con la ley, se lo haga con todo el rigor. Por eso, quiero consignar esta noche mi voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Villacreses Colmont

Luis.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Viteri Jiménez
Cynthia.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, señores
diputados: Hace un momento escuche a un legislador, el
honorable Lorenzo Saá, decir que ni siquiera en el idioma
castellano existían los términos call back y by pass,
mucho menos en la legislación ecuatoriana. Pero lo que
debe saber el legislador Saá y los demás legisladores
presentes, es que en el artículo 422 reformado del Código
Penal, si existe pena para este tipo de delitos, se
reprime con prisión de dos a cinco años. Con su venia
señor Presidente.-----

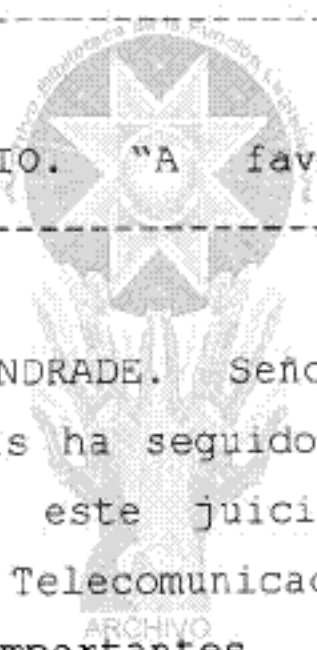
EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Honorable.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. "Inciso tercero. Quienes ofrezcan,
presten, comercialicen servicios de telecomunicaciones
sin estar legalmente facultados mediante concesión,
autorización, permiso, convenios o cualquier otra forma
de la contratación administrativa, salvo la utilización
de los servicios de Internet, serán reprimidos con
prisión de dos a cinco años, -y no solo eso, señala
también- aún cuando estas empresas ni siquiera estuvieren
funcionando". Entonces, este artículo en concordancia con
el artículo 12 también reformado de la Ley de
Telecomunicaciones que señala que dentro de las funciones
del Superintendente de Telecomunicaciones está la de
controlar a los operadores que exploten servicios de
telecomunicaciones, nos lleva a pensar lo siguiente: La

tipificación del delito existe, las empresas acusadas existen y las sanciones, esas son las que no existen, por ello fue llamado aquí el Superintendente de Telecomunicaciones. Cierta legislador en esta sala, podría tal vez aportar con mayores elementos de juicio al debate, si la obsesión extrema y casi hasta sospechosa, por el partido Social Cristiano se lo permitiera, por ejemplo, podría recordar que el contrato con CYBERTEC se firmó en el 96 bajo el Gobierno del abogado Abdalá Bucaram Ortiz. Hay quienes por ejemplo cuentan, solo con la resonancia del escándalo, para llamar en torno suyo la atención de una sociedad en donde viven devorados por la envidia, que según José Ingenieros, es el grillete que arrastran los fracasados. Mi voto a favor de la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vizcaino Andrade Luis.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: El país ha seguido con enorme atención el desenvolvimiento de este juicio político, porque la Superintendencia de Telecomunicaciones tiene una de las funciones más importantes establecidas en la Constitución, de la eficiencia, del desempeño de esta importante Superintendencia se genera y se controla la posibilidad de que las empresas telefónicas ANDINATEL y PACIFICTEL, puedan aumentar su tráfico, su servicio tanto de llamadas nacionales e internacionales, y se generen las respectivas utilidades que sirven fundamentalmente para inyectar y fortalecer el Fondo de Solidaridad, y a través del Fondo de Solidaridad se invierten recursos importantes para obras de beneficio social, a través de las planillas telefónicas se establece la posibilidad de




recaudar los respectivos impuestos para el fortalecimiento del deporte a nivel nacional. Esto da a entender, definitivamente, que en forma indirecta del desempeño de la Superintendencia de Telecomunicaciones existe la posibilidad para emprender en proyectos de beneficio social, que el Fondo de Solidaridad los invierte a través del Frente Social, como el Ministerio de la Vivienda, como el Ministerio de Salud Pública, como el Ministerio de Bienestar Social, como los diferentes Ministerios que tratan de combatir la pobreza. En este juicio político se han dado varios temas que es importante analizar y reflexionar. En primer lugar, se analizó la viabilidad de la posibilidad de encausar o no este juicio. Yo le escuché con mucha atención al señor Superintendente y él muy bien lo manifestaba, que más allá de cumplir una mera formalidad, él tenía la decisión y la disponibilidad de someterse a un juicio político para que justamente el país sepa la verdad y puedan esclarecerse los cuestionamientos que en este juicio se han realizado. Es por esto que nuestro bloque, el Movimiento de Integración Nacional, pudo justamente viabilizar para que la facultad de fiscalizar no sea perdida por el Congreso Nacional, porque el Congreso Nacional tiene la facultad de fiscalizar los actos públicos de todos los funcionarios del Estado, porque la fiscalización permite definitivamente transparentar el accionar de los funcionarios de nuestra República del Ecuador, y se ha llevado adelante el juicio político; y, aquí en este juicio político se han dicho varias cosas y varios temas, que posiblemente no fueron la temática del juicio político. En el desenvolvimiento del juicio hemos escuchado a varios colegas legisladores que han argumentado elementos nuevos o diferentes a la sustanciación de la fundamentación o de la convocatoria

de este juicio político. Esos temas como lo han pedido los colegas legisladores, deben seguir el curso normal y se deben realizar las investigaciones correspondientes y respectivas en las diferentes temáticas adicionales que se han tratado. Pero en lo referente a la investigación sobre el tema del by pass, hemos llevado como jueces que lo somos los legisladores, un seguimiento muy riguroso y muy serio, y hemos llegado a la conclusión de que es verdad que antes del año 98, ha existido una serie de inobservancias de la Ley de Telecomunicaciones y prácticamente no ha habido ningún seguimiento al delito del by pass, y vemos que desde el 98 hasta la presente fecha se ha realizado más de 88 sanciones a empresas by passeras con sanciones legales y sanciones económicas, versus casi cero, en los cinco años anteriores. Hemos observado que el tráfico de llamadas internacionales a través de las empresas ANDINATEL Y PACIFICTEL, prácticamente se ha incrementado y casi se ha triplicado lo que ha permitido evidentemente triplicar los ingresos de las empresas telefónicas del país, generar triplicadamente los impuestos respectivos para el deporte, generar triplicadamente los ingresos de las utilidades telefónicas para los proyectos de bienestar social, de salud, de vivienda popular, de obra social para la gente más pobre de este país. Hemos observado que se ha verificado que a través de la reforma propuesta por esta Superintendencia al artículo 422 del Código Penal, se ha tipificado como delito al by pass para poder establecer las sanciones legales correspondientes. Por estas acciones que se han determinado y que demuestran claramente sobre el punto esencial de este juicio político, que habido un accionar evidentemente claro y pragmático para poder llevar adelante la acción fiscalizadora y de seguimiento que tiene que hacer la

Superintendencia de Telecomunicaciones, yo creo que los legisladores de la patria, también tenemos que ser objetivos y a más de que el señor Superintendente ha demostrado que ha cumplido lo que le manda la ley, creo que existe un equipo que en este punto específicamente, que se trata del by pass, un equipo integrado por técnicos de la Superintendencia de Telecomunicaciones están trabajando integradamente para defender los intereses del pueblo ecuatoriano y para aplicar y sancionar con la ley. Por esta razón, nuestro movimiento ha tomado en forma democrática, amplia y clara, porque nosotros no tenemos compromiso absolutamente con nadie, solamente con el pueblo ecuatoriano, de votar en contra de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yanchapaxi Cando Reynaldo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En muchísimas ocasiones en este Congreso Nacional, me he hecho la pregunta, y he preguntado a los señores legisladores si estaba vigente la norma constitucional, porque en innumerables ocasiones también hemos actuado al margen de la Constitución. El artículo 130 referido, dice, deberes y atribuciones; es un deber, no es un simple procedimiento cuando en el numeral noveno, exige la cuarta parte de los integrantes y como así está prescrito, tenemos que cumplir y los legisladores somos los primeros llamados a dar cumplimiento. Hoy me pregunto también, ¿está vigente nuestro reglamento o no está vigente nuestro reglamento? Con su venia, señor Presidente, pido que el señor Secretario se sirva dar lectura al artículo 81 del Reglamento.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 81. En las votaciones nominales y nominativas el Presidente será el último en votar, y después de que él lo haya hecho, no se recibirá ningún otro voto".-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Justamente esa disposición se dio cumplimiento el día de ayer, y este Diputado perdió su derecho de votar por una equivocación que yo lo considero de buena fe, del señor Secretario, ahí sí se dio cumplimiento a esa norma. Solicito con su venia, señor Presidente, que se dé lectura al artículo 82.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 82. Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier Legislador podrá pedir la rectificación de la misma, esa se realizará por una sola vez en la misma forma en que se tomó la primera votación. En este caso, solo podrán votar los diputados que lo hubiesen hecho en la primera votación. Terminada la votación sobre el asunto, es prohibido insistir acerca del mismo, salvo los casos previstos en los artículos siguientes". Hasta aquí el artículo 82, señor Presidente.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados, pero qué sucedió el día de ayer, se hizo una nueva votación y hubo otro resultado, ahí no se cumplió la norma reglamentaria, y eso nos llevó a este juicio político. Y es más, en este



juicio todos quienes han intervenido o la gran mayoría han manifestado que este juicio es inconstitucional. Pero también voy a pedir que en el expediente de este juicio político, se sirva dar lectura en la página siete a la pregunta que hacen los señores interpelantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Procede preguntar al señor Superintendente ¿por qué no ha actuado en el caso de las personas que prestan servicios de telecomunicaciones sin autorización alguna, violando el artículo 249 de la Carta Política del Estado vigente?-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, a través suyo al señor Secretario, que se sirva dar lectura al artículo 249 de la Carta vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado a pedir todas las lecturas, honorable Diputado, hasta que concluya su tiempo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 249. Será responsabilidad del Estado, la provisión de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros de naturaleza similar, podrá prestarlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual de acuerdo con la ley. Las condiciones contractuales acordadas no podrán unificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones. El Estado garantizará que los servicios públicos prestados

bajo su control y regulación respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, y velará para que sus precios o tarifas sean equitativos".-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: ¿El señor Superintendente es el Estado? Solo al dar lectura a esa pregunta, la Comisión de Fiscalización debería haber mandado al archivo este juicio, porque el señor Superintendente no es el Estado ecuatoriano, y para no seguir más, solo por esta consideración, yo voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Primer llamamiento. ¿Algún legislador no ha sido llamado? Segundo llamamiento: Honorable Adum Lipari Mirella.-----

LA H. ADUM LIPARI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Aguayo Avilés Rafael.-----

EL H. AGUAYO AVILES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alava Alcívar David.-----

EL H. ALAVA ALCIVAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Albornoz Guarderas Vicente, ausente. Alvarado Vintimilla Blasco, ausente. Andrade Arteaga Raúl.-----

EL H. ANDRADE ARTEGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Azar Amat José.-----

EL H. AZAR AMAT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bacigalupo Dalton, ausente. Becerra Cuesta Abelardo, ausente. Bustamante Vera Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Alcivar Juan.-----

EL H. CEVALLOS ALCIVAR. Señor Presidente, señores legisladores: Resulta absolutamente curioso como precisamente este tipo de juicio políticos permiten demostrarnos a nosotros mismos y en general a nuestros representados, la actitud hipócrita permanente que tenemos cuando tratamos de buscar conceptualizaciones para tapar intereses políticos y económicos. He oído sesudas expresiones en cuanto a la defensa que debe hacerse de la Constitución. Pero en el año y pico que asisto a este Congreso, ese ha sido casi el lema de todos aquellos que de una u otra forma buscan el respaldo a sus posiciones personales y como bien se ha dicho aquí, la violación a la Constitución se ha convertido en una costumbre y hacemos y nos ponemos en el posicionamiento permanente de darnos golpes en el pecho y decir que sin embargo tenemos que aprender de estas violaciones para no continuar haciéndolo. En esta ocasión ha sucedido una vez más, con las misma reflexión y con el mismo acto de contricción, sin embargo yo le garantizó que posiblemente en una próxima ocasión, estemos criticando lo mismo.

Concretamente en función del tiempo, sobre el tema que nos ocupa, la interpelación. Efectivamente, se presentó aquí el Superintendente de Comunicaciones y nos presentó ayer casi todo un catálogo de las virtudes de su gestión. Entre otras cosas nos hablo de los éxitos en cuanto al incremento en el tráfico de telefonía internacional, el combate al by pass y al call back, el incremento en los servicios, la apertura en su administración en cuanto a la comunicación de su gestión. La acción de control realizada y las sanciones impuestas a la piratería, etcétera, etcétera, esperábamos hoy día una réplica que evidencie al menos la falta de precisión o falsedades en estos acerbos. Sin embargo, el Diputado interpelante concentró su opinión y su crítica o su contraréplica sobre lo que se dio en llamar la negligencia culposa o dolosa en tratar de recuperar los dineros que debían recuperarse en función de que con la investigación hecha sobre el tema del call back, sobre datos proporcionados por la compañía CYBERTEC. No voy a abundar sobre el tema, simple y llanamente haré la reflexión que aquí ya se han hecho y mucho, que el tema CYBERTEC está viciado fundamentalmente por toda esa aureola de corrupción y la danza de intereses y de millones que giran alrededor de él y que coincido con quienes sostienen que no se puede quedar en el aire la denuncia, sino que tiene que profundizarse. Pocas veces creo que esta experiencia personal que también tienen ustedes, he visto una interpelación en la que el interpelado se vea tan beneficiado por la acción del interpelante. Ante eso, debería yo votar en contra de la censura; sin embargo, así se diga lo contrario, votar en contra de la censura significa apoyar la gestión que tiene en este caso el interpelado, el señor Superintendente. Pero, aquí se ventilaron otros temas, temas que si bien es cierto no

estaban y no formaban parte del juicio político, no dejan de ser importantes que los conozcamos, no solamente la denuncia en cuanto potencial abuso de poder en cobros de tasas ilegales o presiones hacia sectores de radiodifusión pequeños, sino el compañero Vargas y algunos otros legisladores han sido muy claros en denunciar hechos que también implican corrupción. Por lo tanto, no siendo mi intención bajo ningún concepto, favorecer o desfavorecer a alguien, no pudiendo apoyar por los motivos agotados un voto de censura por lo mal llevado, mal explicado, mal profundizado del proceso, pero tampoco pudiendo apoyar una gestión que está en entredicho por los motivos aquí expuestos, y como no somos de los que teorizamos y practicamos cosas distintas a lo que teorizamos, no respondiendo a intereses particulares ni políticos de nadie, porque no somos de los que nos dejamos domesticar por ese tipo de compromisos, señor Presidente, yo no voto. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No vota". Dávila Eguez Rafael.-----

EL H. DAVILA EGÜEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: La verdad es que resulta sorprendente, por decir lo menos, angustioso percibir y evidenciar los intereses que pululan alrededor de ciertos sectores en el país. Ha quedado absolutamente claro la magnitud de los intereses que están en juego en el sector de las telecomunicaciones. No creo que sea fácil juzgar la gestión de un ser humano por las omisiones que comete, creo que a todos nos podrían decir qué es lo que no hemos hecho. Creo que la gestión personal se debe juzgar en el balance de los errores y de los aciertos. Creo que el Superintendente de Telecomunicaciones ha controlado. Este

voto que le está dando el Congreso el día de hoy, debe ser y debe servir al Superintendente como un estímulo para continuar con su gestión de control, creo que hay mucho por hacer. Para mí queda claro que el sector necesita un control muy severo, permanente y drástico, creo que se ha avanzado, prefiero evaluar la gestión positiva del Superintendente y confiar en que va a persistir en su tarea, exigir que se cumplan las normas, que todos cumplamos la ley en el país, en éste o en cualquier sector. Por estos argumentos, señor Presidente, mi voto es en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estrada Bonilla Jaime.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". García Cedeño Félix.-----

EL H. GARCÍA CEDENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Alava Elba, ausente. Gordillo Córdova Regina.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Haro Páez Guillermo.-----

EL H. HARO PAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Permítame que refresque la memoria del Congreso Nacional, cómo fue designado el señor Superintendente de Telecomunicaciones en el Congreso Nacional la noche del


24 de setiembre. Fue en base de una terna presentada por el presidente Mahuad, se presentaron tres nombres, como Hugo Ruiz, Ricardo Espinoza y César Lara. La votación fue la siguiente: Sesenta y un votos: Hugo Ruiz; treinta votos: Ricardo Espinoza. En menos de seis meses de estar en funciones el ingeniero Hugo Ruiz, se presenta la petición de censura y destitución del Superintendente de Telecomunicaciones. ¿Qué se argumentó en ese petitorio? Que se ha causado perjuicios económicos al Estado por cerca de 70 millones de dólares a través de servicios fraudulentos, ilegalidad de servicios, que no se ha ejecutado un control eficaz, que ha sido enjuiciado penalmente. En conclusión, que las actuaciones del Superintendente de Telecomunicaciones estaba reñido con la disposición constitucional, ese fue el pedido. Han transcurrido cerca de tres años y de lo que va de la votación hasta este momento, que voy a votar, la votación en contra de la destitución y censura del Superintendente de Telecomunicaciones es de setenta y seis votos, y apenas veinticinco votos a favor. ¿Qué representa esta votación? Es un reconocimiento a la tarea eficaz y eficiente que ha venido ejecutando el señor Superintendente, y eso hay que decirlo así al país. Lo que sí hemos sido, es engañados, sorprendidos, por cierto sector, a lo mejor, interesado. El día de ayer, en la mañana, a importantes medios de comunicación del país, particularmente de la provincia del Chimborazo, se les obligó a que comparezcan al Parlamento ecuatoriano bajo una serie de engaños, que se le iba a sancionar al Superintendente por haber publicado un decreto de aumento en las tasas de los medios de comunicación, ese fue el engaño, inclusive a algunos de ellos se les pagó los hoteles, se les obligó para que transmitan en directo vía la televisión y la radio, y en este momento vemos que ya

no pasan las emisoras. He preguntado a la ciudad de Riobamba, y apenas está una emisora transmitiendo. Y es importante que conozcan esto, porque los medios de comunicación, a lo mejor nos van a acusar de traidores, porque no hemos votado por la censura y destitución del Superintendente. Pero vamos más allá. El señor interpelante, a quien lo considero mucho, estaba obligado a probar los hechos que afirmó en su solicitud y de lo que hemos visto, no se han aportado pruebas, no se ha realizado ningún tipo de interrogatorios y, por lo mismo, el demandado tampoco estaba obligado a producir pruebas. Sin embargo de eso, ha quedado muy claro al país, que muy pocos funcionarios del Estado y elegidos por el Congreso Nacional han cumplido eficazmente con su tarea de control. No podemos comparar las actuaciones del actual Superintendente de Telecomunicaciones a lo de lo que fue el anterior, un señor Loza, enjuiciado penalmente porque primero era el "lleve", primero era el compadrazgo, primero era cuánto me das para darte una frecuencia, y no quiero dar nombres, cantidad de gentes que se beneficiaron con frecuencias de radio y televisión y ahora son prósperos empresarios en el país, prósperos empresarios en telecomunicaciones. Creo que ha sido muy importante este enjuiciamiento, por eso fue la posición del Bloque de Izquierda Democrática. Nosotros no queríamos oponernos para que no intervenga el señor Superintendente, queríamos conocer aquí en el Congreso Nacional las denuncias y negociados que él sí lo ha advertido. Ahora vemos que medios de comunicación han sido sancionados porque no cumplen a cabalidad con su objetivo. Se trasladaban antes las frecuencias vía compañías, utilizaban nombres, testaferros, por los compadrazgos con el señor Loza, una vez que adquirían las frecuencias y vendían, revendían las frecuencias. Eso no

ha pasado con el actual Superintendente, y eso algún momento que se dé alguna denuncia de corrupción, tiene que él estar vigilante. Y aprovecho la ocasión para señalar que el día de hoy ha llegado a mi poder una denuncia en contra del Director Nacional de la Defensa Civil, el general Avendaño, que todos creen que es un General con mucha experiencia y que está cubriendo los fenómenos naturales, y no se diga en Chimborazo y Tungurahua. Pero vemos que este general Avendaño, utilizando recursos del Estado, de organismos internacionales, lo primero que ha hecho es solicitar a la Dirección de Frecuencias de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Yo quiero que tome muy en cuenta esta denuncia la Superintendencia, porque por ahí puede también haber algún funcionario que haya quedado corrupto de la administración de Loja, que le ha dado una emisora a su sobrino utilizando recursos del Estado y están documentos aquí. Yo exijo al abogado de apellido Calero, riobambeño, que vigile bien esa petición de autorización de frecuencia, supuestamente vía convenio para alertar a la población de Penipe, de Chimborazo, ante el fenómeno del volcán Tungurahua, pero se ha llevado la plata del Estado y esto tiene que investigarse en la Comisión de Fiscalización, y lo voy a formalizar en los próximos días, como Legislador y una vez que he aclarado la posición del diputado Guillermo Haro a los medios de comunicación del país, mi posición es en contra de la censura. Muchas gracias.-----

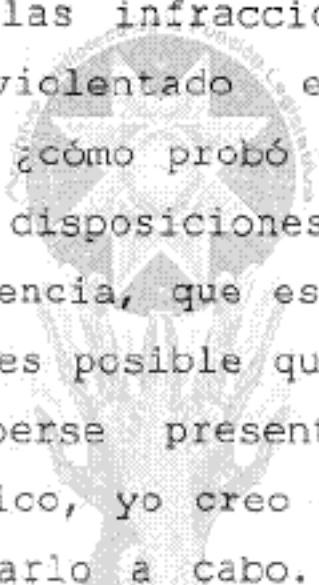
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hidalgo Bifarini Estuardo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hurtado Larrea Raúl, ausente. Kure Montes Carlos.-----

EL H. KURE MONTES. Señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras: Cuando el día de ayer mi Partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano planteó la inconstitucionalidad de este juicio político, lo hacía fundamentado en las disposiciones constitucionales. Hemos tenido que esperar dos días sin beneficio de inventario para que una mayoría en el Congreso Nacional reconozca que esto no es un juicio político, este juicio abortó desde su inicio, traído por los cabellos, porque en ningún momento se cumplieron las formalidades legales y constitucionales. ¿Qué se ha probado durante estos dos días?, ¿cuáles son las infracciones constitucionales y legales que ha violentado el Superintendente de Telecomunicaciones?, ¿cómo probó el Diputado acusador la violación de estas disposiciones constitucionales? Que esto sirva de experiencia, que esto sea una lección para este Congreso. Cómo es posible que después de tres años, dos meses, de haberse presentado la solicitud de enjuiciamiento político, yo creo que nos madrugó a todos la decisión de llevarlo a cabo. En realidad el pueblo ecuatoriano se queda con la misma preocupación de siempre y los legisladores quedamos en deuda con el pueblo ecuatoriano. Los juicios políticos tienen que ser fundamentados, los juicios políticos tienen que ser serios, sin sectarismo político, debe haber consenso en el Congreso Nacional para ejercer la tarea de fiscalización, una tarea seria que no permita ni siquiera la presunción de compromisos políticos, sino que sea efectivamente una tarea que vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano. Por estas razones, señor Presidente y honorables legisladores, voto en contra de la censura.---



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mallea Olvera
Concha.-----

LA H. MALLEA OLVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Montero Rodríguez
Jorge.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente,
señores legisladores: Inicio mi intervención manifestando
que fui uno de los legisladores que el día de ayer
insisti e hice caer en cuenta al Congreso ecuatoriano,
que de ninguna manera, podíamos bajar una vez más nuestra
postura de fiscalizadores en el Congreso ecuatoriano de
conformidad con la Constitución de la República. Más allá
de cualquier argumento del sector interpelante o del
interpelado, tenía que aquí venir el señor
Superintendente de Telecomunicaciones a informarle al
pais por intermedio del Congreso Nacional. Dejar pasar
esta oportunidad prácticamente era volverle a decir al
pueblo que nosotros mismos nos estamos autocalificando de
ineficientes en lo que dice la Constitución. La
calificación y la oportunidad que tenemos de fiscalizar a
los organismos del Estado ecuatoriano. Pero aquí se han
vertido muchas cosas, esto era lo que queríamos observar
y también escuchar. Primeramente quiero decirle mi
solidaridad con el Presidente de uno de los organismos
más respetables y de recia credibilidad como es la
Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, su señor
Presidente y quienes hacemos yo desde 1982 radiodifusor,
no de los que sí se han aprovechado de su condición, se
han aprovechado y han sacado jugo de sus propios
intereses personales o politiqueros. Cómo no puedo
solidarizarme con el Presidente del gremio al que yo me

pertenezco, y yo lo digo aquí con toda claridad, porque yo no soy de los que escondo mi posición, ni soy de los que estoy buscando canongías, en este caso, en la Superintendencia de Telecomunicaciones. Muchas cosas se han dicho aquí. Denuncias del mismo Superintendente de Telecomunicaciones, en las que dice que hay un organismo, de que más parece que hay una pelea entre poder económico, entre quien agarra más, entre quien tiene más poder económico, para poder aprovecharse del robo al pueblo ecuatoriano con estos aparatitos, donde nadie ni siquiera hace la propuesta de cómo pueden estar fiscalizando y cómo pueden estar yendo tras de quienes perjudican al usuario en este país. Señores y señoras, pueblo ecuatoriano, muchas cosas se han dicho, pero este juicio político en un organismo eminentemente político, quien puede negar, si nosotros somos representantes de los partidos y movimientos políticos, que recae nuestra responsabilidad para poder juzgar a quienes han infringido o han violentado la Constitución o la Ley. Aquí está este Congreso, o quieren también ponernos un esparadrapo o de billetes o de canongías, o de decir lo que dijo aquí un Legislador, de estar entregando las influencias para poder entregar las llamadas frecuencias y poder de esta manera ir comprometiendo a determinados elementos, que a lo mejor dicen de ésta ya no hay otra, porque el pueblo ecuatoriano sí sabe juzgar cuando llega a las urnas; de ésta ya no hay otra, y de esto sí lo decimos quienes hemos tenido la gratisima oportunidad de representar al pueblo ecuatoriano, particularmente quien os habla por tres oportunidades en este Congreso. Aquí no se han hablado de ciertas cosas que quedan simplemente con el velo del obscurantismo, aquí era que diga el señor Superintendente con nombres y apellidos, cuáles son los que se están usufructuando, quiénes son, y aquellos que

no dicen con nombres y que dicen saberlo, se convierten en cómplices y en encubridores. Que no se cambie aquí de nombre, que se les diga la verdad, el pueblo ecuatoriano exige ese baño de verdad, y es por esto que habían algunos que no querían que se presente el Superintendente aquí, para que pueda de esta manera irse aclarando, porque no se ha aclarado casi nada. Aquí debía hablarse de una cosa importante, nosotros, los de provincias, los que no tenemos ningún compromiso de carácter politiquero, ni económico, con las grandes esferas de este país, sí tenemos la suficiente autoridad moral y política para decir aquí y calificar lo que es una lucha de intereses económicos y politiqueros en un año electoral, para ver cómo pueden de esta manera confundir al pueblo ecuatoriano; pero el pueblo ecuatoriano no es tonto, tontos son los que el pueblo ecuatoriano creen que son tontos, el pueblo es intuitivo, inteligente. Aquí hay tantas verdades dichas a medias y que quieren dejar, prácticamente, este hecho como un verdadero tongo. Yo sí creo que fue esto desde el inicio, un tongo para poder ir poniendo cierta voz para que no se diga la verdad. ¿Por qué no se habla de la persecución?, ¿por qué no se habla de la persecución de auténticos radiodifusores?, ¿por qué no se dice cómo determinados cargos, que son puestos a dedo por el compromiso político y económico también?, ¿por qué no se dice esto? Yo respeto a los funcionarios de todas las instituciones, en este caso, de la Superintendencia de Telecomunicaciones, pero a los funcionarios técnicos, pues, a los honrados, a los de carrera, no a los puestos a dedo para poder de esta manera ser las alfombras de los que llegan a un puesto como la Superintendencia de Comunicaciones, y servirse de eso, porque conozco personalmente a quienes están en un círculo junto al Superintendente de Telecomunicaciones.

Yo no tengo miedo de las persecuciones, soy un hombre que sé enfrentar los problemas, soy un hombre que aprendí cuando participé activamente por allá, por los años de 1979, para el retorno al régimen constitucional, al régimen de derecho, con Jaime Roldós Aguilera. Ahí aprendí que también fuera de las aulas secundarias y universitarias, había la necesidad de agarrarse de la mano con la gente pobre, con los humildes, con los irredentos, para poder ir poniendo un freno y un alto ya a los que le mienten al pueblo, a los que se aprovechan de los momentos políticos o politiqueros de la coyuntura momentánea de poder engañar al pueblo. Y bien decía el diputado Haro, bien decía al inicio de su intervención, claro, cuántos votamos por el Superintendente. Fui yo, Jorge Montero Rodríguez, del CFP, en esta misma curul, cuando me pidió el Diputado del Partido Social Cristiano, el honorable Falquez, que vote por Hugo Ruiz, y fui el voto 61, por este voto, porque ya no votaban más, el voto 61 fue Jorge Montero, mi equivocación en ese momento porque creía en la verdad y en la robustez y en la oxigenación de los técnicos y de entregarles la técnica al servicio de la comunidad. Yo reconozco cuando lo hago, y yo lo hice. Jorge Montero votó aquí, es el 61, porque en ese entonces éramos 122 legisladores, no éramos 123. Entonces, se dio la oportunidad e iba a haber una demanda de inconstitucionalidad a...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Honorable.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Un momentito, señor Presidente. Le ruego, por favor. Tengo el mismo derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí se cumple el tiempo, honorable Diputado.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: De esta manera quiero concluir porque así lo exige, no el tiempo sino usted. Este momento lo manifiesto, este hombre que no se presta a las jugarretas, nosotros los que tenemos conciencia clara y los que exigimos respaldo íntegramente al pedido del diputado Vaca, que vayan todas las denuncias presentadas por el Superintendente a la señora Ministra Fiscal, para que puedan iniciarse los procesos legales correspondientes, tanto civiles y penales, para que de esta manera hayan responsables y que este juicio político, de ninguna manera, quede simplemente en el sainete politiquero de aquellos que creen que todavía el pueblo ecuatoriano es tonto. ¡No, señores! Por ello mismo y por no tener compromisos de esa naturaleza, le exijo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable Diputado. Su voto, honorable Diputado. Su voto, honorable Diputado. Siguiendo honorable Diputado, señor Secretario.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Mi voto, señor Presidente, me abstengo de votar por no...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Moreira Reina Mario Efrén, ausente. Neira Menéndez Xavier.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables señores legisladores: Hay triunfos que denigran y hay derrotas que enaltecen. Hay 25 votos a favor de la censura al Superintendente de Telecomunicaciones y hay 81 votos en contra de la censura. Eso ratifica lo que el Ecuador profundo siente

desde hace algunos años. Vivimos una época de negaciones, hay una suerte de sicología colectiva que goza, que se ufana, que se deleita negando cosas, aun sabiendo que son malas o sabiendo que son buenas; y, en algunos casos sin mucho análisis se vota en contra por sectarismo, por cálculo político, por coyunturas electorales. Para los trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 38 días y los culpables salen triunfantes y la población afiliada ¿qué?, ¿quién repara los daños?, ¿quién se conduele del dolor de la gente pobre, de aquellos que asisten a los hospitales y se les niega la atención? Se convoca a un juicio político y algunos legisladores dicen que el motivo de la convocatoria ha caducado, que el juicio político ha abortado, como que si la corrupción caducara, como que si la corrupción abortara, como que si el escándalo y el robo tuvieran épocas. Hay delitos que se cometieron hace cinco años, hace seis años, hace cuatro años, hace siete años, pero ya pasó el tiempo, y hay diputados, muchos diputados, que aún sostienen que no hay pruebas de los perjuicios irrogados por los mecanismos ilegales de información y telecomunicaciones. Aquí hay informes oficiales, Alfredo Serrano resumía, lo voy a puntualizar, para que quede constancia en actas. Según el Fondo de Solidaridad, expresados en dólares los perjuicios irrogados por los sistemas, por los sistemas ilegales de comunicación en el año 95, fueron de 3 millones 425 mil 698 dólares. En el año 96, 5 millones 895 mil 166 dólares. En el año 97, 32 millones 119 mil 969 dólares. En el año 98, 47 millones 239 mil 835 dólares. El acumulado alcanza 89 millones 180 mil 618 dólares. Quisiera que Secretaría incorpore esta documentación al juicio político, para que ojalá la iniciativa del diputado Gilberto Vaca prospere y la Ministra Fiscal General pueda iniciar las acciones

legales pertinentes. Lo más curioso del caso es que el Superintendente de Telecomunicaciones reconoció la incapacidad de la Superintendencia para controlar esos ilícitos. Resulta que el reo político confeso está siendo exonerado de culpa por el Congreso Nacional. Esa es la razón por la que el pueblo ecuatoriano nos tiene en tan mal predicamento. La diputada Alexandra Vela con razón nos decía que el primer deber de los legisladores, es respetar la Constitución y la ley. Esa es la verdad pero siempre hay que aplicar ese principio, diputada Vela, no solo cuando le conviene a un determinado grupo político, y se vuelve ciega, sorda y muda cuando no le conviene respetar la Constitución y la ley. Quiero rechazar las insinuaciones perversas del interpelado, en toda su intervención fueron demasiado frecuentes las insinuaciones que algo mal huele en el propósito patriótico del interpelante. No tuvo la decencia ni la caballerosidad para justificar una sola de sus insinuaciones. Muchos diputados han dicho que la exposición del Superintendente termina siendo el reconocimiento a una labor que ha sido aplaudida por la opinión pública. Pregunto y AERT, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión y Televisión, que es. No es acaso el gremio que reúne a todos los comunicadores sociales que hacen radio y televisión en el Ecuador, no dice una resolución de AERT que me voy a permitir leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL H. NEIRA MENÉNDEZ. Que ellos apoyan por unanimidad este proceso político. Dirigida al doctor José Cordero, el 4 de abril del 2002, en asamblea extraordinaria realizada en la ciudad de Portoviejo. La carta dice: "Los

radiodifusores del Ecuador resolvimos por unanimidad apoyar el llamado a juicio político al Superintendente de Telecomunicaciones y solicitar a los honorables diputados interpelantes, que además de las causales por las que debe comparecer, por atentar contra la libertad de expresión debiera ser la causa para la censura y destitución de dicho funcionario...". Que también conste en el expediente correspondiente esta comunicación. Quiero hablar también del contrato corrupto que mencionaba en sus conocidas y desafortunadas intervenciones, el diputado Vicente Estrada. Ese contrato corrupto del Estado ecuatoriano con CYBERTEC fue suscrito en el mes de noviembre del año 1996. Quiero que Secretaría, por su intermedio informe quién gobernaba en el mes de noviembre del año 1996. Porque todo Presidente Constitucional de la República asume el cargo ante este Congreso Nacional en esta Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no corresponde a Secretaría, señor diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Sí corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No corresponde porque no está llevando constancia de esos hechos, señor.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Estoy preguntando quién gobernaba el Ecuador en el mes de noviembre de 1996. Secretaría sabe y debe, por su intermedio, dar la respuesta. Solicito con todo comedimiento, que Secretaría informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia se niega tramitar su pedido, por improcedente, señor.-----

EL H. NEIRA MENÉNDEZ. No es impropio, señor Presidente. No hay punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de Orden, está en votación, señor.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. No me interrumpa, esa es la verdad. No hay un partido CYBERTEC, hay un Gobierno CYBERTEC. Esta es la verdad y hay que decirlo, que el país que está escuchando sepa, o si se ha olvidado lo recuerde. Hay demasiadas pruebas que no han podido ser evacuadas por el interpelado respecto de las acusaciones formuladas por el diputado Napoleón Gómez. Más que eso, hay contradicciones evidentes, como aquella de presentarse a declarar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. ...decir testimonio propio y decir que no hay ley que permita perseguir los ilícitos que han sido denunciados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Honorable.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Pese a que él, días antes había presentado al Ministerio Fiscal General una denuncia por ilícitos contra la administración pública. Por esas razones, señor Presidente, mi voto a favor de la censura y destitución de este mal funcionario. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pons Arizaga Juan José, ausente. Posso Salgado Antonio.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legislado-

res: El día de ayer cuando se inició la discusión sobre este tema, nuestro bloque parlamentario argumentó que no se cumplían requisitos básicos para que el juicio se realice. No porque es o haya significado un compromiso previo con el funcionario interpelado. Lo lógico en este caso hubiese sido que haga como en el fútbol, cuando uno de los equipos no reúne los requisitos para jugarse los puntos en un encuentro de fútbol, resuelven hacer un partido amistoso. La importancia de eso, conocer como ha sido la tesis de la Izquierda Democrática, desnudar todo lo que ha significado este proceso de enjuiciamiento político, que sin duda es muy importante para este Congreso y para el país. Creo que ahora tenemos la oportunidad de conocer, los ecuatorianos tienen la posibilidad de conocer cómo en determinados casos se utiliza la actividad política para defender intereses particulares, económicos, de grupúsculos de poder económico, que como ha quedado absolutamente claro, han atracado los recursos del Estado. Eso es lo que aquí se ha desnudado, no hay vueltas que dar, porque ha quedado a la faz pública este proceso, absolutamente claro ante la faz pública, la defensa a este monstruo incapaz llamado CYBERTEC, que atracó 10.5 millones de dólares de los dineros del pueblo ecuatoriano. De eso no hay la menor duda, que quienes estaban detrás de esto, qué intereses estaban detrás de esto, está absolutamente claro. El tema del call back, del by pass, también ha quedado claro que al menos el call back se acabó antes que el actual Superintendente ejerza sus funciones. Quiénes eran los anteriores Superintendentes de Telecomunicaciones? Quiero averiguar y que el país sepa quien fue el señor Adolfo Loza quién le puso en ese puesto, y qué hizo ese señor en ese puesto. Allí es precisamente donde se armaron las peores corruptelas que se conoce en el medio de las

telecomunicaciones en este país. Allí fueron las peores corruptelas, ahí fue la feria de frecuencias. ¡Mucho ojo! Cuando estuve ausente momentáneamente, algún colega Legislador a quien aprecio en términos personales en alto grado, ha hecho referencia a que supuestamente Pachakutik está siendo beneficiado por el actual Superintendente con una frecuencia de televisión en Guaranda, para el Municipio de Guaranda. Me decía un Diputado hace unos instantes, ojalá todos los municipios de este país pudieran tener frecuencias de radio, televisión, en este proceso de descentralización y desconcentración del cual todos hablamos, para que se ejecute precisamente una política de democracia auténticamente participativa. Lo que pasa es que aquí hay un solo monopolio de dueños de esos medios y algunos picaros que desde este Congreso se han beneficiado con la feria de frecuencias. Ha dicho el diputado Rivera que se investigue, yo, nosotros, mi bloque, va a pedir que se investigue en los últimos diez años quiénes fueron los beneficiarios de frecuencias. Los testaferros que tienen concretamente en Guaranda, en la radio Paz, en la radio Guaranda, ya vamos a ver quiénes son los señores Tacle y los Carvajal y qué papel cumplen en las radios de Guaranda. Ya vamos a ver cómo obtuvieron esas frecuencias. Es así que están actuando, no un simple comodato de equipos viejos que se los quiere adjudicar al Municipio de Guaranda. Bien por el Municipio de Guaranda. Lo que pasa es que a algunos cómo no les va a doler lo que salió el domingo pasado, ustedes han visto el diario "El Comercio", está sacando día a día cómo están las tendencias políticas en cada provincia. El domingo salió y exactamente, dice, Pachakutik está de moda en la provincia de Bolívar y asoma el prefecto de Pachakutik; el alcalde de Guaranda, Pachakutik; el alcalde de los Olmos, Pachakutik; menos el gobernador, por supuesto, hay

que ver de dónde es el gobernador y el Obispo también. Eso sí asusta y asusta cuando alguien se pone de moda y aquellos que aparentemente estaban de moda en el pasado y hoy están cayendo en desuso se sienten asustados y lanzan calumnias e infamias. Se asustan de la realidad de los hechos, qué pena, qué lamentable que ocurran estas cosas. Ahora sí, nos vamos a sumar al pedido del diputado Rivera, lamentablemente no está aquí, para pedir exhaustivamente un proceso de investigación sobre el proceso de la feria de frecuencias. Quienes son los que se han beneficiado de este tipo de feria. Eso sí es grave, este Superintendente por lo que sabemos ha puesto coto a todos estos traficantes de frecuencias, de tráfico de influencias que han utilizado el poder político para hacerse de las suyas a nivel provincial, regional y nacional. Hay que averiguar qué ha hecho el señor Adolfo Loza. Esa investigación tiene que realizarse, para que aquí se aclaren definitivamente las cosas, se transparenten las acciones. No hay derecho, como se dice aquí, a que eso ocurra. Nosotros no tenemos rabo de paja ni pelos en la lengua, por supuesto, y hablamos con claridad, transparencia. Por eso condenamos un juicio político con estas triquiñuelas, donde están detrás eminentemente intereses económicos, de poderosos empresarios que quieren utilizar la función política en beneficio de sus especialísimos intereses. Así no debe hacerse la política. Por eso es que los ecuatorianos en su gran mayoría detestan a la partidocracia política de este país. Ojalá nos estén escuchando todos, porque incluso un dirigente de la AERT y digo con propiedad, vinculado al partido político del colega interpelante, ha sido negada una frecuencia que están pidiendo para Quito. Esta no más es la razón, esa es la razón para su actitud. Conozco a ciencia cierta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. Por todas estas razones, no voy a alargar ni extender este derecho. Estoy en contra, de esta insensata moción de censura, que no se justifica por ningún concepto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rosero González Fernando, ausente. Sicouret Olvera Víctor Hugo.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Hay un viejo adagio que dice que los pájaros quieren disparar a las escopetas. Lo mismo que el diputado Neira hoy critica, su cálculo político de ayer fracasó. Ochenta y dos votos contra veinticinco. Pero hace insinuaciones perversas, porque él sí sabe la verdad, no voy a hablar de la historia, él sí sabe la verdad. Hace insinuaciones perversas como él dice que otros hacen insinuaciones perversas. Ya vamos a hablar de las insinuaciones perversas. Ayer hablé de este juicio político en el aspecto formal y dije, no voy a repetir la razón, la condición indispensable para la existencia de este acto político o jurídico, la misma que no se cumple, Artículo 130, numeral nueve. Viene la viveza criolla, argumentos criollos, como el hecho de decir aquí que el diputado Nebot no ha participado en la sesión y no pierde la condición de diputado. De eso no estamos hablando. Lo que pasa es que Nebot no puede firmar ni tampoco el alterno. Resulta ser que la diputada Cynthia Viteri que salió, solicita una certificación para saber si el diputado Aguayo actuó o no actuó. Y le dice, por medio de la presente molesto su atención y me permito solicitarle de la manera más urgente, se digne autorizar a quien corresponde, certifique si al diputado Alejo Aguayo

Avilés le fue cancelada la asistencia del 16 de julio de 1999. Para los que no saben, socialcristianos que no saben. ¿Qué le contesta la Dirección Financiera, hoy? Dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia, señor.---

EL H. SICOURET OLVERA. "Certificado. Una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de la Dirección Financiera, certifico que el honorable Alejo Aguayo Avilés, no consta en la lista de asistencia de ese día, por tanto, no se ha realizado pago alguno". No asistió y si no asistió, olvidémonos de Nebot, olvidémonos de Nebot. El señor Aguayo no asistió, asistió Salem y Salem no firmó, por lo tanto, Aguayo no puede firmar. Por eso digo y ratifico las palabras de Alexandra Vela, aquí hay que cumplir la Constitución Política de la República que todos los días la violan. Todos los días la violan los socialcristianos y hacen insinuaciones perversas y preguntan, que por Secretaría me digan quién gobernó en 1996. Yo podría preguntar quién era el gobernante cuando murió Consuelo Benavides, los hermanos Restrepo y otros y me van a tener que contestar que León Febres Cordero. Esa es una insinuación perversa de Neira. Querer decir que en 1996 se firmó el contrato con CYBERTEC. Claro que se firmó el contrato con CYBERTEC, se firmó por prestación de servicios, un millón de dólares. No cumplió CYBERTEC que firmó el 20 de noviembre de 1996, en febrero antes que nos saquen los 44 siquiátras, en febrero se declaró rescindido el contrato, para los que no conocen y vino Alarcón, aliado de los socialcristianos y Milton Alava Ormaza comienza diciendo, en ese contrato hay que pagar 2 millones y medio, 2 millones 800, luego pide al socialcristiano Milton Alava Ormaza, un informe y

comienza esa certificación que Neira entrega, en donde dice, hay el perjuicio de 89 millones, claro que para robar hay que decir que se ha causado tanto perjuicio. Por lo tanto, que se haga un laudo arbitral y ese laudo arbitral empuja a los 10 millones 500 mil dólares que se debe pagar a CYBERTEC. Se queja el Superintendente, le comienzan a utilizar al diputado Napoleón Gómez y no estoy diciendo testafarro, diputado Gómez, lo comienzan a utilizar y comienza a llamar a la Comisión de Fiscalización y comienza lo mismo de siempre. Fin, se pagaron 10 y medio millones de dólares. Pero la insinuación perversa, primero de Cynthia Viteri, porque eso fue lo que se le quedó en el tintero al diputado Serrano. Luego la insinuación perversa de Xavier Neira. Los socialcristianos es lamentable que hayan intentado engañar a todo el mundo. El señor del Cioppo, que viene de vez en cuando, dice que el Superintendente, me remito al acta, que el Superintendencia ha concedido a dedo frecuencias de radio. Ignorante, que es el que ignora. El señor Superintendente de Telecomunicaciones no concede frecuencias de radio, no concede frecuencias de radio. El doctor Vaca comete el mismo error de Del Cioppo y dice, que ha dado equipos de televisión y la frecuencia. Me someto al acta. Es falso, el comodato de unos equipos a la alcaldía de Guaranda. ¡Ah! Pero, el alcalde de Guaranda con eso me va a ganar las elecciones. Lo llaman a AERT, y aquí vemos a mis amigos, Antonio Gómez, Guerrero Gómez, Luis Almeida, Memín Andrade, Presidente de AERT Nacional, porque le dijeron vamos a botarlo al Superintendente de Telecomunicaciones, vengan a ayudar, vengan a transmitir todo, entonces los de AERT vinieron y se dieron cuenta que no habían 31 votos para poder comenzar, se dieron cuenta del relajo y muchos de ellos se fueron. Les he dicho a los señores de AERT y repito

aquí, si fuera juez, como en este momento estoy actuando como juez, me denuncian que Juan Mató a Pedro, llega AERT, tienes que achacar a Juan porque Juan ha hecho otras cosas. Entonces, como juez tengo que decir como Juan mató a Pedro, se prueba que no fue Juan el que mató a Pedro sino Xavier, no Xavier Neira. Por más que AERT me pida lo que me pida, no puedo sentenciar a Juan. Ese es el problema de AERT que están aquí. No se puede sentenciar al señor Superintendente de Telecomunicaciones por lo que les ha hecho a ustedes, eso es otro problema. Porque lo que ha hecho el señor Napoleón Gómez, no tiene ni pies ni cabeza. Ni me mire que todavía tengo algunos minutos. Esas insinuaciones perversas, usted tiene cuna, esas insinuaciones perversas son las que deben eliminarse.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor.....

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente, falta un minuto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor.....

EL H. SICOURET OLVERA. ¿Qué? Dictador.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, exijo el cumplimiento del Reglamento, su tiempo ha terminado.....

EL H. SICOURET OLVERA. En contra, señor Presidente.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ubilla Bustamante Simón, ausente. Ha concluido la votación, señor Presidente.....


EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame la votación, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Veinte y seis votos a favor; ochenta y dos votos en contra; tres abstenciones; un legislador que no vota. Votos válidos ciento ocho.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de censura. Queda clausurada la presente sesión permanente y se convoca para el día de mañana a sesión ordinaria a partir de las nueve horas. Gracias, señores legisladores.-----

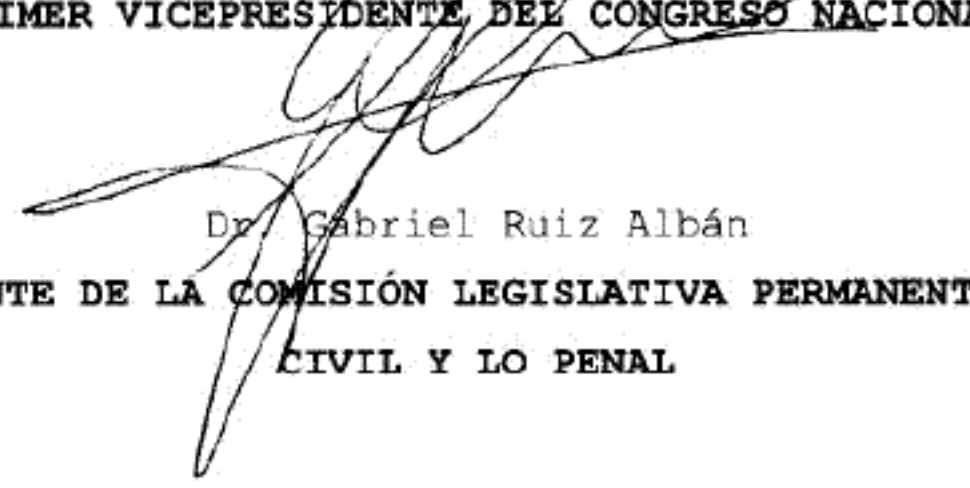
- II -

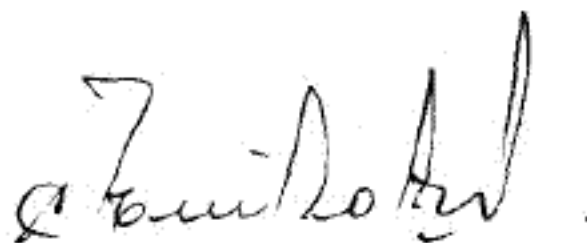
El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas con treinta y cinco minutos.-----




H. José Cordero Acosta
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

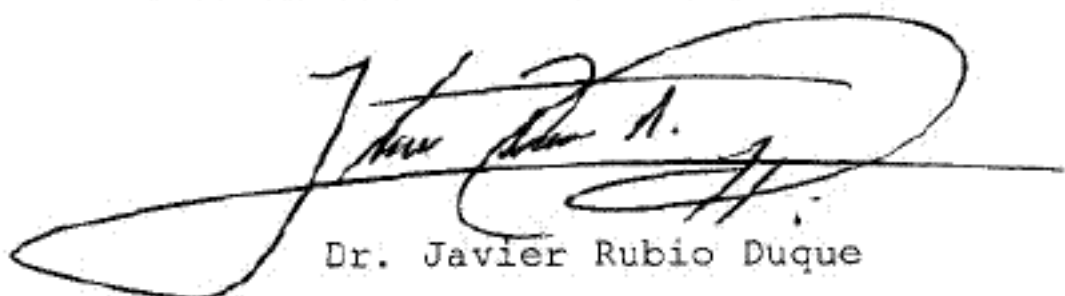

Dr. Antonio Posso Salgado
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. Gabriel Ruiz Albán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO CIVIL Y LO PENAL



Dr. Andrés Aguilar Moscoso

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Javier Rubio Duque

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

L.R.G./M.R.

